

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 479

X LEGISLATURA

22 de febrero de 2018

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 22 de febrero de 2018

ORDEN DEL DÍA

COMPARENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-17/APC-001422. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la ejecución del Presupuesto de 2017 de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Márquez Romero, D. Daniel Campos López y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista.
- 10-18/APC-000152. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el grado de ejecución presupuestaria de 'operaciones de capital' (inversiones reales y transferencias de capital) del presupuesto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2017, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-18/APC-000186. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria provisional de ingresos y gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía a diciembre de 2017, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

10-17/APC-001191. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la financiación y deuda de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos andaluces, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-18/APC-000196. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre estabilidad presupuestaria en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Márquez Romero, D. Daniel Campos López y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-001930. Pregunta oral relativa a la situación de la incoación de procedimiento sancionador por incumplimiento de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-002035. Pregunta oral relativa al Censo Único de Obligaciones, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000241. Pregunta oral relativa a medidas para facilitar y garantizar el derecho de huelga de las empleadas públicas andaluzas en la huelga feminista, de cuidados, laboral y estudiantil convocada para el próximo 8 de marzo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POC-000243. Pregunta oral relativa a OEP para la estabilización del empleo público en el área de la dependencia, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POC-000244. Pregunta oral relativa a saldos de libramientos pendientes de justificar, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POC-000266. Pregunta oral relativa a la salida de la Comunidad Autónoma Andaluza a los mercados financieros, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

INICIATIVAS FISCALIZADORAS

10-18/IFC-000001. Iniciativa fiscalizadora relativa al proceso de fusión hospitalaria y la reversión de la misma en Granada, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/OICC-000031 Informe Especial de la Cámara de Cuentas 9-14/OICC-000031, de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, Cádiz, ejercicio 2012.

9-14/OICC-000032 Informe Especial de la Cámara de Cuentas 9-14/OICC-000032, sobre el Análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Benalmádena, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos, ejercicio 2012.

9-15/OICC-000001 Informe Especial de la Cámara de Cuentas 9-15/OICC-000001, de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bornos, Cádiz, ejercicio 2012.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y un minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

COMPARENCIAS

10-17/APC-001422, 10-18/APC-000152 y 10-18/APC-000186. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria provisional de ingresos y gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía a diciembre de 2017 (pág. 7).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-17/APC-001191. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la financiación y deuda de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos andaluces (pág. 37).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/APC-000196. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre estabilidad presupuestaria en Andalucía (pág. 50).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-001930. Pregunta oral relativa a la situación de la incoación de procedimiento sancionador por incumplimiento de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía (pág. 56).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 479

X LEGISLATURA

22 de febrero de 2018

10-17/POC-002035. Pregunta oral relativa al Censo Único de Obligaciones (pág. 59).

Retirada.

10-18/POC-000244. Pregunta oral relativa a saldos de libramientos pendientes de justificar (pág. 60).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000266. Pregunta oral relativa a la salida de la Comunidad Autónoma Andaluza a los mercados financieros (pág. 64).

Interviene:

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000241. Pregunta oral relativa a medidas para facilitar y garantizar el derecho de huelga de las empleadas públicas andaluzas en la huelga feminista, de cuidados, laboral y estudiantil convocada para el próximo 8 de marzo (pág. 67).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000243. Pregunta oral relativa a OEP para la estabilización del empleo público en el área de la dependencia (pág. 70).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

INICIATIVAS FISCALIZADORAS

10-18/IFC-000001. Iniciativa fiscalizadora relativa al proceso de fusión hospitalaria y la reversión de la misma en Granada (pág. 73).

Interviene:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Votación: rechazada por 6 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/OICC-000031 Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, Cádiz, ejercicio 2012. 9-14/OICC-000032 Informe Especial de la Cámara de Cuentas, sobre el análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Benalmádena, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos, ejercicio 2012. 9-15/OICC-000001 Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bornos, Cádiz, ejercicio 2012 (pág. 74).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cincuenta y ocho minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

10-17/APC-001422, 10-18/APC-000152 y 10-18/APC-000186. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria provisional de ingresos y gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía a diciembre de 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del día 22 de febrero de este año. Y, para ello, iniciamos con la comparecencia de la señora consejera. Y la primera de ellas viene referida a un debate agrupado de distintas iniciativas referidas a que se informe sobre el grado de ejecución presupuestaria en los distintos capítulos de presupuesto, si bien hay algunas iniciativas que la planteaban estrictamente sobre las operaciones de capital, otras referidas a las partidas de ingresos y otras a las de gastos, y en la Mesa se decidió agrupar las distintas iniciativas.

Por ello, en primer lugar, tiene la palabra la señora consejera para informarnos.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Y, efectivamente, como decía el presidente, comparezco a petición de distintos grupos parlamentarios para informar sobre la ejecución presupuestaria en sus diferentes ámbitos.

y yo creo, señorías, que a lo largo de mi intervención podrán ustedes constatar cómo un año más —me estoy refiriendo a 2017— nuestra Administración ha dado muestras de su seriedad a la hora de gestionar los recursos públicos.

Mediante esta gestión eficiente —les recuerdo que fortaleciendo y blindando los servicios públicos, recuperando derechos de empleados públicos— volvemos a trasladar que nuestra comunidad, Andalucía, es solvente, que genera estabilidad y que transmite confianza.

Y esto es importante en un momento como el actual, transmitir confianza, en el que también, señorías, el contexto general de la incipiente recuperación económica obliga al conjunto de administraciones públicas a reforzar su pacto con los ciudadanos y, por otra parte, a lograr consensos internos que permitan que salgan adelante los presupuestos de las diferentes administraciones y, por tanto, tener ya la posibilidad, durante el año 2018, de salir del expediente de déficit excesivo, como creo que así será, vistos los datos con los que probablemente cierren el subsector ayuntamientos y el subsector comunidades autónomas, y, por tanto, continuar en una hoja de ruta en la que la recuperación de derechos en nuestra comunidad autónoma marque la seña de identidad.

En este sentido, señorías, la prioridad que marca el presupuesto es, por tanto, el bienestar de los andaluces y andaluzas. Y, aunque no entre ahora en el detalle concreto, sí les adelanto ya que el nivel de ejecución presupuestaria de gastos al cierre del año 2017 se ha elevado al 96,4% del crédito inicial, evidentemente sin

considerar PIE y FAGA, tal como hacemos habitualmente para homogenizar las cifras, produciéndose un aumento de casi el 8%, el 7,9%, en el importe de obligaciones reconocidas durante el ejercicio con respecto al año anterior. Dato, como le digo, que adelantamos, pero que, evidentemente, estamos en el mes de febrero todavía y el ejercicio se cerró durante el mes de enero, por lo que las cifras no creo que sufran variación. Si acaso, podría ser una variación mínima.

También, señorías, ha sido muy notable la ejecución de ingresos, que ha alcanzado el 97,2% de la previsión inicial, aumentando los derechos reconocidos en 2017 un 6,4%.

Por tanto, un 8% de gastos, un 6,5% el presupuesto de ejecución de los ingresos. Por tanto, señorías, creo que cifras de ejecución presupuestaria razonables en relación con el capítulo presupuestario del que se trate.

Además, como ya anunció la presidenta en el pleno anterior, el año 2017 ha sido un año en el que Andalucía ha vuelto a cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria. Por tanto, con el objetivo de déficit, que se elevó al 0,31% del PIB, por debajo del límite fijado, porque, como venimos diciendo a lo largo de los últimos años, la ejecución o el cumplimiento de la regla de gasto hace que el objetivo de déficit se sitúe a la mitad del que previamente tenemos la horquilla o tenemos fijado. De tal manera que, si se cumple regla de gasto, se lleva el objetivo de déficit, como digo, por debajo de la mitad de lo que corresponde en el abanico o en la horquilla que el Gobierno de España le produjo al subsector de comunidades autónomas.

Por tanto, señorías, estamos haciendo compatible ese grado de ejecución presupuestaria alta con la posibilidad del cumplimiento de los objetivos de déficit, que, como suele ser habitual, entiendo que a lo largo del mes de marzo, principios de marzo, el Gobierno de España definitivamente dé las cifras de cierre del subsector comunidades autónomas, corporaciones locales y de la Administración central del Estado.

Estas características de las variables que miden las finanzas de la comunidad autónoma plantean una credibilidad y una seriedad que está siendo ratificada por la máxima calificación posible de rating que se puede tener en el subsector de comunidades autónomas. Así lo destaca Standard and Poor's, en donde habla de la mejora de la ejecución presupuestaria y del cumplimiento de objetivo de estabilidad.

Y también, señorías, haciendo hincapié en que en el año 2017, por primera vez desde el año 2010, las cuentas vuelven a ofrecer un ahorro bruto positivo, que es otro indicador de cómo estamos trabajando con unas cuentas públicas saneadas.

Y esta gestión, yo espero, deseo y creo que empezamos a constatarlo, está teniendo un traslado a la economía real. Como saben, a diferencia del Gobierno de España, en el que siempre habla de la recuperación económica de forma triunfalista, el Gobierno de Andalucía considera que, hasta que esa recuperación no se traslade a las familias de forma efectiva, da pudor hablar en términos de recuperación.

Sin embargo, hay aspectos que nos permiten ser optimistas en la economía andaluza, en donde tenemos un crecimiento económico en el tercer trimestre medio punto superior al de la zona euro, un dato importante. Se ha creado un volumen importante de puestos de trabajo, aunque, como siempre decimos, nunca seremos complacientes hasta que la totalidad de la población activa no encuentre una oportunidad para poder trabajar. Pero este año tenemos..., en los últimos 4 años tenemos 400.000 ocupados más.

Y, por otra parte, saben ustedes que en esta semana hemos conocido el dato sobre exportaciones, en donde la comunidad autónoma ha batido su récord en materia de exportaciones y, además, cualitativamente,

de las materias primas, el volumen de exportaciones está vinculado a productos tecnológicos, por tanto no solo a sectores tradicionales, sino también a sectores emergentes.

Por tanto, señorías, estamos en el buen camino, avanzamos con paso firme, y de lo que se trata, en este momento de recuperación, es de acelerar el ritmo.

Volviendo a las cuentas, como ya hemos comentado en alguna ocasión, es importante para el Gobierno que la ejecución del presupuesto se lleve a cabo con el máximo nivel posible, porque este cumplimiento ofrece nuevas oportunidades a los andaluces y a las andaluzas. Aun así, es importante recordar que todas las administraciones públicas, todas sus cuentas se ven afectadas por aspectos distintos de la gestión y que, además, tienen que tener una cierta flexibilidad porque, evidentemente, se enmarca en un escenario de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera que, aunque no compartamos los objetivos que nos indican, también es importante poderlo velar.

Paso a detallarles ahora, a continuación, brevemente, algunos de los datos de ejecución de gasto que hemos llevado a cabo durante el año 2017. Os decía al principio que el volumen global de ejecución de gasto se situó en el 96,4%, aumentando el nivel de ejecución medio punto con respecto al dato del año anterior y, además, con un significativo aumento de las obligaciones reconocidas, que crecen al 7,9%.

Hay que recordar que desde el año 2013 hasta el 2017 el promedio de ejecución de gasto en Andalucía se ha situado en el 97%, en concreto en el 96,8%.

Volviendo al año 2017, la ejecución del gasto no financiero, es decir, el dedicado a las políticas, también ha sido muy significativa, alcanzándose el 95% del crédito inicial, y además produciendo un incremento de las obligaciones reconocidas por encima del 2,8%.

Por otra parte, es importante destacar el nivel de ejecución de gasto corriente, que supera ligeramente el ciento por ciento del crédito inicial —en concreto, ha sido del 102%—, con un incremento del 1,5% con respecto al año anterior en obligaciones reconocidas.

Yo creo, señorías, que estos datos ponen de manifiesto el importante nivel de ejecución, fruto de la apuesta por los servicios públicos, porque el gasto corriente primario, si excluimos intereses, está muy vinculado con el gasto social. Aquí se encuentran, como sus señorías conocen, salarios de personal sanitario, de los maestros, de los profesores, además también el gasto en políticas sociales directamente dirigido a las familias con mayor nivel de vulnerabilidad.

El nivel de ejecución de este gasto corriente supone yo diría que un diferencial en el caso de Andalucía. De hecho, los últimos datos que ha publicado el ministerio, relativos al periodo enero-noviembre del año 2017, la ejecución de operaciones corrientes en nuestra comunidad no fue solo superior a la de la media regional, sino que en concreto superó a un total de 13 comunidades autónomas. Dicho de otra manera, Andalucía se encuentra entre las cuatro regiones con mayor ejecución de gasto corriente.

Y, como les decía, esto está relacionado con la apuesta que realizamos por la política social, con multitud de programas sociales, sanitarios o de educación, cuya ejecución es del ciento por ciento del capítulo inicial, o del 99%.

En lo que respecta a las operaciones de capital, decir que el nivel de ejecución en 2017 todavía no tiene las cotas que nos gustaría, y que por tanto ni la cifra en condiciones normales suele ofrecer la ejecución de la Junta de Andalucía. En concreto, el nivel de ejecución ha alcanzado el 54% del crédito inicial, con un 44% en

inversiones reales y un 58% en transferencias de capital. Lo importante de esta cifra es ver sobre qué capítulo se afecta. Y básicamente, señorías, como hemos dicho en otras ocasiones, la afectación del nivel de inversión viene producida por los fondos europeos, por el nivel de ejecución en los protocolos de certificación de los fondos europeos, que no estuvo disponible hasta finales del año 2016, en concreto diciembre de este año 2016, lo que afectó a las inversiones del ejercicio pasado y de este ejercicio.

De hecho, me gustaría dejar claro que la inversión que no está ejecutada en el año 2017 se reprograma en los ejercicios siguientes. Y, por tanto, no es un nivel de ejecución que pierda los fondos sino que, como ustedes recuerdan, porque he sido en esto bastante insistente en los últimos meses, se vuelve a incorporar en el periodo de vigencia del marco presupuestario que tenemos para la ejecución de los fondos europeos. De hecho, el importe de obligaciones reconocidas en inversiones ha subido un 20% con respecto al año anterior, y ha crecido el nivel de ejecución 7,5 puntos respecto al año anterior.

Decirles también que esta situación de la inversión en las administraciones públicas ha sido generalizada su caída en el periodo de vigencia del marco europeo, aunque con importante afectación a aquellas comunidades autónomas que se nutren en su parte de inversión básicamente por estos fondos, por ser regiones de convergencia que tienen unas cantidades, unas cuantías muy importantes en materia de fondos europeos. De hecho, si toman ustedes los datos que ofrece el Ministerio de Hacienda —insisto en que hasta noviembre del año 2017— verán cómo Andalucía ha liderado el gasto en inversión en el periodo comprendido entre 2010 y 2017. Hemos reconocido obligaciones en ese periodo en materia de inversión por más de 22.400 millones, cifra que supone el 21% del total de lo reconocido por el subsector de comunidades autónomas. Es decir, más de uno de cada cinco euros que se reconocen en materia de inversión se ha producido en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para que se hagan una idea, frente a ese 21,1%, el de Cataluña ha sido del 10,9%, o el de la Comunidad de Madrid, del 4,5%. Por tanto, cabe pensar que ha sido, como venimos trasladando, la inversión la parte que más se ha afectado en los momentos de crisis, probablemente porque todos los gobiernos regionales han destinado recursos al sostenimiento de los servicios públicos fundamentales, no pudiendo remontar los gastos de inversión al nivel que les hubiera gustado, pero a pesar de eso hemos invertido 10.833 millones de euros más que la Comunidad de Cataluña o 17.500 millones más que la Comunidad de Madrid, por poner dos grandes comunidades que pueden ser elementos de referencia a la hora de la comparación.

Hasta aquí, señorías, la ejecución del presupuesto de gastos, que sin duda es el que más atracción tiene. Pero también no tenemos que olvidar la importancia de los ingresos, porque esto no permite llevar a cabo políticas y prioridades que no sería posible poder efectuarlas si no tuviéramos ese grado de consecución.

Y saco a relucir la importancia de los ingresos, porque siempre que tenemos la oportunidad deberíamos poner en valor que los impuestos, que el sistema fiscal, el sistema impositivo es configurador de la sociedad que políticamente entre todos hemos decidido construir. Y, en este asunto, yo creo que la posición del Gobierno de Andalucía ha sido siempre clara, cada ciudadano debe contribuir por lo que tiene y también debe recibir lo que necesita. En consecuencia, las decisiones de carácter fiscal que hemos tomado estos años, una vez que el ciclo económico empieza a ser positivo, han sido inspiradas por este objetivo, persiguiendo dotarnos de un conjunto de impuestos y de tributos progresivos que sean equitativos, que sean justos, aunque, como bien saben sus señorías, las capacidades que tenemos las comunidades autónomas son bastante limitadas en este capítulo.

En el año 2016 hemos efectuado modificaciones importantes en relación con la rebaja de dos puntos del IRPF, este cambio que benefició a los contribuyentes por debajo de los 60.000 euros, un 98% de la totalidad de la base contributiva de Andalucía. E, igualmente, cuando hemos modificado el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que se ha producido, como ustedes recuerdan, en dos ejercicios consecutivos, la parte económica más importante en el año 2016 y la última..., perdón, en el año 2017, aunque la regulación quedó fijada en el año 2017, y la parte complementaria, que se está produciendo a lo largo de este ejercicio.

Saben, además, que la premisa de la que ha partido siempre el Gobierno andaluz ha sido que se podrían producir reformas fiscales siempre y cuando la garantía del funcionamiento, de la calidad, de la excelencia de los servicios públicos fundamentales estuviera bien atada. O, dicho de otra manera, es evidente que lo importante es poder compatibilizar un buen funcionamiento del gasto público, de los servicios públicos, con aligerar la carga fiscal del conjunto de las familias, con especial interés de las clases bajas o de la clase media, y de la clase trabajadora.

Con el cierre, a la espera de datos definitivos, el crecimiento del PIB ha sido superior en el año del que hablamos al 3%, superior al de muchas regiones y al conjunto de España, y sin duda más elevado que el que estimamos en la aprobación de los presupuestos, que ustedes recuerdan que para el año 2017 se situó en el 2,3%. Por tanto, la previsión económica que realizó la Junta de Andalucía fue prudente. Y, de hecho, hemos superado la previsión de crecimiento de la comunidad, de la que previamente habíamos partido, recuerdan ustedes, en un escenario algo incierto a finales del año 2016, en donde ni siquiera disponíamos de los datos relativos a cómo se iban a comportar las entregas a cuenta para ese ejercicio.

Como es lógico, este mejor comportamiento de la economía se trasladó a los ingresos públicos, que han finalizado con un incremento del 4,1% con respecto al año anterior, centrándonos en ingresos no financieros, excluyendo PIE y el FAGA. Un dato moderadamente más favorable que la previsión inicial, que se estimaba en un 2,7% y que ha ido acompañado, como les decía, de un elevado nivel de ejecución en el capítulo de ingresos del 97,2%.

Por tanto, los datos provisionales arrojan una recaudación neta del total de los ingresos no financieros en torno a mil trescientos millones más que en el año 2016, excluyendo PIE y FAGA, que no los he considerado porque, como saben, solo actuamos en estos dos capítulos como meros intermediarios de la ejecución.

Para terminar, señorías, detallarles con más precisión el comportamiento de algunas de las partidas, pero desgraciadamente empezando diciéndoles que sobre IVA e impuestos especiales poco les puedo adelantar. Saben ustedes que la gestión de ambas figuras tributarias está en manos de la Agencia Estatal y, consecuentemente, no disponemos de más información de la que tienen ustedes, también publicada, de trazo grueso y que no permite un análisis pormenorizado en este momento del ejercicio. Sinceramente, la cuantía de IVA e impuestos especiales que finalmente ingresaremos es una incógnita a fecha de hoy, y ello a pesar de que, junto con el IRPF, son las figuras que más ingresos aportan a las arcas de las comunidades autónomas.

Sin duda, este decalaje entre el cierre de los ejercicios presupuestarios y la información correspondiente a cómo se ha comportado la tributación, espero que con las reuniones de coordinación que estamos teniendo con el Ministerio para el futuro mejoren porque, efectivamente, plantea dificultad a la hora de saber cómo definitivamente termina la ejecución de los ingresos que se tenían previstos para las comunidades autónomas.

Sin embargo, sobre el IRPF sí puedo darles algo más de información, basada en los datos provisionales de la Agencia Estatal y que apuntan claramente a que el Gobierno de Andalucía ha ido aclimatando —si me permiten la expresión—, acompasando esas rebajas fiscales que ha ido produciendo a momentos del ciclo económico más favorable, a la hora de que no se repercuta el gasto público. Y, de hecho, los contribuyentes andaluces de renta inferior a 17.020 euros han pagado de media un 10% menos en concepto de IRPF que un año antes. Me estoy refiriendo a la cuota líquida autonómica. Esto significaría que dos de cada tres andaluces se han ahorrado un 10% en el IRPF por las medidas que se llevaron a cabo por parte del Gobierno de Andalucía. Me refiero siempre al sector que está por debajo de los 17.000 euros, que son la gran base contributiva del IRPF en nuestra comunidad autónoma, porque nuestra pirámide de tributación está concentrada en ese tramo y hay dos terceras partes de los contribuyentes que se sitúan en ese tramo. Si ampliamos este análisis hasta los 60.000 euros, hablamos del 90% de los contribuyentes andaluces que se encuentran comprendidos en estas cuotas y en donde la rebaja media ha sido de un 6% de la cuota autonómica. Por tanto, aunque los datos son provisionales, abundan en la vocación que tenía la reforma fiscal del IRPF autonómico, que iba en la dirección de que por debajo de 60.000 euros hubiera una rebaja significativa pero que se concentrara básicamente en las rentas más bajas; por tanto, en las rentas que están por debajo de los 17.000 euros. Insisto en que son datos provisionales pero que apuntan en esa línea del compromiso adquirido.

Y aunque sin necesidad de extendernos, para no alargar el debate, salvo que, en el apartado de sus respuestas, quieran ustedes una información complementaria y yo se la pueda trasladar, veremos someramente el comportamiento de los tributos propios y de los tributos cedidos.

Respecto de tributos propios, comenzando con los de mayor capacidad recaudatoria, por ejemplo, el Impuesto sobre Depósitos Bancarios, saben que está planteado en este momento por la vía de la compensación, porque recuerdan que el Estado legisló y, por tanto, en 2017 ha supuesto unos ingresos de 177 millones por compensación y 26,8 millones han sido fruto de la labor de comprobación y de inspección que ha aflorado un volumen de recursos importante, dando un total de 204 millones de euros. A pesar de eso, hemos pedido reiteradamente al Gobierno de España la convocatoria de la Comisión Bilateral porque entendemos que la dinámica de este impuesto no se ha aplicado, se quedó congelado y a partir de ahí no ha habido actualizaciones, solo en la parte que aflora una parte de fraude, en relación con el impuesto, que es la que se corresponde con esos 26,8 millones de euros.

El segundo en importancia es el canon de mejora, que, tras el periodo transitorio de implantación, ha proporcionado unos ingresos de 139 millones de euros, una cifra algo superior a la previsión inicial y un 15% más elevada que en el ejercicio precedente. Y el resto de tributos propios, que se agrupan bajo la denominación de ecológicos, si integramos todos, ha registrado un total tanto de derechos reconocidos como de recaudación superior al de promedio de años precedentes, superando los 16 millones de euros, por encima de los 15 que hemos tenido prácticamente desde el año 2010 al año 2016. Yo creo que habrá que hacer una reflexión sobre la imposición verde, porque hasta ahora no ha estado completamente desarrollada, y que estoy convencida de que el interés que tienen estas figuras fiscales no está —como ustedes verán— en las cifras recaudatorias, que son cantidades comparativamente moderadas en relación con los tributos generales, sino que, fundamentalmente, van dirigidos a desincentivar prácticas que puedan ser nocivas o perjudiciales para el medio ambiente.

Y en relación con tasas, precios públicos y otros ingresos, hay una variedad importante, desde la tasa fiscal sobre el juego o licencias de pesca, títulos académicos... En definitiva, los ingresos derivados de estas partidas han sido de 688 millones de euros, un 2,6% menos que en el año 2016, en donde es importante destacar la disminución de 200 millones de partidas pendientes de cobro, de tasas y de otros ingresos.

Y, por último, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en donde la propia naturaleza del tributo recuerdan que las modificaciones que sufre tienen efectividad de forma plena seis meses después de su aprobación, que es el decalaje que tienen las familias para presentar la declaración sobre este impuesto y, en consecuencia, los cambios que se aprobaron en julio de 2016, aunque tuvieron aplicación inmediata, despliegan sus efectos a lo largo del año 2017 y, por tanto, la repercusión empieza a ser objetiva a partir, básicamente, la totalidad de la reforma del año 2016-2017, a partir del segundo semestre. En consecuencia, los datos que podemos extraer de ese año es un dato atípico, porque combinan a lo largo de este ejercicio normativas distintas y, por tanto, no son digamos que cifras coherentes o consolidadas para las conclusiones. Pero si nos fijamos en las cifras de derechos reconocidos o de la recaudación, los derechos han aumentado levemente, un 1,8%, y, sin embargo, la recaudación ha descendido un 4%. Como digo, es cifra que habrá que poner en su justo valor una vez que tengamos varias series anuales de estos ejercicios para ver, efectivamente, en cuánto ha repercutido en disminución de la recaudación y también en derechos reconocidos.

Si ustedes se fijan en este impuesto, que sé que es de especial interés, la recaudación del primer semestre presentó un crecimiento positivo con respecto a la obtenida en el mismo periodo del 2016, a pesar de la modificación, y que pasado el año desciende la recaudación, para cerrar la totalidad del año con una bajada del 4%. Hasta que no tengamos un ejercicio completo, creo que no tendrán ustedes y yo misma datos consistentes y consolidados de cómo se comporta la reforma del Impuesto de Sucesiones en relación con la recaudación. Solo podemos aproximar que ha bajado la recaudación, pero todavía con una aplicación que solo ocupa un semestre; habrá que ver en su proyección a lo largo de todo el año. Lo que sí es obvio es que los beneficiados de esa mejor recaudación sean los herederos directos, de clase media y de personas trabajadoras, en las herencias de entre 175.000 y 250.000 euros. Un dato curioso, señorías, es que han pasado en este tramo de herencia de pagar de media unos 10.000 euros a ingresar 532 euros, lo cual, la cuota que han tenido que abonar es significativa en relación con la reforma que se había emprendido.

Por tanto, el repaso que podemos dar a la tributación marca lo que venimos comentando al principio de mi intervención, en el mejor comportamiento de la economía andaluza, aunque todavía con datos que tienen que sujetarse a un análisis más riguroso.

En el marco de los fondos europeos, insistir —para terminar— que no ha cogido todavía la velocidad de crucero, cosa que pasó también en el anterior marco, en el que el arranque básicamente de la normativa que tiene que coordinar el Ministerio de Economía en la Dirección General de Fondos Europeos ha tenido un retraso, como muchas veces hemos comentado en este Parlamento, a la hora de poder arrancar, y, no obstante, es el grado de ejecución que menos ha de preocupar porque insisto que esos fondos vuelven a reprogramarse a lo largo del ejercicio, y si nos atenemos a cifras históricas en relación con la ejecución de los marcos europeos, Andalucía siempre se ha comportado por encima de la ejecución del cien por cien del marco europeo, es decir, ha presentado a certificación un volumen de obligaciones superior al que el propio marco permitía. Lo cual, pues, ha llevado a que los propios comisarios europeos hayan, de alguna forma, re-

conocido el importante nivel de ejecución que Andalucía hace en el marco europeo. Satisfacción con el nivel de ejecución global alcanzado, sobre todo, señorías, porque este se incrementa en las áreas sociales, que son las más demandadas por la ciudadanía, y con la parte o con el apartado de los fondos europeos, que insistimos en que, conforme la normativa ha ido desarrollándose y desplegándose, verán ustedes y comprobarán que el nivel de ejecución será superior en los ejercicios venideros.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Turno de la señora Lizárraga, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos. Créanme, señores, lo digo siempre, el artículo 153, cuando la comparecencia es agrupada hablan primero la señora consejera y luego los proponentes, de menor a mayor; luego fija..., les contesta la señora consejera, el señor Hernández fijará la postura del grupo parlamentario de ustedes, en réplica... Terminaría... Así que tiene la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Buenos días. Gracias, señor presidente.

Bien, esta comparecencia nos parece especialmente importante, porque aquí podemos ver si los compromisos que se han adoptado, los compromisos presupuestarios, que son compromisos políticos, se han cumplido.

En primer lugar, me gustaría insistirle en que a la celebración de esta comisión si clicamos en la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el apartado de rendición de información contable, seguimos igual que el año pasado: los resúmenes están hasta octubre de 2017, el último resumen trimestral está hasta el tercer trimestre de 2017, y el avance de liquidación de ingresos y gastos, a 20 de febrero, con datos de septiembre. Esto puede decirnos usted tal vez que es producto de las operaciones derivadas de la orden de cierre, pero por eso se denomina aquí lo que se publica «avance de liquidación del presupuesto», y se indica que son datos provisionales. Nosotros entendemos que con el programa GIRO, y con lo que ha costado su implantación, podrían actualizar esta ejecución e incluso facilitar el modo de consulta *online*.

Por el lado de los ingresos me gustaría hacer tres observaciones. En el caso del impuesto sobre sucesiones y donaciones, la previsión de recaudación era de 437 millones de euros, bueno, 437.710.000. Los derechos reconocidos son de 432 millones de euros, y el nivel de recaudación se encuentra bastante por debajo de la media, habiendo recaudado 290 millones de euros. Y se señala la existencia de derechos de cobro pendientes por un valor de 141 millones. Si esto nos lo puede aclarar la señora consejera a qué se debe, pues se lo agradecemos.

En el caso de transmisiones patrimoniales, se había previsto una recaudación de 1.017 millones de euros. En la fecha a la que tenemos acceso los derechos reconocidos son de 930 millones de euros y la recaudación es bastante baja, 870 millones de euros; la media de recaudación se encuentra en el 85%. En este sen-

tido, nos preocupa el desfase entre lo recaudado y los derechos reconocidos en transmisiones patrimoniales. Igualmente, si no lo puedes explicar, se lo agradecemos también.

Y ya, respecto a ingresos, una tercera observación, en los impuestos sobre el juego, que hay previstos 164 millones de euros y se han recaudado 92 millones. Lo que sí se puede señalar respecto a los ingresos en términos generales, con respecto a una previsión definitiva de 44.900 millones de euros, se han concretado a 30 de noviembre 38.700 millones y recaudado 37.000. Quedan unos dos mil millones de derechos de cobro pendientes, una cifra relevante. ¿Depende esto de la emisión trimestral de la deuda? ¿A qué se debe esa diferencia?

Por el lado de los gastos, efectivamente hemos visto que el nivel de ejecuciones a nivel macro ha aumentado en 1,2 puntos, pasando del 94,67 al 95,21%. A nivel de obligaciones también se ha mejorado. Y en pagos materializados también. Por tanto, nos parecen datos satisfactorios a nivel general. Pero a pesar de ello hay todavía un crédito definitivo sin ejecución que asciende a 1.680 millones de euros. Esta cantidad es una cantidad importante; para que se vea la relevancia relativa que tiene esta cantidad, son ocho veces y media la renta mínima de inserción. Siempre se ha referido usted a que se debe a una inejecución técnica. A nosotros nos gustaría que nos aclarará, que incidiera en ese concepto, para que lo podamos entender, por qué hay una parte del dinero que no se ejecuta por problemas técnicos, porque, desde luego, por ejemplo, los trabajadores y las trabajadoras autónomas de Andalucía no entienden cuando se produce está inejecución o cuando no les llegan las ayudas o les llegan con un retraso de un año después.

Por capítulos, se mantiene la ejecución del pasivo financiero en el pago de la deuda, de las transferencias corrientes. Pero en ese capítulo IV, transferencias corrientes, se reduce del 91,33 al 90,95%. También lo mismo, ¿a qué se debe esa reducción?

Es significativo —me voy a la inversión—, por lo que respecta a los gastos de inversión, aumentan los porcentajes de inversión del 53,68 y 63,95 al 59,11 y 73,54. Pero hay una parte del crédito importante que se encuentra sin ejecutar, y que está en el gasto de capital. Estamos hablando de 650 millones de euros en inversiones reales y 484 en capítulo VII. Son 1.135, que suponen el 68% del total de gasto que no se ha ejecutado. A eso hay que añadir que al no distinguir el año de compromiso, se van acumulando compromisos del año de ejecución con los de los años anteriores, que se traspasan a 2017 los que en 2016 no se pudieron reconocer obligaciones económicas y tampoco pagar. Esto, a nuestro modo de ver, es especialmente preocupante, porque las promesas se hacen para el año en curso y se van retrasando. No sé si pueda tener un efecto bola de nieve.

Por lo que respecta a las obligaciones y la materialización de pagos, aunque los porcentajes globales se mantienen, porque el gasto corriente, tanto en capítulo I, personal, y capítulo II, se mantienen en porcentajes altos. Pero nos preocupan las operaciones de capital, los capítulos VI y VII, las inversiones reales, como le he dicho, y las transferencias de capital, que han incrementado porcentaje. Pero en el caso de transferencias de capital no se llega a los 5 puntos. Nos parece una buena noticia que se haya producido ese incremento de la ejecución, pero insuficiente.

En el caso de la materialización de pagos en capital, aumenta. Pero, ojo, me gustaría que usted nos aclarará cuántos de esos pagos se derivan de compromisos que no se abonaron en el año 2016, que bien deberían haberse abonado —no se ha hecho—, o bien porque hay terceros que no han presentado la justificación correspondiente, o por retraso y demora de la propia Junta.

A nivel de secciones, señora consejera, en el ranquin particular hemos visto que están en orden Patrica, FAGA, Educación, Salud, deuda pública, entre las cinco primeras con mayor ejecución. Y por volumen de presupuestos, SAS, Educación, Igualdad y Políticas Sociales, Economía y Conocimiento, y deuda pública y PIE, que tienen un nivel de ejecución muy alto, por encima del 90%. Nos parece por tanto satisfactorio. Sin embargo, igualmente, ¿no?, las cantidades sin ejecutar están en 19,15 millones en Educación, 107 en el SAS, 64,32 en Igualdad y Políticas Sociales, o en Economía y Conocimiento 110 millones de euros. Es verdad que se reduce respecto al ejercicio anterior, pero estamos hablando de un acumulado de inejecución de 300 millones de euros. En ese ranquin nos preocupa la sección de Fomento y Vivienda, con una ejecución del 78%, bastante más baja que la media; nos preocupa también Empleo, Empresa y Comercio..., bueno, pues por la relevancia que tiene esta sección, el 74,47%. Para nosotros, especial atención al SAE, el pasado año un 61%, quedando un 39% sin ejecutar.

Y por otra parte, como siempre también desde que yo estoy en el Parlamento, es muy relevante la inejecución en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que tiene una inejecución del 33%.

Insiste en que parte de ese crédito no se pierde, usted nos lo ha comentado, porque viene de fondos europeos, del servicio 18, porque el marco temporal es más amplio. Pero nosotros hemos escuchado cómo se ha defendido tanto del Gobierno central o de la Unión Europea que como no se ejecuta pues no se dota. De hecho, debido a la inejecución nosotros hemos visto cómo las inejecuciones son una forma de recortes en los años siguientes, eso lo hemos visto en los Presupuestos Generales del Estado, que lo defendía el Partido Popular. En ese sentido nos preocupa que pueda producirse esto, ¿no? Como no se ejecuta, pues no se da todo el dinero, se transfieren menos fondos. En el caso de los servicios encontramos la misma problemática, la ejecución de autofinanciada alcanza un nivel de más del 95%, pero el servicio 18 cae al 91%, y quedan 354 millones de euros sin ejecutar.

¿Qué va a ocurrir con las próximas transferencias finalistas del Estado? En el caso de los programas, ya por último hay muchos de ellos que aumentan su nivel de ejecución por encima del ciento por ciento. Entendemos que se puede deber al traspaso de compromisos de ejercicios anteriores.

Esto si nos pudiera aclarar a qué se debe... ¿Cuándo hay programas que aumentan por encima del ciento por ciento?

Y esto es todo, me gustaría que aclarara, bueno, las cuestiones que le acabo de comentar.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Toma la palabra el señor Miranda por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente. Agradecerle a la señora consejera su presencia en la comisión y la explicación que nos ha dado sobre la ejecución.

Me ha llamado la atención que en algunas partidas ha dicho que son provisionales y sujetas a la liquidación definitiva, y en otras no ha dado hasta el último euro. No sé si es que hay información que tiene más directa de algunos temas y menos de otras.

Curiosamente, pues nos ha dicho que la ejecución del gasto corriente ha sido del 102%, el gasto corriente es el mayor volumen del presupuesto, mientras que la ejecución global del presupuesto es del 96,4%. Cuando la partida más grande se ejecuta en un 102 y la global es del 96,4, lógicamente, la partida que no ha aumentado el 102 es que tiene que haberse ejecutado muy poco, muy poco, muy poco, que son justo las operaciones de capital que es expresamente por lo que yo pedía la comparecencia de la consejera. Entiendo que el capítulo I, pues los sueldos a los empleados públicos, pues se ejecuta al ciento por ciento, es normal que se ejecute al ciento por ciento el capítulo II, pero me parece que es importante la ejecución del presupuesto de inversiones.

¿Por qué? Mire, usted sabe que siempre el dinero es insuficiente, siempre decimos que es necesario más dinero para atender los servicios públicos. Y cuando usted hace el presupuesto del volumen total de ingresos que tiene, tiene que distribuirlo en las distintas partidas de gasto. Entonces, pues atiende los servicios públicos, como usted dice, en la cuantía que el Gobierno considera, por cierto, el Gobierno y Ciudadanos, porque recuerdo que este presupuesto está aprobado tanto por el Partido Socialista..., perdón, presentado por el Gobierno y aprobado por el Partido Socialista y por Ciudadanos. Destinan la cantidad que consideran, los dos partidos políticos, razonable a los servicios públicos fundamentales. Y entiendo que la variable de ajuste en la inversión y el dinero que pueden a la inversión. Alguna vez han dicho que más vale servicios públicos que carreteras, mientras que haya que privarse de algo, hay que atender en primer lugar a los servicios públicos fundamentales.

Quiero decir con eso que cuando ustedes hacen su presupuesto destinan a inversión el dinero que no es necesario para servicios públicos fundamentales. Y por eso quería que se hubiera extendido un poco más en la ejecución de la inversión.

Miren, ustedes aprobaron un presupuesto para 2017 con una dotación de 3.665 millones de euros para inversión. Después, se incrementó en 107, y quedó en 3.772 millones.

De esos 3.772 millones que ustedes decían que iban a destinar a las operaciones de capital, tanto inversiones reales como transferencias de capital, la información que yo tengo, a 30 de noviembre, según la Oficina de Control Presupuestario que tengo, está ejecutado en el 37% a 30 días del cierre presupuestario, perdón, de finalización del ejercicio presupuestario; por tanto, que dejan sin ejecutar, que está pendiente de ejecutar, según estas cantidades 2.381 millones de euros en inversiones. No sé, porque no tengo los datos, si en esos 30 días han podido ejecutar esos 2.381 millones de euros. Más bien creo que se consignan en el presupuesto, pero que no se ejecutan, de ahí su interés expreso en no provincializar las inversiones del presupuesto, no decir qué inversiones van a hacer por cada provincia, para que no se sepa, para que no se pueda detectar exactamente cuáles son los incumplimientos.

Y dice —me ha parecido entenderle— que justificaba que se ejecute en mayor medida el gasto corriente porque ha dicho que ese gasto va destinado a los servicios públicos fundamentales, y que, por tanto, eso requiere un mayor grado de ejecución. Entiendo que las inversiones en servicios públicos fundamentales también son importantes. Cuando usted se ha referido a la clasificación por capítulos en el presupuesto, pues

cuando dice gastos corrientes, ya sabemos qué parte de ellos van a los servicios públicos fundamentales, pero también el capítulo VI y VII, que son las operaciones de capital, también, también van destinadas a inversiones a servicios públicos fundamentales.

Mire, le voy a decir en ese interés que usted dice que tiene por salvaguardar los servicios públicos fundamentales en Andalucía, la no ejecución, repito, salvo que usted me corrija, los datos que yo tengo hasta el 30 de noviembre, a un mes de que termine el ejercicio. Pues mire, la educación no universitaria, en educación, está pendiente de ejecutar 133 millones, el 77% del presupuesto. Entenderemos que la educación, yo lo entiendo así, es un servicio público fundamental, y que Andalucía está necesitada de inversiones, no en gastos corrientes, que también, pero en inversiones en educación. Pues, las inversiones que habían previsto en educación, a 30 de noviembre, están sin ejecutar 133 millones, el 77% de todo el ejercicio sin ejecutar.

En sanidad, entenderemos que también es un servicio público fundamental, ustedes pusieron en el presupuesto que se iba a invertir en operaciones de capital, bien por transferencias de capital o bien por inversiones reales, 132 millones. Solo se ha ejecutado el 24,7%, solo el 24,7% en sanidad.

Medio ambiente, también creo que es algo que nos debe preocupar. Ustedes dijeron que se iban a ejecutar 224 millones. Está pendiente de ejecutar 156 millones, el 70% sin ejecutar, el 70%. En cultura, sin ejecutar el 67%. En infraestructuras básicas y el transporte, el 68% no ejecutado.

Señora consejera, políticas de empleo y formación, el 93% está sin ejecutar al 30 de noviembre. De 600 millones se han ejecutado 40. A mí me gustaría que me diera la explicación de por qué no se ha ejecutado. Cuando además ha aumentado la recaudación sobre un 2,3% que se preveía el crecimiento económico, hemos superado el 3%, han aumentado los ingresos... Por qué ante esa previsión más conservadora, como usted bien ha dicho, que después se ha materializado en más recaudación de la que tenían prevista, ¿por qué hay estas cifras de no ejecución en el presupuesto de inversiones?

En I+D+i, el 62% sin ejecutar.

Y en apoyo a autónomos y pymes, 554 millones sin ejecutar, el 70% sin ejecutar.

Claro, ustedes pueden decir que esto es provisional, se ejecuta a final de año, lo que no se ejecuta se pasa al año siguiente.

Le voy a hacer un resumen muy breve de la inversión desde que Susana Díaz es presidenta de la Junta de Andalucía.

De 2013 a 2016 se han puesto en los presupuestos 15.600 millones de euros y se ha dejado de ejecutar 6.681 millones. Se ha dejado de ejecutar 2.300 millones en 2013, 1.500 millones en 2014, 1.086 millones en 2015 y 1.788 millones en 2016.

Eso, para tener una visión temporal, una evolución que no sea del ejercicio concreto, sino en una evolución temporal razonable.

Y entre 2013 y 2016 le voy a decir lo que se ha dejado de ejecutar en áreas claves, sensibles, de servicios públicos fundamentales como son la educación, la sanidad y otros aspectos.

Mire, en educación no se han ejecutado 173 millones; en sanidad no se han ejecutado 40 millones; en investigación, desarrollo e innovación, 951 millones no ejecutados; en medio ambiente, 437 millones sin ejecutar; en infraestructuras básicas de transporte, 1.000 millones sin ejecutar; en políticas de empleo y formación,

políticas de empleo y formación 2013-2016, 1.981 millones sin ejecutar, y en apoyo a sectores productivos autónomos y pymes, 1.659 millones sin ejecutar.

A mí me gustaría, señora consejera, que me diera una explicación de por qué esto no es puntual en un ejercicio concreto, porque año tras año se deja de ejecutar el 46% en 2013, el 39% en 2014, el 31% en 2015, el 52% en 2016. Si pasa de un ejercicio a otro, debería ejecutarse al año siguiente, pero es que año tras año la ejecución en inversiones es deplorable, y a mí me gustaría que nos diera una explicación y si usted considera que es que no es necesaria esa inversión en sanidad, educación, medio ambiente, cultura, formación, empleo, etcétera.

En el segundo turno podré aclarar alguna otra cosa.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda, por ajustares a los diez minutos que dice el Reglamento.

El señor Ruiz tiene la palabra por el Grupo Parlamentario..., perdón, doña María tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, le agradecemos su comparecencia y los datos que nos ha aportado a los miembros de la Comisión de Hacienda sobre la ejecución del presupuesto de 2017 de la Junta de Andalucía.

Desde luego, sentimos su esfuerzo y el que hace todo su equipo por articular una comparecencia rica en datos y nutrida de contenido, y que eso de nada sirva ante la sordera política y crónica del portavoz del Partido Popular, del señor Miranda. Pero es verdad que el señor Miranda tiene algo bueno, y es que sigue siendo fiel a su estilo. Hay gente que escucha para contestar, y él es de ese tipo de personas. Pero es que además se lo trae escrito desde casa antes de escucharla a usted. Pero es que esto siempre ha sido así en esta Comisión de Hacienda. Por tanto, señora consejera, después de todos estos años, poco tenemos que hacer.

Centrándonos en el debate que nos trae hoy aquí, desde el Grupo Socialista queremos trasladar la satisfacción que sentimos porque Andalucía cumple, nuestra tierra cumple, aunque a algunos les pese. El Gobierno de Andalucía hace los deberes y el nivel de ejecución de nuestro presupuesto es alto. Ha hablado usted el 96,4% del nivel de ejecución de nuestro presupuesto, con un aumento del 8% en el importe de las obligaciones reconocidas; por tanto, podría decirse que estamos en los niveles máximos de ejecución presupuestaria, que estamos satisfechos, más aún cuando incrementamos en las áreas sociales, en el corazón del presupuesto, más del 90% de ejecución en el cumplimiento de salud, de educación. Y esto, señora consejera, es nuestra bandera, esta es nuestra seña de identidad, nuestro modelo y la defensa que los socialistas hacemos de lo público y de la igualdad de oportunidades cuando tenemos la oportunidad de gobernar.

Además, Andalucía, como usted bien ha comentado, es una tierra atractiva a la inversión, una tierra que crece a un ritmo superior a la media y que estamos trabajando en la tarea fundamental que tiene en estos

momentos el Gobierno de Andalucía, que es la creación de empleo. Y los datos dicen que vamos por el buen camino. Andalucía, como digo, es una comunidad cumplidora, hemos cumplido incluso no estando de acuerdo con las condiciones que desde el Gobierno de España nos han impuesto a todos los andaluces y andaluzas, hemos cumplido el objetivo de déficit, y el resumen de esta comparecencia para los socialistas es que Andalucía cumple, Andalucía ejecuta su presupuesto. Pero hay algo más importante, porque no solo ejecutamos el presupuesto, sino que además nos gastamos el dinero bien. Andalucía se gasta el dinero bien, bien desde una perspectiva social, progresista, siendo radicales en la defensa de lo público, de los servicios sociales y de los pilares fundamentales para una sociedad libre e igualitaria, como son la educación y la sanidad.

Es verdad que clama al cielo escuchar al Partido Popular hablar de educación y de sanidad como pilares fundamentales, como ha hecho el señor Miranda esta mañana, precisamente las áreas con las que el Gobierno de España, con las que el Partido Popular se ha cebado. El Partido Popular, que le ha dicho a la Unión Europea que hay que gastar menos en educación; el Partido Popular de la LOMCE, del instrumento educativo más sectario y desigual que se ha puesto en marcha en nuestro país, y ya de la sanidad no hablamos, los maestros de la privatización.

Hay algo que me sorprende, que me ha sorprendido de la intervención del Partido Popular, y es que no le ha prestado atención al Capítulo Primero, ha pasado muy por encima en la valoración sobre la ejecución del Capítulo Primero. Claro, es que estamos hablando de la defensa de los trabajadores públicos, de los empleados públicos, de los derechos de los andaluces y las andaluzas que trabajan en la Administración pública. Desde luego, entendemos que hayan pasado de puntillas por el Capítulo Primero, porque maldita hemeroteca la del Partido Popular con los trabajadores públicos en nuestro país.

Señora consejera, ante esta comparecencia y ante el nivel de ejecución presupuestaria de 2017 del presupuesto de la Junta de Andalucía, podemos decir que es mejorable, como todo, que hemos tenido problemas, evidentemente, y más aún cuando Andalucía ha dejado de recibir en los últimos años 5.522 millones de euros porque el Gobierno de España nos está estafando a los andaluces y a las andaluzas, y hay que decirlo con toda la claridad por muy duro que suene. Y es que, desde que gobierna Rajoy, Andalucía recibe menos dinero. Es que la aplicación del sistema de financiación —por cierto, caducado en nuestro país— ha sido el instrumento favorito del Partido Popular para castigarnos a los andaluces y a las andaluzas. ¿Qué no habríamos hecho con estos 5.522 millones de euros en los años más duros de la crisis, cuando más falta nos hacía, cuando más solos nos hemos quedado en la defensa de los derechos y en la defensa de la dignidad de las personas que más necesitaban de lo público? Porque no olvidamos la política insensible del Partido Popular, no olvidamos la política insensible del Partido Popular, señora consejera, en estos años, no olvidamos que no han cumplido la Ley de Dependencia, un compromiso al 50% entre la Administración central y la Administración autonómica, que en estos momentos la Junta de Andalucía sostiene a pulmón, con más del 80% de la financiación de la Ley de Dependencia en nuestra tierra. No olvidamos que tampoco han cumplido la Ley de los Servicios Sociales en los años más duros de la crisis, los más difíciles. Había un acuerdo entre administraciones para impulsar los servicios sociales en nuestro país, y es que cada Administración aportaba el 33%: el 33% el Gobierno de España, el 33% de la Comunidad Autónoma y el 33% entre ayuntamientos y diputaciones. ¿Saben sus señorías cuánto aporta el Gobierno de España? El 10%; el 90% restante se aporta entre la comunidad autónoma, ayuntamientos y diputaciones. Y claro que no lo olvidamos.

No olvidamos tampoco a las 65.000 mujeres andaluzas que, precisamente el líder del Partido Popular, el señor Moreno Bonilla, expulsó del sistema de la Seguridad Social en nuestro país.

No olvidamos la reforma del sistema de las pensiones, que deja en estos momentos a más de 9,5 millones de españoles en el umbral de la pobreza, no lo olvidamos, señora consejera. No olvidamos, como decía antes, las condiciones, las exigencias del Gobierno de España y los *tajazos* que hemos recibido y sufrido en nuestros presupuestos.

Por tanto, vamos a seguir reivindicando un modelo de financiación justo para nuestra tierra, porque el actual caducó ya hace unos años y porque tenemos un compromiso del señor M. Rajoy de hace más de un año, con todos los presidentes autonómicos, para impulsar una reforma del sistema de financiación en nuestro país.

Es verdad que el señor Rajoy ha dejado pasar un año en blanco, por comodidad, por no hacer su trabajo. Es verdad que nos tiene acostumbrado a eso, pero desde Andalucía, como digo, vamos a seguir reivindicando un sistema de financiación justo para esta tierra. Y además, no estamos solos, señora consejera, en esta defensa. Y no está solo el PSOE en esta reivindicación; hay presidentes autonómicos de otras comunidades, gobernadas incluso por el Partido Popular, que le están cantando las cuarenta a Rajoy, para que, de una vez, impulse el sistema de financiación justo que necesita este país.

Señora consejera, ¿dónde está el Partido Popular de Andalucía? Pues está escondido, callado, sumiso. Es verdad que demasiada tarea tiene el señor Moreno Bonilla con aguantar el tirón y no dar muchos dolores de cabeza a su partido, para que no lo quiten de donde está. También es verdad, señora consejera, que para nosotros, para los socialistas y las socialistas andaluzas, el liderazgo de Moreno Bonilla es incuestionable, y ojalá siga liderando la oposición en Andalucía muchos años; estamos seguros de que esos serían años de gloria para los socialistas aquí, en Andalucía.

Tenemos por delante un año importante, señora consejera. Tenemos presupuesto, un presupuesto con señas de identidad claramente socialistas: 500 millones de euros más para la sanidad, el mayor presupuesto sanitario de la historia de Andalucía; un presupuesto que garantiza los derechos laborales y la dignidad en el empleo de los trabajadores públicos y un presupuesto que, a pesar de las zancadillas, a pesar de las dificultades, sigue defendiendo lo público y garantizando la igualdad de oportunidades.

Como decía al principio, estamos satisfechos, le damos la enhorabuena en nombre del Grupo Socialista, porque Andalucía va por el buen camino.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez, por ajustarse a los mismos tiempos que el resto...

[*Rumores y risas.*]

Fíjense si es así que usted ha empezado a hablar a y treinta y dos, y son y cuarenta y dos. Lo que pasa es que yo les pediría a todos un poco de tranquilidad, estamos en sede de comisión, es tan lícito y tan respetable lo que dice un portavoz como lo que dice otro. Tenga o no tenga que ver estrictamente con el objeto de la comparecencia, hay que ser respetuosos, y les pediría que en esa línea lo fuéramos todos.

Bien. Es el turno del señor Hernández por el grupo...

[Intervención no registrada.]

Ah, perdón, lleva usted razón. La señora consejera para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Señora Lizárraga, yo comparto con usted la conveniencia de que los sistemas de información nos proporcionen cada vez más, información más real a tiempo más corto. Por tanto, no sé exactamente en este momento qué publicación hay en la página web de la consejería, pero entiendo que son los datos definitivamente liquidados. Yo les he traído la información, que probablemente todavía, como le he dicho, está pendiente de alguna consideración, porque el cierre del ejercicio se produjo el 20 de enero; el cierre, luego ya la Intervención, por supuesto, ha tenido que ir manejando los datos para permitirlo. No obstante, lo revisaré, ¿eh?, si hay posibilidad de incorporar un nivel de decalaje menor entre el tiempo transcurrido desde los últimos datos consolidados con la publicación que aparezca en la página web.

Sí decir que la elaboración del presupuesto, como usted bien sabe, es relativa a una previsión, hablando de los ingresos, sobre lo que se entiende que la economía andaluza va a aportar en materia de recaudación. Y, por tanto, me parece importante que tengamos en cuenta que la previsión con la que se construye el escenario presupuestario tiene que ser lo suficientemente equilibrada para que no vayamos a un nivel de proyección, es decir, a una previsión al alza en los niveles de recaudación que, efectivamente, podamos conseguir, porque sería irreal un presupuesto que se monta bajo esas premisas y que, por otra parte, no nos quedemos cortos. ¿Por qué le digo esto de no quedarse corto? Porque desde la puesta en marcha de la ley de estabilidad, no sé si sus señorías recuerdan que, se comporte como se comporte la recaudación, si parte de la recaudación viene de los tributos propios de los que la comunidad autónoma tiene competencia en su recaudación, si la previsión está por debajo de lo que efectivamente se recauda, no se puede aplicar ese diferencial en el ejercicio corriente. Eso no sé si sus señorías lo saben, pero es un dato que es importante tenerlo en cuenta.

Es decir, a la pregunta de por qué, si la recaudación se comporta mejor que la previsión inicial, no se aplica el nivel de gasto es porque no se puede, por ley; solamente eso se puede hacer en los casos de los ingresos finalistas, que así efectivamente vengán considerados, porque a veces elaboramos el presupuesto teniendo un dato provisional de las conferencias sectoriales... Póngase el caso de que tenemos una previsión de que en sanidad, póngase el caso, la lucha contra el SIDA nos va a aportar un volumen de recursos, y que, posteriormente, cuando se aprueban los Presupuestos Generales del Estado, o no, se plantee una previsión de ingresos finalistas por un importe distinto. En ingresos finalistas tenemos un margen para poder aplicar los ingresos, pero cuando no ocurre así, cuando es en otras partidas, no se puede aplicar al ejercicio presupuestario corriente ese decalaje sobre la previsión inicial, sino que directamente se tiene que someter a la deuda. Esto es..., digamos, que unas obligaciones legales, que no comparto en su totalidad, pero que están así establecidas. De ahí que a veces se hable de que los niveles de ejecución promedios, moderados, satisfactorios, por no decir óptimos, se encuentran en un entorno del 97% de la ejecución, teniendo en cuenta que la previ-

sión se hace sabiendo que la economía va a crecer en un ritmo, pero no teniendo la certeza de cómo se va a comportar finalmente, y porque siempre hay una parte de inejecución técnica que se deja a cuestiones que pueden ser relativas a retrasos en las obras, a que no ha habido exactamente, porque esto no son matemáticas, un cálculo exacto de cómo se van a comportar algunos capítulos frente a otros. Dicho de otra manera, cuando nos encontramos en un nivel de ejecución medio en torno al 97%, 95% de un presupuesto, se considera una inversión razonable, un nivel de ejecución razonable; si se encuentra por debajo de esa cifra, en los niveles globales, estaríamos hablando de un nivel bajo. Esto es extrapolable a los ayuntamientos o a la Administración General del Estado, y, por tanto, son datos que se pueden ejecutar.

Dice usted: «¿Y por qué se producen niveles de ejecución distintos dependiendo de los programas?» Bueno, porque justamente el tener el promedio del 97% viene provocado porque, en algunos capítulos presupuestarios, la ejecución se eleva a más del ciento por ciento. Si esa tónica se siguiera en todos los capítulos, no habría posibilidad de cumplir con las normas de estabilidad. O, dicho de otra manera, si el presupuesto de una comunidad autónoma supera el ciento por ciento de su ejecución, estaría en un flagrante incumplimiento de los objetivos de estabilidad, y probablemente no sería ni posible, en este momento, que eso ocurriera, porque se pondrían en marcha los mecanismos coercitivos por parte de la ley de estabilidad para impedir que esa situación llegara a ese puerto.

Y en esto contesto también al Partido Popular. A mí me llama la atención, señor Miranda, que usted nunca hace referencia a las invitaciones que el Ministerio de Hacienda hace a lo largo de los ejercicios presupuestarios cuando se está incrementando el gasto corriente. A mí me gustaría que usted accediera a esa información, y me llama la atención que usted no haga nunca mención.

Los planes de reequilibrio, que el Gobierno de España pide cuando ve que el nivel de ejecución del gasto corriente, mes tras mes, está superando las previsiones iniciales presupuestarias, se dirige a la inversión, y el Gobierno a lo que obliga es a declarar no disponibilidad en el capítulo de inversiones, que es el capítulo, digamos, que tiene un compromiso más flexible que el del propio gasto corriente. Porque, al final, las nóminas hay que pagarlas, y el gasto en el servicio sanitario, que es el más cuantioso en términos del capítulo II, hay que pagarlo. Y, por tanto, gran parte del cumplimiento de la ley de estabilidad se pivota en torno al cumplimiento del porcentaje de ejecución de la inversión. Pero usted lo sabe, lo que pasa es que usted no lo cuenta aquí porque no quiere, ¿verdad? Pero usted lo sabe, y usted sabe que la Comunidad Autónoma de Andalucía hace gran esfuerzo en la corrección de sus desequilibrios financieros que puedan ocurrir a lo largo del ejercicio, para no tener que hacer uso de esa no disponibilidad de los fondos que se destinan a la propia inversión. Por eso, cuando se analizan los capítulos presupuestarios sin esa perspectiva, puede dar una impresión no adecuada a la realidad. Yo entiendo que cada uno tiene que practicar su tarea de oposición, y por tanto se agarra siempre, con las gafas negras, a los datos que menos le gustan, pero esa es la realidad de lo que ocurre con este apartado.

A esa realidad hay que adjuntarle, y yo espero que durante mi intervención haya sido en esto explícita, la parte correspondiente a los fondos europeos. Efectivamente, si usted me pregunta: «¿Está usted satisfecha con el nivel de ejecución que se ha producido en fondos europeos en los ejercicios 2016 y 2017?», yo diría «No». Creo que hemos denunciado en muchas ocasiones que ha llegado tarde la normativa de reglamentación de los fondos europeos, ha habido, ahí sí que si me permiten, requerimientos por nuestra parte al Go-

bierno de España para que administrara esa parte. Para que ustedes me entiendan, no estaba definido por parte del Reino de España la elegibilidad de las partidas subvencionables por fondos europeos, lo cual significaba que no se podía fiscalizar ese capítulo presupuestario porque no se tenía seguridad de certificación. Dicho de otra manera, cuando uno está ejecutando un gasto cargo a fondos europeos, para poder fiscalizarlo hay que saber que el proyecto que se está incorporando a esa ejecución es correcto. Y para que eso se pueda hacer, el Gobierno ha tenido que desarrollar la normativa sobre elegibilidad de los fondos europeos. Esto, yo creo que todos ustedes lo conocen, porque no ha sido solo un problema de Andalucía, ha sido del conjunto de España. Pero la, digamos, parte positiva que tiene que el grado de ejecución de la inversión sea más baja en fondos europeos es que esas partidas son recuperables; no es que las partidas..., no es que la obligación que se reconoce se pueda traspasar a ejercicios siguientes, no es eso lo que digo, que por supuesto siempre son obligaciones que se traspasan, sean de autónomas o sean de dinero de fondos europeos. Lo que digo es que el dinero que no se gasta en un ejercicio presupuestario del marco de fondos europeos se reprograma en los siguientes ejercicios presupuestarios, porque Europa no rinde cuentas, más que a la mitad del ejercicio, sobre el cumplimiento de una variable que ellos llaman N+3, y que es ver si el ecuador del marco europeo se ha desarrollado conforme a los parámetros que se han establecido. Pero no cierra la ejecución de su marco presupuestario hasta que no termina el periodo. Por tanto, te da todo esa incorporación, de manera que tú puedes ir incorporando los fondos europeos al ritmo que te pueda marcar la propia evolución presupuestaria.

Si ustedes se fijan en el diferencial entre cómo se comporta la inversión en materia de autofinanciada versus de fondos europeos, verán que el volumen que tiene realmente el problema de ejecución ha sido la partida de fondos europeos, que yo decía, no se preocupen porque se va a reprogramar, es decir, que se puede volver a incorporar al presupuesto, cosa que no ocurre con el resto de partidas que se destinan a las inversiones.

Ya en concreto sobre algún programa que afecta a alguna consejería, el porqué de esas cuestiones no lo tengo evidentemente a ese nivel de detalle, mejor que eso lo podemos trasladar en los diferentes departamentos, comisiones, que podrán explicar mejor qué dificultad concreta ha habido en algunos capítulos. Pero usted hacía referencia a uno que sí que conozco perfectamente, que tiene un retraso en su ejecución, que es el que va dirigido a las ayudas a los autónomos. Efectivamente, y algunas veces el consejero de Economía lo ha trasladado, el Programa de Ayuda a los Autónomos ha tenido en los años precedentes dificultad porque, según la Consejería de Economía —todo esto son datos que ellos les pueden proporcionar mejor que yo—, el grado de requerimiento que se plantea de la documentación que los autónomos tienen que entregar, y por tanto la verificación de esa documentación para justificar las ayudas es extraordinariamente burocrático y muy exhaustivo. De hecho, y creo que con Ciudadanos también, en alguna de las reuniones que se ha tenido para la negociación de presupuestos, se ha planteado la necesidad de simplificar, sin que eso pierda rigor en el control de la ayuda pública, simplificar los trámites que se les exigen a los autónomos para poder justificar las ayudas. Porque, por una parte, hace muy farragoso la solicitud por parte del autónomo, eso es lo más importante; pero, en segundo lugar, hace interminable la verificación por parte de los funcionarios de la documentación que justifica la ayuda; y por tanto el pago, que se le hace fundamentalmente en el siguiente programa, que hasta que no está justificado no se eleva..., no se plantea, y eso es lo que está... No obstante, tomamos nota siempre de estos..., digamos, de estas dificultades, para poder seguir mejorando en el futuro.

En los programas que se gasta más del cien por cien del crédito inicial se compensa con los que se gasta menos; o dicho de otra manera, su señoría hacía referencia a algún programa social que se haya gastado por encima del cien por cien. Efectivamente, los objetivos de estabilidad se enmarcan dentro del presupuesto general, y por tanto no va programa por programa. Pues existe la posibilidad y la realidad de que haya programas presupuestarios que estén al cien por cien. ¿Esto qué significa? Que el departamento ha gastado más de lo que tenía previsto, ha gastado por encima del presupuesto que tenía asignado, lo cual obliga a que el resto de departamentos, o bien fluyan recursos hacia ese departamento, o que su grado de ejecución quede por debajo de lo inicialmente previsto, al objeto de poder compensar ambas partidas. Conforme nos vamos acercando al equilibrio presupuestario, esta situación se va a ir corrigiendo, porque al final, como el equilibrio presupuestario obliga a que el presupuesto global sea el límite de lo que se marca por parte del gasto en la comunidad autónoma, no..., ahí, va a haber que hacer permanentemente flujos económicos de partidas hacia otras partidas que estén gastando por encima del presupuesto previsto. No sé si me he explicado, creo que sí, pero lo que me vengo a referir es que, como decía la señora Márquez, si en capítulo de personal hay una necesidad por encima de la previsión, se gasta más del cien por cien en capítulo I ¿De dónde procede ese dinero?, de otros programas que quedan por debajo de la ejecución. Esa es, digamos, que la arquitectura presupuestaria que tenemos nosotros y que tienen el resto de administraciones.

Se ha reducido, señorías, la partida de derechos pendientes de cobro en un 42% con respecto al año 2016, y a pesar de eso hay que seguir incrementando la atención sobre las partidas pendientes de cobro. Habitualmente estos capítulos están circunscritos, o por lo menos intensificados, en la Agencia Tributaria de Andalucía, que son los que ejecutan en periodo ya de apremio los derechos de cobro que tiene la Administración andaluza. Y tengo que reconocer que se ha hecho un esfuerzo importantísimo, por parte de la Agencia Tributaria, en mejorar el grado de ejecución de los derechos pendientes de cobro. Si hay algún dato en mi segunda intervención, lo podré plantear.

Yo, señoría del Partido Popular, señor Miranda, a mí me parece..., ustedes sabrán el discurso político que quieren hacer en esta materia, pero me parece que el Partido Popular, querer justificar el que no solicita más recursos en el modelo de financiación al Gobierno de España por la inversión o por la falta de ejecución, según ustedes, de algunos capítulos presupuestarios, permítame que le diga que me parece lamentable. Es que eso no lo hace ninguna comunidad autónoma gobernada por el Partido Popular. Yo solo he escuchado ese argumento al Partido Popular de Andalucía, que va más allá en el lavado de cara que hace siempre al Gobierno de España. Ustedes..., en eso no podrá discutir el señor Rajoy —o a lo mejor sí— que son los primeros de la fila. Permanentemente justifican aquí cosas que yo no le escucho al presidente de Castilla y León; es que no se lo escucho al presidente Feijóo; es que no lo escucho en ningún ámbito donde ustedes gobiernan. Nadie transmite que no hacen falta más recursos al sistema de financiación, porque los grados de ejecución de todas las administraciones son absolutamente homologables o están por debajo del de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si no, señor Miranda, ¿a usted qué le parece un grado de ejecución óptimo? ¿A cuánto se lo lleva usted, al cien por cien? ¿Me puede usted decir una Administración gobernada por el Partido Popular que, cumpliendo con los objetivos de estabilidad, esté al cien por cien en su grado de ejecución? Si es que eso es técnicamente imposible. O sea, nadie en toda Europa ni en todo el mundo lleva ese grado de ejecución. Pero parece

que ustedes no quieren..., de alguna manera quieren aparentar que Andalucía no necesita más recursos... Fíjese que se quedan solos en esa expresión política, porque el grado de ejecución luego no se lleva al cien por cien. Creo que les he escuchado, y al señor Moreno Bonilla en particular, en muchas ocasiones trasladar este argumento, que me pienso yo qué pensará el señor Montoro cuando eso lo plantean. Ahora le daré algún dato sobre ejecuciones que tienen en comunidades y en el Gobierno de España, dónde ustedes gobiernan. Y por tanto ustedes sabrán, si ustedes siguen con ese discurso de que no hacen falta más recursos, porque los grados de ejecución... Ustedes sabrán porque son los únicos en el país que están planteando que el modelo de financiación autonómica no necesita un volumen mayor de recursos.

En los datos relativos a cada departamento, como le decía a la señora Lizárraga, habrá que ver con cada consejería en concreto esa partida a qué se refiere. Salvo que sean datos globales, es difícil que la información la podamos tener, si no, a través de las preguntas concretas puedo traerle la información una vez consultado el correspondiente departamento. Pero sí quería insistirle en algo que le decía a la señora Lizárraga y que parece que usted no conoce. Usted ha afirmado: si la recaudación se ha comportado por encima de lo que el presupuesto tenía planteado, ¿por qué eso no se ha traducido en gasto? Bueno, es que me parece que la pregunta..., usted sabe la respuesta, y si no yo se la voy a recordar: porque no se puede por ley. Es decir, si los recursos proceden del sistema de financiación, la liquidación se produce en el N+2, dos años más tarde. Por tanto, si hay más recaudación en IRPF, en IVA o en impuestos especiales, el Gobierno andaluz no lo puede aplicar en ese ejercicio presupuestario, se tiene que esperar a dos años. De ahí que las liquidaciones que se están produciendo de los años anteriores son casi mil millones más de lo que se había previsto, que imagínese lo cicatero que es el Gobierno de España con las entregas a cuenta. O sea, mil millones no se disfrutan en el ejercicio presupuestario porque no vienen en las entregas a cuenta, dado que la previsión de la recaudación que hace el Gobierno de España a las comunidades autónomas les baja la capacidad que tienen de aplicar ese gasto a ese ingreso. Lo grave no es eso, señor Miranda, porque si yo esos mil millones los pudiera gastar dos años más tarde..., bueno, muchas veces el dinero es importante que llegue cuando se necesita. El problema, señor Miranda, es que cuando el dinero..., y señora Lizárraga, me gusta que usted lo entienda, cuando el dinero llega en el N+2, dos años más tarde, la regla de gasto impide aplicarlo y, por tanto, tiene que ir a la deuda. Fíjese usted cómo se produce el diferencial, lo grave que es que no se ajusten las entregas a cuenta. No sé por qué se ríe, señor Miranda, me parece..., vamos, que no lo sé, que no sé si es que le ha parecido que le he dicho una tontería o simplemente... No importa.

[Intervención no registrada.]

Vale, ya está, que no importa, que no sabía si era porque usted consideraba que había dicho alguna cosa inconveniente. Lo que le digo es...

[Intervención no registrada.]

Eso es, ahora usted me responde. Lo que le digo es...

[Intervención no registrada.]

Usted me responde. Lo que le digo es que la mejora de la tributación en IRPF, en IVA o en impuestos especiales —los dos primeros son los más cuantiosos— no se puede aplicar al ejercicio corriente, y lo grave es que dos años más tarde te limita la regla de gasto para poder aplicarlo, porque en ese momento el nivel de evolución de la regla de gasto ha consolidado un gasto inferior. Y esto hay que modificarlo, hay que modifi-

carlo porque las comunidades autónomas de facto están trabajando con mil millones menos de lo que le correspondería en la aplicación del actual modelo de financiación autonómica, ya de por sí deficiente.

Y termino, trasladando que la Administración estatal, señor Miranda, ha dejado de ejecutar 12.275 millones en cuatro años. Yo no sé si usted le hace..., le pone los mismos adjetivos a esto que gestiona el señor Montoro, porque usted traslada todo esto como si fuera que el Gobierno pierde el dinero. Yo no sé si usted cuando hace ese análisis vinculado a la Administración General del Estado hace la misma reflexión, y si no la hace, señor Miranda, ¿entonces de qué tipo de política estamos hablando? ¿De que lo que vale arriba no vale aquí? ¿O de que aquí todo vale? Porque, claro, no lo entendería, si nosotros nos situáramos en un nivel de ejecución distinto al de otras comunidades autónomas o al del Gobierno de España lo podría entender, pero como eso no ocurre, y tengo datos, si quiere en mi segunda intervención se lo ilumino, de cómo se ha comportado la inversión en el Estado y en Andalucía, del Estado... Que, por cierto, es más baja que la del resto de España, la ejecución en Andalucía del Estado, más baja que la del resto de España. Pues entiendo que tendría usted que aplicar los mismos adjetivos.

Y, señora Márquez, agradeciéndole el reconocimiento, efectivamente Andalucía cumple, es obvio que estamos infrafinanciados, lo dice hasta la vicepresidenta del Gobierno, no el Partido Popular en Andalucía pero sí la vicepresidenta del Gobierno, y por tanto seguiremos trabajando en que aquellos recursos con los que contamos tengan la mayor capacidad de atender las necesidades de los ciudadanos posible, tengamos la capacidad de gestionarlo de la forma más eficiente, pero si cumplir con los objetivos de estabilidad, de déficit, de deuda, de regla de gasto, de periodo medio de pago a proveedores, de gasto corriente primario por habitante por debajo de otras comunidades autónomas, no son elementos suficientes para pensar que la gestión de la comunidad autónoma es eficiente, pues entonces me dirá usted qué parámetros son los que miden aquellos que evalúan y nos tachan de ineficientes, despilfarradores o de personas que no sabemos manejar las cuentas públicas.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Ha estado usted 23 minutos en réplica, cuando en la primera intervención son 20. A los señores proponentes el Reglamento dice que son 10, el señor Miranda ha estado 11, la señora Lizárraga ha estado 10 y la señora Márquez 12. Yo lo único que les quiero decir es que esta Presidencia lo ha dicho en reiteradas ocasiones, está más en el fondo de lo que se dice que en los tiempos. Intenta ser respetuosa con todo el mundo, lo que sí les pido es que, cuando pidan justicia a este presidente, empiecen por aplicársela ustedes mismos, porque usted en réplica ha tenido el doble justo del tiempo que le marca el Reglamento. Tenga usted presente que en primera se fijan 20 minutos, y ha tenido usted en réplica 22 minutos, y nadie le ha dicho nada.

Por tanto, lo que aquí hay que ser es justos con todos, y yo lo intento, quiero que todo el mundo se exprese dentro de un orden, con educación, con respeto, y es lo que intento. Y lo hemos hablado muchas veces y lo hago con todos los grupos, no intento ser subjetivo con uno y objetivo con otro.

Tiene la palabra el señor...

[Intervención no registrada.]

Sí, cómo no.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No tengo ningún inconveniente en que marque usted ahí el reloj y en atenerme a los tiempos, porque es evidente que si los grupos parlamentarios se exceden en el tiempo que tienen concedido, la capacidad de respuesta que tiene esta consejera se tiene que exceder necesariamente en el tiempo que tiene concedido.

Pero le propongo, si le parece bien, que socialice usted el tiempo, no me importa que tengamos un reloj, y que a partir de ese momento midamos los tiempos. Y yo tenga la seguridad de que me atenderé al tiempo que tengo encomendado.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Esta Presidencia no intenta entrar en debate con los comparecientes ni con los señores diputados. Intento ajustarme al Reglamento dentro de una flexibilidad razonable. Por otra parte, esto es un Parlamento. Y lo que les pido es que intenten hacerlo dentro de los márgenes que el Reglamento prevé.

Tiene la palabra el señor Hernández, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera, por su comparecencia en el día de hoy.

Bueno, quería comentar una serie de asuntos que han sido mencionados y otros que no. Desde Ciudadanos estamos, y lo hemos manifestado en numerosas ocasiones, insatisfechos con el bajo grado de ejecución en partidas concretas en capítulos concretos. Con independencia de que en los capítulos Primero y II la ejecución presupuestaria ha sido cercana o rondando, por encima o por debajo, del ciento por ciento, sí consideramos que hay capítulos y partidas que están por debajo y que ya han sido comentados.

Especialmente nos preocupan las partidas de ayudas a autónomos, de apoyo a autónomos. Ayer hubo en la Comisión de Economía una comparecencia del consejero donde se debatió ya sobre este tema, y pensamos de forma clara que hay que hacer las cosas de otra forma distinta, y no estar un año arrastrando una orden de ayuda a autónomos, que muchas veces complica la vida a aquellos autónomos que quieren pedir ese tipo de ayudas. Hay que hacer las cosas de otra forma y quitarles trámites burocráticos innecesarios, si es que queremos que sean útiles esas ayudas.

Estamos también insatisfechos con el bajo nivel de inversiones: en el Capítulo VI se han dejado de invertir más de cuatrocientos millones de euros; en el Capítulo VII, más de setecientos millones. En total, 1.200 millones de euros que se han dejado de ejecutar. Usted ya ha explicado, ya ha contestado respecto a la parte de fondos europeos, pero lo consideramos insatisfactorio, y lo hemos dicho también en el Pleno, y la presidenta dijo que se comprometía a una ejecución del ciento por ciento.

En segundo lugar, quería comentar partidas más concretas, por si nos puede dar respuesta, respecto a venta de inmuebles. Es un asunto que hemos planteado en varias preguntas en esta misma comisión, de inmuebles que están sin uso, que están abandonados, y que se requiere hacer algo, o bien utilizarlos o bien

venderlos. Hay una partida de 94 millones de euros, y que se han reconocido, se han usado solo, se han ingresado 772.000 euros. Hay una muy baja ejecución en este aspecto, y se lo hemos transmitido en numerosas ocasiones, hemos hablado del edificio de Correos en Málaga, que vamos sabiendo por prensa cómo por lo menos se va avanzando, pero no tan rápido como nos gustaría, porque pensamos que son recursos que deben estar destinados a uso ciudadano.

Y por el lado de los ingresos, es muy positivo que la bajada del IRPF haya generado un incremento del 5% en la recaudación. Esta rebaja se produjo en el año 2016, como usted ha apuntado, y se ha demostrado que no se ponen en riesgo los servicios públicos por una rebaja fiscal, eso se ha debatido muchísimo en esta Cámara, y consideramos una muy buena noticia que se hayan incrementado de forma considerable los ingresos fiscales, más de un 5% en el caso del IRPF, y por encima de la media de la recaudación fiscal. Y que se pone..., realmente se pone dinero en circulación. Hay un detalle, que es el impuesto de actos jurídicos documentados, que crece la recaudación casi un 15% respecto al año anterior, a 2016.

Por tanto, consideramos positiva la rebaja fiscal, consideramos negativa la baja ejecución presupuestaria. Y no tengo nada más que añadir. Ya veo que el señor vicepresidente me ha puesto un reloj, ha sido el único grupo parlamentario al que le ha puesto un reloj, pero, bueno, me he ceñido a los tres minutos, se lo agradezco. Espero que lo haga a partir de ahora para todos los grupos parlamentarios.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias por su comprensión, señor Hernández.

Bien, es el turno de los grupos proponentes. Y tiene la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera, por su respuesta. Nosotros esperamos que la reforma del sistema de financiación autonómica se modifique, el mecanismo de entrega a cuenta. Desde luego, las normas de estabilidad presupuestaria no están ayudando en absoluto a las comunidades autónomas. Y qué pasaría, porque puede llegar a ocurrir en próximos ejercicios, que tengamos comunidades autónomas con presupuestos superavitorios. Cuando eso ocurra, nos vamos a encontrar en una situación, pues, muy mala. A mí me gustaría que usted hiciera una valoración sobre esto.

Sí le quería..., usted dice que traslademos las preguntas oportunas respecto a la baja inejecución de algunos programas, y así lo haremos particularmente con la formación para el empleo, a la que le falta una ejecución de 160 millones de euros, a la empleabilidad 318 millones de euros. Y le quisiera hacer esta anotación: mire, el programa de protección contra la violencia de género es muy pequeño, son solo 6,23 millones de euros; pero es que solo se ha ejecutado un 20%. Si usted pudiera decirnos hoy a qué se debe esto, porque con la que está cayendo yo creo que no podemos permitirnos que el programa de protección contra la violencia de género tenga una ejecución tan baja.

Esto es todo. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, por hacerle fácil a esta Presidencia un plazo y un tiempo que no vienen en el reglamento, en su turno de réplica.

Y tiene la palabra el señor Miranda, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, a usted no le interesa que hablemos de la ejecución del presupuesto, que era objeto de la comparecencia. Por eso mezcla la falta de ejecución con el modelo de financiación. La mayoría de los miembros del Gobierno necesitan..., del PSOE de Andalucía, necesitan la confrontación para vivir. Usted, no..., aparte de sus compañeros, que siempre confrontan con el Gobierno de España, usted más que confrontar lo que usted necesita es bronca, usted vive la bronca, le gusta la bronca. Y cuando venimos a hacer..., a preguntar por la ejecución del presupuesto, usted saca otras ideas y empieza a discutir.

Para dejárselo claro y no decir mucho y no emplear mucho tiempo. Mire, ya le hemos dicho negro sobre blanco en nuestro informe de financiación que Andalucía está infrafinanciada; le hemos dicho que el modelo que aprobaron ustedes, los socialistas, en 2009 ha perjudicado y dañado gravemente a Andalucía; le hemos dicho que hay que cambiarlo por un modelo nuevo que le dé a Andalucía los recursos que Andalucía necesita y que se merece, y que vamos a estar con ustedes reclamando una financiación justa para Andalucía. Si usted después de esto, sigue diciendo que nosotros no queremos una financiación para Andalucía, le recuerdo que todos los males de la financiación de Andalucía que usted pone de manifiesto vienen como consecuencia de un modelo que en el informe del Grupo Parlamentario Popular se ha demostrado que es nocivo para Andalucía y que la aplicación del modelo, no solo el modelo sino la aplicación, en los años en los que gobernó Rodríguez Zapatero en España, ha supuesto más infrafinanciación, menos recursos para Andalucía, que ese mismo modelo pero aplicado después por el Partido Popular. Eso, como está escrito y está registrado, invito a cualquiera que lo lea. Y le repito que no busque una confrontación y una bronca estéril, que estamos de acuerdo, que en esto los vamos a apoyar, absolutamente, al Gobierno de Andalucía, para que reciba Andalucía el dinero que se merece y que no ha tenido hasta ahora, y que luche por más fondos, por más recursos para los andaluces. Y en eso siempre, siempre, vamos a estar del lado del Partido Socialista. Así es que, por favor, no busque más bronca aunque le guste mucho. Búsquelo con otra cosa.

Hoy veníamos a hablar de la ejecución del presupuesto. Y lo único que yo le estaba diciendo..., porque decía la portavoz socialista que yo había pasado de puntillas por el capítulo I, bueno, pues ahora me voy a dirigir al capítulo I, me voy a dedicar al capítulo I. Miren, ustedes, durante todos estos años, y se lo he demostrado, han rebajado los sueldos a los empleados públicos, han despedido a empleados públicos. ¿Y sabe por qué? Porque han dicho que como teníamos pocos recursos, que teníamos que repartir esos recursos en capítulo I, II, III, IV..., repartir entre los distintos capítulos del presupuesto y que no podían darles más. Y entonces había que rebajar los sueldos de los empleados públicos y había que despedir a empleados públicos, que es lo que han hecho. Y el dinero que sí estaba, no que tenía que venir, que sí estaba en el presupuesto, que se

dedicó a inversión, le estoy diciendo que de 2013 a 2016 han dejado sin gastar 6.681 millones de euros, sin gastar, recortando derechos a empleados públicos en paralelo y despidiendo a empleados públicos. Y lo único que yo le estoy diciendo es, si de todas formas no iban a gastarlo en inversión, ¿por qué no han destinado ese dinero a no machacar a los empleados públicos, capítulo I? Si globalmente los límites de deuda y de estabilidad presupuestaria, como usted sabe, se fijan en el presupuesto global, ¿por qué engaña los empleados públicos? ¿No se da cuenta de que ese engaño sale en cuanto salen las cifras del presupuesto, en cuanto se dice que de 2013 a 2017 han dejado 8.416 millones que estaban en el presupuesto, que habían venido a las fuentes de financiación del presupuesto, los han dejado sin gastar, en nada, ni en inversión ni en otra cosa. Eso sale, señora consejera.

Entonces, le estoy diciendo que por qué esas cantidades no ejecutadas en la inversión. Del 46, el 39, el 31, el 52, el 42%. Y ahora dice que el 54% lo ha ejecutado, según la cifra provisional de 2017, el 54%, dejando un 46% sin ejecutar. No es que lo que no se ejecuta un año por problemas técnicos se ejecuta el siguiente, no, es todos los años una falta de ejecución. Todos los años. A eso es a lo que me refería.

Por favor, vamos a centrarnos hoy en lo que toca, que mañana toca hablar de financiación. Y le vuelvo a decir que tiene todo el apoyo del Partido Popular para conseguir más recursos para Andalucía, para que no vuelva a darse nunca más lo que se ha dado con el modelo socialista, que aprobaron ustedes y que tanto ha perjudicado y tanto ha dañado a Andalucía con la financiación. Tenemos entre todos que poner las bases para que eso no vuelva a ocurrir, y Andalucía tenga la financiación justa que merece, en igualdad de condiciones con cualquier otro español, viva donde viva y en la comunidad autónoma que viva.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Y para cerrar la comparecencia, en términos de dúplica, la señora consejera. Ah, perdón, la señora Márquez, para el turno de réplica.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Gracias, señor presidente. Todavía seguimos teniendo voz los socialistas.

Desde luego, señor Miranda, que para decir lo que ha dicho, para mentir descaradamente, hubiera estado mejor que hubiera pasado de puntillas por el capítulo I. Es que se mete usted solo en la boca del lobo, señor Miranda. A quien le gustan los charcos es a usted, a quien le gusta la confrontación es a usted, y a quien no le interesa la ejecución del presupuesto es a usted. Sabe, señor Miranda, que el señor Montoro ha limitado al 50% el gasto de los ministerios en 2018 hasta la aprobación de los nuevos presupuestos. ¿Es que de eso no tiene usted nada que decir en esta comisión? No, eso usted se lo ha saltado, se ha olvidado de decirlo esta mañana. Y esto, que nos parece grave, que ya nos parece grave, es hasta la aprobación de los nuevos presupuestos. ¿Y si no se aprueban los presupuestos qué? ¿Si no se aprueban los presupuestos qué, van a seguir ustedes limitando el gasto? ¿Quién va a salir perjudicado, señor Miranda? ¿Quiénes van a pagar la incompe-

tencia del Gobierno de España, que no es capaz de aprobar unos presupuestos generales en este país? Nosotros sabemos quién lo va a pagar, los de siempre: las familias más vulnerables, las familias trabajadoras y la gente con la que ustedes nunca, nunca, han hecho nada por protegerlos y para que lo público les garantice los derechos y la igualdad de oportunidades que merecen.

Yo creo que, en esta comparecencia, ha quedado claro que hay dos modelos muy claros de gestionar lo público y de estar al frente de las administraciones. Andalucía aprueba presupuestos, Andalucía ejecuta su presupuesto con un nivel alto de ejecución y, además, gastamos el dinero bien, protegiendo a las personas más vulnerables, defendiendo lo público y las políticas sociales que garantizan la igualdad de oportunidades.

El Gobierno de España no aprueba presupuestos, limita el gasto de los ministerios. No tiene apoyo, no tiene acuerdo. Por tanto, quien tiene que hacer los deberes aquí es el Partido Popular.

Y respecto al modelo de financiación, señor Miranda, una cosa es predicar, y otra, dar trigo. Ya veremos en las conclusiones del Grupo de Financiación de este Parlamento cuál es la posición del Partido Popular y el partido político que se queda solo en Andalucía. Igual que le decía la señora consejera que están ustedes solos en España, son compañeros de su propio partido los que están defendiendo un modelo de financiación en este país.

Pero, señora consejera, nosotros y nosotras, a lo nuestro. Es verdad que el Partido Popular está nervioso, es normal. Los datos dicen en Andalucía que el Partido Socialista sigue siendo el partido que mejor representa los intereses de los andaluces y tienen miedo. Se entiende. Desde luego, yo, si alguien está asesorando al Partido Popular, le diría que no tenga miedo, y que si lo tiene, que no se le note tanto.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Gracias, señora Márquez, por darnos voto en confianza.

Cierra el debate la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente, y muy brevemente.

Yo, señor Hernández, puedo comprender que a uno le gustaría que la totalidad de las partidas presupuestarias se comportaran a modo de regla matemática con las previsiones que se pueden establecer en el inicio del anteproyecto de presupuestos, pero siempre lo que hay que mirar es la globalidad de cómo se comporta el presupuesto.

Antes le explicaba la señora Lizárraga la dificultad en el capítulo de autónomo, que usted ha hecho referencia. Ustedes lo saben, porque nos han..., siempre que medimos el grado de ejecución del presupuesto y de cumplimiento de los objetivos es uno de los capítulos que está incorporado.

Sabe que hay un compromiso que se está demostrando en la práctica de la Consejería de Economía por intentar agilizar todo lo que estaba pendiente. Sabe que además la orden de nuevas ayudas va a intentar siempre, con el debido control del dinero público, simplificar los trámites administrativos que se solicitan y que

se revisan con motivo de estas ayudas. Y espero que eso mejore, que el dinero llegue cuando realmente se necesita, que es el objetivo que ustedes tienen, y que nosotros también teníamos.

En relación concreta con el tema la partida de la venta de inmuebles, recordar que fue un ingreso presupuestario que se incorporó al presupuesto ante la previsión o ante la ausencia de Presupuestos Generales del Estado.

Usted recuerda que había una parte de las entregas a cuenta que sí que están consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, y que como luego esos recursos adicionales no se pueden implementar al gasto, lo que se hizo fue tener una alternativa, si no había presupuestos generales, que finalmente los hubo, y, por tanto, se actualizaron las entregas a cuenta, una partida para activarla en caso de que hubiera esa necesidad. O dicho de otra forma, no se activó esa venta de inmuebles, porque se actualizaron las entregas a cuenta y, por tanto, no hubo necesidad, y el gasto de ejecución de los 800.000 seguro que procedía de la venta de inmuebles anterior y que, por tanto, no ha habido que activar esa medida.

Hay un paquete preparado de venta de inmuebles que, en caso de necesidad, se podría activar y que existe, igual este año porque no están aprobados los Presupuestos Generales del Estado. Pero la no activación es un signo de que no ha sido necesario activarlo, porque finalmente se han producido esas actualizaciones y, por tanto, no ha habido que tirar de otras fuentes financieras que no fueran las entregas a cuenta.

Y relación, señor Hernández, con la evaluación de cómo se ha comportado la reforma fiscal, tanto en el tramo autonómico del IRPF como el impuesto de sucesiones, con rigor técnico le diría que hay que ver los datos en una serie temporal. ¿Por qué? Porque la recaudación efectiva de la bajada del IRPF se va a expresar en el N+2, o dicho de otra manera, cuando definitivamente se curse la liquidación que el Gobierno de España hace sobre el IRPF que le repercute a la comunidad autónoma se ajustarán las normativas fiscales a la baja que se hayan planteado por parte de las diferentes comunidades. Por tanto, todavía es prematuro. A mí me parece bien que usted haga una evaluación de que la aceptación que se haya podido tener en relación con el gasto público no haya sido importante, así yo lo espero y lo creo, pero hay que esperar un poco para ver, efectivamente, cómo se ha comportado esa rebaja fiscal.

No obstante, usted sabe que siempre que hemos consensuado ambas fuerzas políticas una rebaja fiscal, siempre la premisa fue que se produjera en una parte del ciclo económico que no afectara al funcionamiento de los servicios públicos fundamentales. En esa parte, sí creo que ya tenemos datos para poder afirmar que no se ha producido aceptación en los servicios públicos fundamentales.

Señora Lizárraga, aparte de que el programa que usted plantea de violencia de género, no tengo aquí el dato de la ejecución, no sé si tendrá una parte importante de fondos europeos que no se han podido ejecutar, no lo sé, habrá que verlo en su detalle. Pero en relación con el superávit, pues lo que usted nos pregunta es lo que está ocurriendo en los ayuntamientos. ¿Qué está ocurriendo ahora mismo y, si no se modifica esta modificación, qué va a ocurrir en el futuro? Pues, que a pesar de que las administraciones disfruten de un mayor volumen de recursos, fruto de la mejora económica, no lo van a poder emplear en mayor gasto público en la cuantificación que se da de la regla de gasto, a pesar de que haya más ingresos —eso es lo que está ocurriendo con los ayuntamientos— que tienen un superávit de 8.000 millones de euros, y que no lo pueden emplear ni siquiera en inversiones financieramente sostenibles porque no se autorizan. Y está haciendo que haya un diferencial ahí, que muchas veces he denunciado, que lo aprovecha el Gobierno de España para enjugar su propia no tarea o no deberes hechos en relación con su objetivo de déficit.

Está sirviendo para que los datos globales de España vayan en positivo a pesar de que el Gobierno de España no cumple ningún año, no ha cumplido ningún año con el objetivo de déficit. Circunstancias extraordinariamente significativas si escuchamos hablar al señor De Guindos, al señor Montoro o al señor Rajoy, que se vanaglorian de los cumplimientos de la estabilidad presupuestaria del Reino de España cuando quienes han cumplido y han hecho cumplir al Reino de España han sido ayuntamientos y el subsector de comunidades autónomas.

Por tanto, o se corrige las reglas de gasto para el futuro o se modifica la previsión de cómo tiene que ser dinámicamente la evolución de los servicios públicos fundamentales, o nos vamos a ver en la paradoja de que los ciudadanos en los momentos de crisis se han tenido que ajustar el cinturón, y con ellos las administraciones públicas, y en los momentos de expansión económica no vamos a tener posibilidad de implementar ese recurso adicional al gasto público que pueda ser de interés.

Señor Miranda, yo le he dado la cifra de..., yo he hablado de ejecución en mi primera intervención, no he hablado de modelo de financiación autonómica, para nada. He hablado de ejecución, lo que ocurre es que usted en su réplica ha dicho que para qué quiere la Junta de Andalucía un mayor volumen de recursos si no ejecuta el cien por cien la totalidad de sus programas presupuestarios. No he sido yo, ha sido usted. Y, además, lo vienen ustedes repitiendo a modo de cantinela, y para no querer que hablara yo ahora del modelo de financiación, gran parte de su intervención-dúplica ha estado centrada en el modelo de financiación.

Yo solo tengo que hacer una cosa, señor Miranda, tenderle la mano y darle la bienvenida al Partido Popular si, efectivamente, comparten la tesis de que las comunidades autónomas están infrafinanciadas y que el sistema de financiación autonómica requiere una revisión para dotarlo de un mayor volumen de recursos. Si esa ha sido la reflexión que ustedes han tenido, a pesar de lo que han dicho en sus documentos y de lo que hemos hablado en las reuniones de trabajo, bienvenido sea. El objetivo del Gobierno de Andalucía es que las conclusiones del Grupo de Trabajo de Financiación Autonómica salgan por unanimidad, ese es el objetivo. Y, por tanto, si ustedes se incorporan a ese consenso, bienvenidos sean, es lo que deseamos, porque así la voz de Andalucía será más alta y será más clara.

Habla usted de que cuando abordamos estos temas, no me estoy refiriendo a financiación autonómica, usted ha dicho la bronca... Yo no voy a entrar en ese tipo de calificativos o de debates. Me parece correcto que usted tenga el... Yo nada más que le digo una cosa: ¿se ha planteado la salida al mercado financiero? El señor Montoro, creo y sinceramente creo que va a estar de acuerdo, claro. ¿Y por qué el señor Moreno Bonilla ha dicho que estoy confrontando? Es que, vamos a ver, señor Miranda, si usted no comparte lo que dice su líder en el Partido Popular, tendrá usted que estar más cerca o decirle las cosas al señor Moreno Bonilla. El señor Montoro no se ha pronunciado. Mi perspectiva es que el señor Montoro, salvo que ocurra algo que no tengo en la agenda, diga que sí. Y, sin embargo, el señor Moreno Bonilla, por solicitar la salida al mercado financiero, que votó a favor el Partido Popular en esta cámara, ha dicho que estoy confrontando. ¿Usted me puede decir dónde está la confrontación? ¡Si no lo puede usted explicar, señor Miranda! ¿¡Qué me va a explicar usted!?! Si es que ustedes quieren agarrarse... Cuando ustedes creen que hay algo que pone en tela de juicio, nervioso —que este tema no lo pone nervioso al señor Montoro, todo lo contrario—..., pero cuando ustedes piensan que eso ocurre dicen: ¡eh, confrontando, están confrontando! Ustedes le llaman confrontación ya a todo, incluso a compartir. Se entiende que lo que, originalmente, el Partido

Popular de Andalucía y el Ministerio de Hacienda quería que hicieran las comunidades autónomas... Y yo me quedo sorprendida de las declaraciones del partido... Vamos, yo y el resto de los medios de comunicación que han asistido a las declaraciones sorprendidos. No lo entiendo, ¿qué quieren decir? Salvo que sepan ustedes que me van a decir que no, cosa que no espero. Pues entonces, ¿para qué hablan ustedes de confrontación? Y ahora usted dice: «No, confrontación no, bronca». Es que no sé a qué se refiere; y sinceramente, no sé a qué se refiere.

Pero bueno, nosotros... Si ustedes le llaman confrontar a reclamar lo que es de justicia, ustedes mismos. Seguiré trasladando lo que es de justicia, le llamen ustedes como le llamen. Y, por tanto, no es para mí...

Y, señor Miranda, por último: que usted me diga aquí, en sede parlamentaria... El Gobierno de España ha dejado de gastar, en ese mismo periodo, más de 12.000 millones de euros. O sea, que los mismos adjetivos que usted pone de lo que se podía... ¿por qué no se los aplica usted al Gobierno del señor Rajoy? ¿O es que van a seguir ustedes practicando esta política, que no se sostiene, de que ustedes aquí dicen una cosa y donde gobiernan dicen otra? Que eso no se sostiene, señor Miranda. Es que eso no lo hace el Partido Popular en la oposición en ningún sitio de España. Desde luego, para eso tienen ustedes una marca Andalucía de Partido Popular, en la que cuanto peor le vaya Andalucía o a la tierra, mejor cree usted que le va a los intereses del Partido Popular. En eso no ha cambiado el Partido Popular a lo largo de todo este periodo.

Pero es que si se va usted a los gastos de ejecución de las comunidades autónomas, y la comparativa, Galicia... la globalidad del nivel de ejecución de Galicia, una comunidad autónoma en el nivel de finanzas asimilable a Andalucía, está en el 80; nosotros, le he dicho antes, en el 96. ¿Y también dice usted esto del señor Feijóo? ¿También dice usted de su compañero de Castilla-León, un 81,2%? ¿O de La Rioja, un 73% global de ejecución? ¿Esos adjetivos se los aplica usted a sus compañeros? Porque estamos por encima. Que digo yo que el rigor intelectual también tendrá que pasar por que la comparativa sea homologable, y soportable, ¿no? Pero claro, vienen ustedes aquí... ¿Y va usted a darle clase de los empleados públicos, señor Miranda? ¿El Partido Popular?

Cuando usted quiera hablamos de empleados públicos.

¿Qué van a hacer ustedes con las 35 horas? ¡No, otra vez! ¡Claro, si es que es usted el que ha sacado el debate de empleado público! ¿Qué van a hacer ustedes? Yo no me entero.

Yo sé que en el País Vasco no se está aplicando las treinta y siete horas y media. Usted ha visto la beligerancia que ha tenido el Gobierno de España con Andalucía, ¿verdad? ¿Y el País Vasco, que no se está aplicando la jornada de 37 horas y media? ¿No pasa nada, o ahora sí la van a negociar en los presupuestos generales del Estado, si es que los hay?

No tienen ustedes ninguna legitimidad en hablar en materia de empleados públicos. ¿Despidos? ¿Va a hablar usted de despido en empleados públicos, cuando aquí, en Andalucía, preferimos bajarle a los eventuales un 25% la jornada y el salario, en vez de provocar los despidos? ¿Qué va a hablar de despidos, que han privatizado ustedes la sanidad en aquellos ámbitos en donde han tenido oportunidad?

Es que de empleados públicos, señor Miranda, hablamos cuando usted quiera. Y estaré encantada de explicarle las diferencias entre la política que practican ustedes y la que practica el Gobierno socialista.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 479

X LEGISLATURA

22 de febrero de 2018

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/APC-001191. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la financiación y deuda de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos andaluces

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto segundo en el orden del día.

Es una solicitud de comparecencia de la señora consejera, a fin de que informe sobre la deuda de la Junta Andalucía con los ayuntamientos andaluces, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias presidente.

Señorías, yo creo que está fuera de cualquier duda que el Gobierno de Andalucía tiene una vocación innegable al municipalismo. Yo creo que las fuerzas políticas tradicionales presentes en este parlamento siempre han entendido el papel fundamental que los ayuntamientos tienen en la configuración del Estado. De hecho, gran parte de —digamos— de las competencias que se desarrollan cara a los ciudadanos están en la cercanía con las personas, y la posibilidad de desarrollar esas políticas pegadas al terreno. Y por eso, señorías, en cada presupuesto que se aprueba por parte del Gobierno se recogen partidas que se dirigen a la financiación municipal; y, singularmente, en Andalucía, las partidas llamadas «participación en los tributos» o Patrica, el Plan de Cooperación Municipal y otro tipo de programas finalistas que van dirigidos a mejorar la prestación de servicios que se desarrolla por parte de los ayuntamientos.

Sabe además que, a través de la Dirección General de Relaciones Financieras con los Ayuntamientos, estamos ayudando a la suficiencia financiera de los consistorios; estamos personalizando la contención del endeudamiento y, en definitiva, haciendo posible el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con el ejercicio autónomo de las competencias que tienen las corporaciones locales.

Por tanto, señorías, la idea del Gobierno andaluz es continuar en el impulso en esa colaboración, encaminada a mejorar la situación financiera de los ayuntamientos —que, por cierto, después de estos años de recepción, las finanzas públicas de las Corporaciones Locales, en su globalidad, tienen un nivel de saneamiento muy superior al que tienen otras administraciones—. Y además, señorías, hemos ido desarrollando un marco competencial, en nuestra autonomía, para garantizar el ejercicio de ese gobierno local.

Probablemente, el símbolo más importante de ese impulso es la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, en donde se plantea el apoyo al mundo local; y, particularmente, la Ley 6/2010, en la que se regula la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es muy importante seguir trasladando que Andalucía es la única comunidad autónoma que cuenta con una normativa que da carta de naturaleza a que los ayuntamientos participen en la recaudación de la comunidad autónoma y, por tanto, a que garantiza una aportación incondicionada a los recursos económicos que se le aportan a favor de las corporaciones locales.

Hago hincapié en el apartado de incondicionada, porque la mayoría de los programas que van dirigidos a financiar los planes de cooperación, —que ese sí lo tienen gran parte de las comunidades autónomas—, tiene un objetivo finalista y, por tanto, los ayuntamientos lo tienen que emplear sobre aquellos supuestos en los que el programa ha sido configurado, llámese servicios sociales, llámese planes de salud a nivel local, o de cualquier otra cuestión que tenga como finalidad aplicar ese dinero a un ejercicio y a una materia concreta. Digamos que el interés que tiene la Patrica es que es una aportación incondicionada y que, por tanto, no tiene problemas en aplicarse a cualquier ámbito de capítulo de los ayuntamientos, de las corporaciones locales.

Con esta Ley de Participación, sin duda alguna, desde el año 2008, la transferencia de fondos incondicionados a los ayuntamientos se ha visto incrementada de una forma muy importante. De hecho, señorías, siete ejercicios consecutivos en donde los presupuestos de la comunidad autónoma progresivamente fueron bajando, se mantuvo congelada. O, dicho de otra manera, no se afectó a la baja la aportación que se planteó a los ayuntamientos, por esa perspectiva de que era importante contribuir en la medida de lo posible a que los servicios municipales tampoco se vieran afectadas por la situación de la recesión económica.

Se han transferido, hasta el momento actual, a las corporaciones locales 3.780 millones euros, de los que 957 han ido al grupo 1; 851 al grupo 2, 590 a los del grupo 3 y 1.300 a los del grupo 4. Y, además, sabe usted que la norma establece que el reparto se hace en función de los grupos de población y, por tanto, hay, digamos, una distribución automática, con las actualizaciones de los censos, sin que medie ningún tipo de intermediación política en el reparto de esos recursos.

Pero decía, señoría, que la participación ha ido más allá, con el plan de cooperación municipal, en donde en el ejercicio 18 se ha dotado 1.139 millones de euros. El plan ha experimentado, en este año, una subida de 7,8 millones de euros; un 4,6% de incremento, muy superior al que crece la envolvente global de la Junta de Andalucía. Y, además, se ha detallado el motivo por parte de la Consejería de Administración Local, que, como usted sabe, es la Consejería de Presidencia, de cómo o cómo se entiende que esas partidas van a mejorar el funcionamiento de los planes de empleo y de otras cuestiones que son extraordinariamente interesantes, así lo reflejan, para las corporaciones locales.

Detallada esta situación, señorías, tenemos que contribuir con otras herramientas que permitan una mejor sostenibilidad de las haciendas locales, y esto nos ha llevado a que la Junta de Andalucía regule también la concesión de anticipos a las corporaciones locales con cargo a la participación en la Patrica o con cargo a la participación en la PIE, por parte, por tanto, de la financiación de los ingresos del Estado. Sabe usted que hoy las corporaciones locales podrán contar con anticipos para hacer frente a las necesidades transitorias de tesorería y hemos previsto que, a lo largo del año 2018, 150 millones vayan destinados a desarrollar esta labor. Unos anticipos que quedaron congelados, quedaron en entredicho en los tiempos de crisis y que, desde que ha empezado a haber un presupuesto más expansivo, hemos aportado cantidades que, yo diría, son interesantes para que los ayuntamientos no se vean condenados a no pagar las nóminas o a tener dificultades en el pago a proveedores.

Me gustaría también, señorías, decirles que, en el desarrollo de estas competencias, la comunidad autónoma ejerce tutela financiera, que se asume por la Ley Orgánica 2/2007 y también por el propio Estatuto de Autonomía. De hecho, es la Junta la que autoriza la concertación de los avales, o de las operaciones de crédito, en los planes..., el procedimiento de autorización de planes de reducción de deuda, de ahorro neto y,

por tanto, señorías, creo que estamos haciendo un acompañamiento a las obligaciones fiscales que tienen las corporaciones locales con el máximo respeto, y lo puede usted preguntar a los ayuntamientos donde ustedes gobiernan, intentando, en todo momento, que se puedan atender las obligaciones que tienen los ayuntamientos con sus ciudadanos.

También tenemos que hacer un seguimiento de los planes económico-financieros, después de que el Gobierno de España los apruebe, y, por tanto, contribuyendo a que no tengan dificultades al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Insisto, señoría, que creo que durante este período, ese ejercicio de tutela ha permitido que los ayuntamientos puedan tener en la Junta de Andalucía un entorno técnico, solvente, en donde poder plantear algunas dudas respecto a sus obligaciones con el Ministerio de Hacienda y, por otra parte, también tener la posibilidad de aconsejar a propósito de cómo desarrollar los planes para las inversiones sostenibles que les permita utilizar el superávit, si finalmente lo autoriza el Ministerio de Hacienda. En este último apartado, con poco éxito, le tengo que decir, por parte de todos, porque la autorización, como usted bien sabe, ha sido bastante menor, ridícula, si me permite la expresión.

Me preguntaba usted en particular sobre la deuda de la Junta con los ayuntamientos de Andalucía, y le comentaré que a fecha de 31 de enero de 2018, que es el último dato disponible, la Junta de Andalucía adeuda a los ayuntamientos 24,9 millones de euros en varios conceptos, que van desde impuestos municipales a facturas de gastos corrientes, subvenciones que no han terminado su tramitación y alguna materia en este sentido.

Me parece también muy importante, señoría, que si usted ve las cifras podrá apreciar que este dinero es la cuantía más baja de deuda que se registra por la Junta en el histórico que se recoge en los últimos ejercicios. Y, complementariamente con este dato, tengo que decir que las corporaciones locales le adeudan a la Junta de Andalucía 400 millones de euros, en particular 399,02 —31 de enero, me estoy refiriendo—, de manera que el saldo resulta a favor de la Junta en 374 millones de euros.

También quiero aclararle, además, que cuando hablamos de estos 25 millones que les adeudamos nosotros a los ayuntamientos, nos referimos tanto a los ayuntamientos como a las propias diputaciones provinciales o a las mancomunidades, a todo el subsector de corporaciones locales.

Y otra aclaración que me gustaría apuntarle es que, desde enero de 2015 hasta enero de 2018, las obligaciones pendientes de pago de la Junta de Andalucía se han minorado en 162,7 millones de euros, es decir, se han reducido en un 86,7%. La cifra más elevada se alcanzó en noviembre de 2015 y la menor se ha alcanzado en enero de este mismo año.

Creo, señoría, que este dato contrasta con el volumen de deuda que tienen los ayuntamientos para con la Junta, que, si bien es verdad que se ha reducido, lo ha hecho solo en un 9%, entiendo que porque los ayuntamientos han tenido tensiones financieras que les han impedido atender a esa obligación con la Junta de Andalucía. Y, en otras ocasiones, porque las obligaciones reconocidas por ambas administraciones requieren de una conciliación. O, dicho de otra manera, no siempre lo que un ayuntamiento o lo que la propia Junta considera un derecho, una obligación pendiente de cobro, posteriormente la otra Administración lo considera tal. Y, por tanto, hay que hacer siempre un ejercicio de conciliación de deuda por parte de las corporaciones locales.

Además, decirle que esta deuda que tiene la Junta con los ayuntamientos es reciente, lo que evidencia que se ha producido un saneamiento muy importante de estas cuentas públicas.

Por eso, señoría, espero que con ese recorrido conozca usted o tenga usted más claro que la Junta de Andalucía siempre va a tener una mirada cercana, una mirada de ayuda, de colaboración con las corporaciones locales, tanto en la situación de deuda, que, por supuesto, la vocación es que sea ninguna y no haya ningún dinero que estando conciliado pueda estar pendiente de pago. Y, igualmente, pues seguiremos trabajando con los ayuntamientos para que, a su vez, tengan un fraccionamiento de las deudas pendientes con la Junta de Andalucía que les permita que no se les genere una tensión añadida.

Y espero también que, con las modificaciones de los objetivos de estabilidad que en el futuro se puedan plantear, podamos también atender a las expectativas de crecimiento en relación con la participación incondicionada en los tributos que la ley tenía prevista, que anualmente la ley de presupuesto va recogiendo su ajuste o su adaptación, y que, por tanto, podamos continuar, ahora, en esta época de recuperación económica, con la senda de crecimiento que teníamos comprometida y establecida con los propios ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, la Ley 6/2010, de participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma, en su artículo 4 dice que el Fondo para la participación de los ayuntamientos se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420 millones de euros. Se incorporarán 60 millones en 2012, 60 millones más en 2013 y 60 millones más en 2014.

Y el artículo 8.2 de esa misma ley dice que la dotación global del fondo para cada ejercicio posterior a 2014 se actualizará con la variación de los ingresos tributarios de Andalucía, variación tanto a la alza como a la baja, entiendo. Si no, sería el incremento. Pero, al decir la variación, cabe la posibilidad también de la disminución.

Usted ha utilizado dos excusas, que yo le haya oído o que yo haya entendido, para incumplir la ley. Una primera me la dijo en noviembre en una Comisión de Hacienda, y es que la regla de gasto impedía a los ayuntamientos gastar el dinero, que para qué se lo iba a dar si no lo podían gastar.

Y otra es que, lo ha dicho hoy, a pesar de haber bajado los presupuestos de la Junta Andalucía, la Junta ha congelado la Patrica y no la ha disminuido.

Bien, usted decidió..., ustedes decidieron cambiar la ley, el curso de la ley, en 2012. En 2012 pagaron..., en 2011, 420 millones; en 2012, 480, incrementaron los 60. Pero, a partir de 2012, decidieron que no. Ya se ve que usted en 2012 se dio cuenta de que la regla de gasto les impediría a los ayuntamientos gastarlo. Entonces, dijeron que «para que no se lo gasten ellos, no se lo doy».

Si nosotros tenemos en cuenta lo que la propia ley establece con las actualizaciones en función del crecimiento de los ingresos tributarios de Andalucía, usted debía de haber transferido a los ayuntamientos 4.749,8 millones de euros. Y ha transferido realmente, incluyendo 2018, 3.780 millones. Por tanto, ha dejado pendiente de transferir en función de lo que establece la Patrica. Usted va a decir que ese curso la evolución que establecía la Patrica se vio truncada por las decisiones de los presupuestos de la Junta, en los que decidieron en el presupuesto no seguir la ley, sino congelar, a partir de 2012, la contribución de los ayuntamientos en los ingresos de la comunidad.

Sin embargo, fíjese, señora consejera, en 2015, 2016, 2017 y 2018 ustedes no han incrementado la Patrica, pero en 2015, los ingresos tributarios de Andalucía aumentaron el 6,7%, los ingresos tributarios de Andalucía. Lo repito: el 6,7%.

En 2016 se incrementaron respecto a 2015, que ya se habían incrementado un 1,8% más. En 2017 se volvieron a incrementar los ingresos tributarios de Andalucía un 6,5%, y en 2018, un 4,4%. De todos esos incrementos, de los ingresos tributarios de Andalucía, los ayuntamientos no han visto su reflejo. La recuperación ha llegado España, ha llegado a Andalucía... La Junta de Andalucía ha tenido más ingresos tributarios, ha aumentado sus presupuestos, pero, en cambio, no ha aumentado las transferencias que se hacen incondicionadas a los ayuntamientos.

La Junta de Andalucía está preocupada por la regla de gasto: el presupuesto de Andalucía. Y usted, cuando hace el presupuesto, sabe que el incremento del gasto computable no puede incrementarse por encima de la tasa que se establece para ese año: 2,1, 2,4..., según el año que corresponda.

Por tanto, usted tiene una fuente de ingresos, que son los ingresos de los tributos propios, los tributos cedidos, la participación en los ingresos del Estado, el sistema de financiación... En fin, todas las fuentes financieras de la comunidad. Y con todo ese dinero que ingresa, pues lo distribuye en el presupuesto, según su Gobierno quiere y el Parlamento le autoriza.

Como está concebido por la regla de gasto, usted no tiene libertad absoluta para gastar y para incrementar el gasto donde quiera, sino que puede incrementar, por ejemplo, el 2,4% el gasto en 2018, y el resto, destinarlo a la amortización de la deuda, a la disminución de la deuda pública andaluza. Gracias a que durante unos ejercicios la recaudación ha sido superior al incremento en el gasto computable, la deuda de Andalucía ha podido disminuir. Y por eso, usted se puede plantear ahora acudir a los mercados, cosa que me parece perfecto. Andalucía tiene que financiarse donde mejores condiciones tenga. Lo único que pasa es que hasta ahora Andalucía, por el desastre de sus finanzas públicas, no podía acudir a los mercados. Y, entonces, el Gobierno de España ha suplido a los mercados, ante la imposibilidad, dando un mecanismo de financiación.

Galicia, le recuerdo que no acudió nunca al FLA, Madrid no acudió nunca al FLA... Es un mecanismo voluntario, que usted, si quiere va, y si no quiere no va. Y lo que sí parece razonable es que, si va a los mercados, tenga un tipo de interés menor que el que puede obtener en el FLA. Al final, es una fuente de financiación y se debe optar siempre por la financiación más barata. Entiendo yo, vamos, y usted seguro que también lo entiende y así lo hará.

Bien, exactamente igual que ocurre con los presupuestos de la Junta Andalucía ocurre con los presupuestos de las entidades locales: un ayuntamiento tiene distintas fuentes financieras, ¿eh? Y un ayuntamiento tiene, dentro de sus ingresos públicos, tiene los ingresos derivados de su patrimonio, tiene los tributos propios de los ayuntamientos, concretamente impuestos, tasas y contribuciones especiales... Dentro de los impuestos, cinco impuestos municipales que puede cubrir, la participación en los ingresos del Estado —la llamada PIE— y la participación en los ingresos de la comunidad autónoma, subvenciones, precios públicos, etcétera.

Quiero decir que los ayuntamientos tienen unos ingresos derivados de todas sus fuentes de financiación, y sí están preocupados, igual que la Junta de Andalucía, por la regla de gasto, de forma que podrán incrementar el gasto computable en la cuantía que se establece la tasa de referencia, y el resto, destinarlo a pagar deuda.

Pues, lo mismo que hace la Junta de Andalucía: dinero que no recibe o no puede destinarlo a gasto en servicios públicos locales o no puede disminuir la deuda.

Señora consejera, ahora mismo hay ayuntamientos en Andalucía que están pasando unas dificultades graves. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIReF, ha señalado —seguro que usted lo conoce— algunos ayuntamientos de Andalucía que están —concretamente hay tres— en riesgo muy alto de sostenibilidad financiera: concretamente son Jerez, La Línea de la Concepción y Jaén.

Estos tres ayuntamientos... Sí, los tres: Jerez, La Línea de la Concepción y Jaén. A Jerez le debe usted, a través de la Patrica... Si se hubiera aplicado la Patrica como la propia ley establece, y no cortando la aplicación de la ley a través de los Presupuestos del Estado... Y dado que los ingresos tributarios en Andalucía han aumentado de forma muy sustanciosa, en torno al seis o siete por ciento en algunos años... A Jerez le debe usted 21.414.000 euros; a La Línea de la Concepción, 7.610.000 euros, y a Jaén, 12.673.000 euros, que no le han abonado por no cumplir y no actualizar lo que se establece en la Ley de participación de los tributos en la comunidad.

Aparte de estos municipios con riesgo muy alto, la AIReF dice que hay también unos municipios con riesgo alto —no muy alto, pero alto— de sostenibilidad financiera. Y concretamente son cuatro: Granada, Algeciras, Almonte y Otura. A Granada, que está en riesgo alto de incumplimiento —es decir, que no puede pagar ni las nóminas, para entendernos—, usted le debe 21.815.000 euros. A Algeciras le debe 11.474.000 euros; a Almonte le debe 2.526.000 euros, y a Otura, 799.000 euros.

Y la AIReF también señala otros municipios que no tienen un riesgo muy alto, sino riesgo moderado. Y dentro de esos municipios con riesgo moderado en Andalucía está: Cádiz, Los Barrios, Dúrcal, Macael, Albox y Nerva. A Cádiz le debe 11.637.000 euros; a Los Barrios le debe 2.482.000; a Dúrcal, 838.000; a Macael, 758.000; a Albox, 1.388.000, y a Nerva, 746.000 euros. Repito, si se hubiera aplicado ni más ni menos que lo que se establece en la propia Ley de la Patricia, que usted suspendió, porque dice que para qué quieren el dinero si no pueden gastarlo. Le estoy hablando de ayuntamientos que tienen una deuda que los hace en riesgo de sostenibilidad financiera, que tienen que rebajar la deuda y que no pueden ni pagar las nóminas.

Por provincias, por ir terminando, pues Almería, al conjunto de municipios de Almería, les debe 90 millones de euros; a los de Cádiz, 136 millones de euros; a Córdoba, 96 millones de euros; a Granada, 117 millones euros; a Huelva, 63 millones; a Jaén, 88 millones; a Málaga, 177 millones, y a la provincia de Sevilla, 202,7 millones de euros.

Este dinero, señora consejera, como usted bien sabe, que llegue a los ayuntamientos, pueden hacer tres cosas: pueden incrementar el gasto si la regla de gasto se lo permite; pueden hacer inversiones financieramente sostenibles si se lo permite la ley, y, en cualquier caso, pueden rebajar su deuda. Rebajando la deuda, pueden salir del riesgo financiero, pueden quitar en próximos presupuestos la hipoteca de los gastos y de los intereses que tienen que pagar por esa deuda... Y, en cualquier caso, es un dinero que corresponde a los ayuntamientos y que no corresponde a la Junta Andalucía.

Por tanto, yo lo que le pido es que diga y que pongan en marcha la actualización de la Patrica, que paguen a los ayuntamientos todo lo que llevan desde 2012, que tenían que haberles transferido y que no le han transferido, y que, por supuesto, sigan con lo que la propia ley establecía. Estoy seguro de que los ayuntamientos de Andalucía, del signo político que sean, estén gobernados por el partido que sea, se lo agradece-

rán, y muchos de ellos podrán sobrevivir financieramente. Porque créame que hay ayuntamientos que están asfixiados, que no pueden ni pagar las nóminas de cada mes.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

La señora consejera, para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—¿Hay doble turno? ¿Me lo puedes definir antes de la intervención? Vamos, por saberlo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, usted contesta... Sí, él tiene luego el derecho de réplica...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—¿Vas a utilizarla, Miranda?

Lo digo por distribuirme el tiempo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si me permiten, yo creo que...

[Intervención no registrada.]

Señor Miranda, usted está en su derecho de tener réplica, porque lo dice el Reglamento, y la señora consejera está en su derecho de tener el turno de dúplica y cerrar.

Lo que dice —y le leo literalmente el artículo— es: cuando la comparecencia proceda a iniciativa de diputados o de grupos parlamentarios, después de la exposición oral de la señora compareciente —que es la que se ha hecho en primer lugar—, los grupos que lo hayan solicitado, para formular preguntas u observaciones, serán aceptadas. A continuación, se abrirán los correspondientes turnos de réplica, después de contestarla. Usted tiene su derecho de réplica. Es verdad que no dice qué tiempo tiene. Dice que, en la primera intervención, tiene un máximo de diez. La réplica parece razonable que la haga usted en bastante menos tiempo. Y la señora consejera, luego cierra el debate. Eso es lo que dice el Reglamento.

Yo, dentro de eso, soy lo más flexible posible, e intento que ustedes se atengan a los tiempos. Pero si usted, en vez de tres minutos en la réplica, habla cuatro... Esto es un Parlamento... Siempre he dicho que si no se reitera usted pues no le voy a cortar, ni a usted ni a ningún compañero, y esa es la filosofía.

[Intervenciones no registradas.]

Entonces, usted decida el tiempo que quiere hablar, teniendo en cuenta...

[Intervención no registrada.]

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Vamos a ver, señor Venzal, yo no voy a hacer... Como usted entenderá, hablaré de lo que me ha preguntado el señor Miranda, pero creo que tenemos derecho, todos los parlamentarios, a saber cómo se ordena el debate, y lo que yo le he preguntado es de la ordenación del debate, si va a ir a un turno o a doble turno. No le he hablado de tiempo. Si iba a un turno o a doble turno, como se hace en todas las comisiones y en el pleno, saber cómo se ordena el debate, es lo que le he preguntado: si había una sola intervención o dos, para extenderme más o no, señor Venzal. Por eso, simplemente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, ¿quiere hacer usted uso de su derecho a la réplica?

El señor MIRANDA ARANDA

—En principio, sí.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Bien. Pues, entonces, vale, lo dejamos [risas] en el aire [intervención no registrada], y si no, pues yo haré utilización de la dúplica, en ese caso. Sería bueno, no obstante, que ordenáramos un poco el debate para no tener que alargarnos innecesariamente en una primera intervención.

Sí decirle, señoría, en relación con lo que usted me pregunta. Vamos a ver, usted se responde solo a las preguntas. Ustedes vienen diciendo, desde hace un tiempo, que el Gobierno andaluz incumple la ley con la Patrica. Hoy, usted —creo que es la primera vez que se lo he escuchado— ha trasladado que lo hace porque, a su vez, modifica la ley, cada año, en los presupuestos de la comunidad autónoma. Hombre, ya hemos avanzado, ¿eh?, porque ustedes, directamente, hablan de incumplimiento o de deuda con los ayuntamientos. Y, como usted entenderá, después de la propia respuesta que usted se ha dado —yo se la iba a dar, pero como ya usted la ha dado, no hace falta que yo se la repita—, evidentemente, no se incumple la ley; si se incumpliera, estaríamos en los tribunales —imagino— como, legítimamente, cualquier Administración va para hacer el ejercicio de sus derechos, y por tanto lo que se hace es, cada año, se ajusta la Ley de Presupuesto.

Decía usted que yo le había trasladado —y es verdad— que en la comunidad autónoma no había repercutido la bajada de los presupuestos a los ayuntamientos desde la puesta en marcha de la Patrica, y es verdad: conforme se han ido consolidando esas cantidades, nunca han sufrido una bajada. ¿Usted sabe lo que ha hecho el Gobierno de España? Ha bajado, en los tiempos de crisis, la financiación a las corporaciones locales,

y yo no veo que usted se lleve las manos a la cabeza ni que hable de deuda del Gobierno de España con las corporaciones locales; lo hace usted solo cuando habla de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es curioso.

Nosotros, durante el periodo de duración de la fecha de crisis, hemos incrementado el Plan de Cooperación Municipal un 7,8%, incorporando todos los conceptos. El Gobierno central lo ha disminuido un 2%, y yo no le veo a usted que haya sacado usted una pancarta de deuda del Gobierno de España con las corporaciones locales. No entiendo por qué ustedes siempre quieren la peor parte del análisis político para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los datos están ahí, si quiere se los digo en mi segunda intervención —yo creo que usted los conoce—, y por tanto no se ha planteado.

Pero, además, señor Miranda, dice usted: «En el año 2012» —da igual, estaba mi compañera, no estaba yo, pero yo estaba en el Gobierno, da igual— «en el año 2012...» Por cierto, qué curiosidad, ¿no?, el año 2012 fue el primer año que bajó drásticamente el presupuesto de la Junta de Andalucía. Usted recuerda, además, ese año, ¿qué pasó? No se acuerda. Pues se lo voy a decir yo: gobernó el señor Rajoy [*intervención no registrada*.] No, que se lo voy a decir yo. Fue el primer año en donde gobernó el señor Rajoy. Y usted se acuerda —y si no, se lo recuerdo yo— que el señor Rajoy, en abril del año 2012 —a mí no se me olvida desde luego la fecha—, puso en marcha toda una batería de medidas de recortes. Ustedes, recuerda, se vanagloriaban: 7.000 millones en sanidad, 3.000 millones... Es que se vanagloriaban; daban ruedas de prensa para trasladarles a Europa la importancia del ajuste del gasto público que estaba haciendo el Gobierno de España, la bajada salarial de los funcionarios y la solicitud de un recorte, a esta comunidad autónoma, de 2.800 millones de euros del presupuesto que tenía vigente. Yo no sé si usted se acuerda, yo entonces estaba dirigiendo el departamento sanitario, y no se me va a olvidar, señor Miranda, del ajuste que hubo que hacer desde que llegaron ustedes al Gobierno..., al Gobierno de España.

En el año 2012, efectivamente, cuando bajó el presupuesto de la Junta de Andalucía en los porcentajes que le acabo de comentar; año 2013, igualmente siguió a la bajada, y año 2014, fue el último año de bajada.

En esos años, la Patrica no sufrió variación, ¿bien? Entonces, ¿si la Patrica no sufrió variación, por esa regla de tres, tendría que haber bajado en la misma proporción que bajó el presupuesto, no? Digo, por ser coherente con su línea de pensamiento: si sube cuando sube, baja cuando baja; usted de eso no hace mención. O sea, usted, de la misma manera que hace un correlato de deuda, a lo mejor resulta que ahí había una deuda de los ayuntamientos con la Junta, ¿no? ¿O no? ¿O solamente se puede trasladar...? [*Intervención no registrada*.] Señor Miranda, señor Miranda, escuche la reflexión: si usted dice cuando subimos, se suba; cuando se baje, se baja. No. Usted dice que da igual que una ley que se hace en un momento donde no había —que yo sepa— una previsión de recesión económica, pues se tiene que quedar al margen de todo el resto de actuaciones que hace el... Dígaselo usted al señor Rajoy, porque lo mismo podría yo decirle al Gobierno de España con respecto a la financiación de las comunidades autónomas, y a nosotros se nos recortó el presupuesto. También le podría yo decir al señor Rajoy: «Oiga, usted no me baja a mí el presupuesto y se lo baja usted». Pero, claro, es que somos país, señor Miranda, y por tanto parece absurdo plantear que en la época donde se tenía que haber repercutido a la baja la Patrica, que no se hizo, y que en el momento en que sí se tenía que hacer un crecimiento, se hubiera hecho. O ambas cosas van de la mano o evidentemente el discurso, desde mi punto de vista, no se sostiene.

Año 2015, que es el primer año donde hay un crecimiento económico, fíjese usted en los datos, señor Miranda: el año 2015, los ayuntamientos empiezan a registrar superávit, porque —y hay que reconocérselo— las corporaciones locales han llegado antes al equilibrio presupuestario de lo que han llegado el resto de administraciones. En año 2015 empiezan a parecer —había algunos ayuntamientos que estaban antes—..., pero empiezan a aparecer los datos de superávit del conjunto de las administraciones públicas, en este caso de los ayuntamientos. Y empieza a plantearse el encorsetamiento que está aplicando la regla de gastos, que impide que los ayuntamientos puedan emplear la totalidad de los recursos que tienen disponibles, y eso lo sabe usted señor Miranda porque ocurre, también, ese clamor, en los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular —esto no es un problema de colores políticos, los ayuntamientos están trasladando, alto y claro—, y la FEMP ha tenido un último pronunciamiento —en donde estamos todos, se entiende, en la FEMP—, que la regla de gastos está impidiendo que los ayuntamientos puedan utilizar su superávit. Pero, señorías, es que se da hasta la paradoja —y ahí tiene usted los datos para consultarlos del Ministerio de Hacienda— de que es que hay ayuntamientos que, no teniendo deudas, no pueden emplear su superávit, y tienen el dinero en el banco, señorías; las diputaciones, también. Entonces, a eso ustedes no hacen referencia, o usted parece que eso no le preocupa, o no le importa; es cómo: «pues cuanto más dinero tenga en el banco, mejor». Bueno..., no, si no es ese el planteamiento, usted ahora me lo aclara. Pero eso es lo que ha ocurrido en esa realidad, desde este último periodo. De hecho, señorías, si acumulamos los superávits que se han producido básicamente desde el año 2012, estamos hablando de 26.000 millones de euros, que los ayuntamientos no han podido emplear en el ejercicio de sus competencias; 26.000, en el dato acumulado, porque se está produciendo del orden de 8.000 millones de superávit —este año no sé cuántos han sido, conoceremos la cifra; más, porque cada vez hay más ayuntamientos que están en equilibrio presupuestario—; 8.000 millones de euros.

Solo en el año 2016 —que es la última liquidación disponible—, el 96% de los ayuntamientos de Andalucía se encontraban en superávit —96%—. Esto, traducido en números absolutos, da que, de los 778 consistorios, 753 está publicando la información; el resto no —no sé cómo será su situación financiera—; pero, de estos 753, 720 están en superávit presupuestario, lo que ha significado, en el año 2016, señoría, un superávit de 1.594 millones de euros, según datos del Ministerio de Hacienda; 1.594 millones de euros que las corporaciones locales no pueden emplear en el ejercicio de sus competencias, que o bien han ido, anticipadamente, a saldar deudas, o bien están en las cuentas bancarias de las diputaciones o de los ayuntamientos.

Por tanto, la pregunta es, señor Miranda: ¿A ustedes no les parece sensato, no les parece razonable, que antes de proceder a la actualización de la Patrica se modifique la regla de gastos? Pero si es que el señor Montoro tenía comprometido con los presidentes de comunidades autónomas, y con los ayuntamientos, señor Miranda, la modificación de la regla de gastos, para poder emplear ese superávit.

Si usted me dice: «No, pero si los ayuntamientos lo pueden emplear porque tienen una cláusula que les permite que se puedan emplear en los casos de las inversiones financieramente sostenibles». Pues verá, le voy a dar otro dato: de los 1.594 millones de euros, presupuesto 2016 liquidado, veremos..., el 2017 será más, solo se les ha permitido emplear 115 millones de euros. Haga usted la cuenta. Entonces, ¿usted qué me está proponiendo? ¿Ustedes qué proponen, que nosotros quitemos dinero de las competencias que hacen las comunidades autónomas, en este caso Andalucía, para que vaya a incrementar esa cifra de superávit? ¿Eso es

lo que propone el Partido Popular, señoría? Yo le digo otra cosa: modifiquen la regla de gasto y se actualiza la Patrica, modifíquena, modifíquena para que los ayuntamientos puedan emplear la totalidad de sus recursos. Ya sé yo que me va a decir el señor Montoro que eso es muy difícil en el contexto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pues, claro, también le digo que, si la comunidad autónoma estuviera en situación de superávit, lo mismo le daría que el superávit estuviera en el marco de la comunidad autónoma o de los ayuntamientos, porque, al final, no repercute en los ciudadanos. ¿Pero ustedes qué prefieren, que el dinero que tiene que desembolsar la Junta de Andalucía vaya al banco, en vez de emplearlo en la sanidad, en la educación o la dependencia, señor Miranda?

Es que creo que este debate es un debate muy importante, no me parece que sea un debate para jugar con él. Me parece muy importante. Y, por tanto, si estamos comprometidos todos en que las corporaciones municipales puedan emplear más dinero, vamos a modificar el contexto de restricción presupuestaria que les impide emplearlo. Lo que, desde mi punto de vista, no sería adecuado para el interés general de los ciudadanos es que ese dinero fuera a un banco en vez de ir a la sanidad, a la educación o a la dependencia.

Y, señor Miranda, algunas veces yo también me he hecho la pre..., me he hecho yo a mí misma el planteamiento de si sería posible hacer la excepcionalidad para aquellos ayuntamientos que estuvieran en situación de dificultad financiera. Lo he planteado incluso en este Parlamento, en concreto, a petición de una pregunta que me hizo el señor Maíllo en el Pleno, o en el debate presupuestario. Yo le digo una cosa, señor Miranda: si nos pusiéramos de acuerdo en cuáles son los criterios que tienen que marcar para esos ayuntamientos, para que se les pudiera, a ellos sí, actualizar la Patrica, estaría dispuesta a negociarlo. ¿Sabe lo que yo me he encontrado? Una oposición por parte del resto de compañeros alcaldes. Porque, evidentemente, cuando uno atiende a esas necesidades, parece que, con rigor, otras corporaciones locales quieren ver cómo se han gestionado las cuentas públicas de esos ayuntamientos, vaya a ser que se premie a la ineficiencia. Yo no estoy diciendo que esos ayuntamientos lo sean, no lo sé. No lo estoy diciendo. Pero si de verdad usted me..., si usted, de verdad, me está haciendo un planteamiento de que aquellos que tienen dificultades financieras tengan un tratamiento especial, a lo mejor se podría considerar. Yo me lo he planteado en alguna ocasión, pero me he encontrado con la dificultad de poder objetivar si esa dificultad financiera proviene de una ineficiencia en el uso de los recursos o proviene de otras dificultades añadidas. Por tanto, me gustaría conocer su opinión a este respecto, porque una propuesta en ese sentido, pues a lo mejor, señor Miranda, la podríamos conciliar. Pero, evidentemente, cuando yo la he planteado y en este Parlamento he hablado de esa, todo el mundo ha considerado difícil que se pueda establecer una diferenciación en relación con la situación financiera actual de algunas corporaciones locales. Pero insisto en que es un tema que está en el debate político y que, evidentemente, señoría, son elementos que en el futuro habrá que tener en cuenta y, a lo mejor, en los próximos presupuestos hay que hacer un planteamiento, si estuviéramos de acuerdo, que ni siquiera sé, señoría, cuál es la posición de las fuerzas políticas, no lo sé, le digo que es una reflexión personal que en algún momento me he hecho, pero que, probablemente, cuente con la oposición de ayuntamientos que, eso sí, han tenido una apretura, un ajuste y que ahora pueden interpretar que se está dando un incentivo que no corresponde a ayuntamientos que hayan podido no justificar esa situación financiera en base a algo que objetivamente el resto no haya podido tener. Pero lo dejo ahí, porque no tengo inconveniente en retomar ese hilo en el debate presupuestario que se pueda plantear para el año próximo.

EL SEÑOR VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muy brevemente, solamente, a pesar de que le he leído el artículo de la Patrica, porque lo he leído literalmente, o no me estaba escuchando, o no se lo sabía, o no sé. Yo le he dicho que la dotación del fondo tenía que llegar a 600 millones en 2014, lo que dice la ley, y que a partir de 2014 se actualizará, al alza o a la baja, en función de la evolución de los ingresos tributarios de Andalucía. Y usted me ha dicho que entonces, en 2013, 2014, 2015, que bajaron los ingresos tributarios, había que haberlos bajado. Vuelve a no enterarse. Le estoy diciendo, le estoy diciendo que la ley..., perdone, que la ley dice que la actualización con la evolución de los ingresos tributarios de Andalucía la plantea la ley a partir de 2015, no para los años anteriores. Los años anteriores lo que plantea es un bloque de adición de 60 millones cada año, sin actualizar nada. Y a partir de 2015 la actualización en función de cómo evolucionen, a partir de 2015, los ingresos tributarios de Andalucía, al alza o a la baja. Simplemente era por aclarárselo, porque me he dado cuenta de que no lo había entendido la primera vez, a pesar de que lo he leído literalmente. Por tanto, no cabe la posibilidad de haberlo bajado en 2013-2014 porque la ley no lo preveía. Simplemente eso.

Gracias.

EL SEÑOR VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

La señora consejera, para cerrar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Miranda, yo permanentemente intento hacer un ejercicio de rigor en las preguntas que usted me hace. Le acabo de plantear dos o tres temas de calado, de calado, relativos a cómo hay que abordar este tema para el futuro. Usted no me contesta, usted no me contesta. Ustedes traen el tema de la Patrica simplemente para trasladar de forma absolutamente falaz que el Gobierno andaluz no quiere..., bueno, la cantinela que ustedes cuentan en relación con el municipalismo. Y yo le he hecho aquí propuestas muy claras. ¿Modifican ustedes o no la regla de gasto para que se pueda actualizar la Patrica? ¿Sí o no? ¿Qué opina el Partido Popular de Andalucía, si es que tiene opinión? ¿Podemos, por favor, trabajar en la línea de que se puedan emplear los superávits? ¿Podemos trabajar en esa línea? ¿No podemos trabajar en esa línea? ¿Con qué criterio? Dos, señor Miranda, ¿podemos hablar de excepcionalidades en los ayuntamientos que tengan especial dificultad financiera? ¿Está el Partido Popular dispuesto hablar de esto? ¿Sí o no? Usted, cuando se abordan los debates en profundidad, señor Miranda, no quiere contestar a estas preguntas, porque usted trae esto

aquí para dar la falsa apariencia de que la Junta tiene una deuda con los ayuntamientos. Eso es lo que usted trae, si lo vienen ustedes diciendo en todas partes donde están. Y, por tanto, señor Miranda, cuando el Partido Popular esté dispuesto a hablar de la modificación de las reglas de gasto para emplear los superávits, para emplearlos realmente. Y si el Partido Popular no tiene en su hoja de ruta —que me temo que no lo tiene—, señor Miranda, el que se puedan emplear superávits, si no lo tiene en su hoja de ruta, pues dígaselo usted a la gente, pero dejen ustedes de decir una cosa y la contraria. Y si ustedes creen que hay que atender prioritariamente a los ayuntamientos que tienen una determinada situación financiera, podemos dialogar de eso, señor Miranda. ¿Están ustedes dispuestos a hacerlo? ¿Se puede plantear esa situación?, ¿podría generar o no agravios con otros ayuntamientos? ¿Cómo se podría corregir? Este es el debate que a mí me interesa a propósito de las ayudas a las corporaciones municipales. Lo demás, señor Miranda, es intentar hacer de la política, bueno, pues un ejercicio de demagogia y que no tiene ningún tipo de interés, desde mi punto de vista.

Por tanto, cuando estas cosas se vayan corrigiendo, yo espero que las corporaciones locales y las comunidades, que dentro de poco tendrán superávit, señor Miranda, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a seguir hasta el infinito y más allá en la situación de superávit por una implementación de la regla de gasto, además, en este caso, en comunidades autónomas, que está injustificada? Ahí hemos tenido los datos de déficit, hemos ido a la mitad, ¿por qué, señor Miranda? ¿Usted se lo ha...? Seguro que se lo ha preguntado. Y si no se lo ha preguntado, yo le voy a despertar la curiosidad. ¿Por qué, porque hemos querido? No, porque el cumplimiento de la regla de gasto te está llevando a la mitad el objetivo de déficit, como venimos diciendo. Y, por tanto, estas preguntas son interesantes, me parece importante en esta comisión plantearlas. Cuando usted quiera, para discutir de verdad de política con mayúsculas, sabe usted que siempre estoy dispuesta.

EL SEÑOR VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/APC-000196. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre estabilidad presupuestaria en Andalucía

EL SEÑOR VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es una solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de que la señora consejera nos informe sobre la estabilidad presupuestaria en Andalucía.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Sí, gracias, señoría.

De hecho, estaba dándole algún dato al señor Miranda relativo a este apartado de comparecencia sobre estabilidad presupuestaria, que ya la presidenta de la Junta tuvo ocasión de poder trasladarlo en el ejercicio del Pleno. Y comprendo, ¿no?, que no a todo el mundo le interesa este debate. Estoy convencida, señor Ruiz...

[*Rumores.*]

Estoy convencida, señor Ruiz, de que, si la comunidad autónoma no cumpliera con los objetivos de estabilidad presupuestaria, esta sería la estrella del debate del Partido Popular. Pero, claro, no hay que reconocerle a cada uno lo que se merece, sino que hay que ponerse las gafas negras en cualquier caso. Está claro que la estabilidad presupuestaria en Andalucía no interesa a algunas señorías. Y, por tanto, les parece que este esfuerzo que se hace por parte de las arcas públicas ya no tiene ningún tipo de valor para aquellos que siempre nos dicen que somos malos gestores, ineficientes o despilfarradores.

Como usted conocerá, señor Ruiz, afortunadamente, la comunidad autónoma sigue en su tarea de cumplimiento de los objetivos de estabilidad. Afortunadamente, seguimos desarrollando la lealtad institucional, que no siempre es de ida y vuelta, y que, por tanto, somos inasequibles al desaliento en tareas de lealtad con el Gobierno de España, a pesar de que a algunos nos tachen de confrontar. El señor Miranda decía de bronca, en relación con la tarea del señor Montoro. Y me parece muy importante poner de relieve que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumpla con los objetivos de estabilidad no es un dato más para la totalidad de las haciendas del Gobierno de España. Andalucía, por su volumen, por el tamaño que significa, si tiene desviaciones sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria tambalea al conjunto del Estado. Y si, por el contrario, Andalucía se sujeta a los objetivos de estabilidad, evidentemente, marca un armazón, una columna vertebral en el cumplimiento de los objetivos de déficit. De hecho, como le adelantó la presidenta y le decía ahora al señor Miranda, el objetivo de déficit para el año 2017 se va a situar en torno al 0,31% por debajo del déficit establecido y el margen que se nos dio para la comunidad autónoma, que les recuerdo que era del 0,6% del déficit; es decir, que nos hemos situado en tres décimas por debajo del objetivo que se nos había marcado,

por debajo del límite permitido. Y, como le decía al señor Miranda, la regla de gasto es la causante de que no se hayan podido aprovechar las tres décimas del objetivo de déficit que tenía concedida la comunidad autónoma. Me llama la atención, no puedo evitar decirle que nos hayamos quedado sus señorías del Partido Socialista para escuchar una intervención a propósito del cumplimiento del objetivo de estabilidad, que es de lo que se jacta Montoro, los campeones del milagro económico, ¿verdad? Bueno, pues resulta que al Partido Popular es que le da igual en Andalucía que Andalucía cumpla o no. Les puedo asegurar a sus señorías que si no hubiéramos cumplido estarían aquí haciendo 20 preguntas a propósito del cumplimiento del objetivo de estabilidad, pero como sacamos buena nota no les interesa a aquellos que solo quieren criticar el conocer estos datos.

Le decía, señoría, que la Comunidad Autónoma de Andalucía no había podido agotar el límite que tenía establecido en 2017 de esas tres décimas, justamente porque los datos del año 2017 vienen a poner de manifiesto como ningún otro año lo que venimos denunciando, anticipando que iba a ocurrir, desde hace por lo menos 2 o 3 años, que estaba en relación con que había una regla fiscal que utilizándose, empleándose en un momento que no era adecuado del ciclo económico, es decir, que cuando se empleaba antes de que las administraciones tuvieran superávit o tuvieran equilibrio presupuestario era lo mismo que dejar a la mitad o dejar en un porcentaje mucho más bajo el margen de objetivo de déficit que nos daban.

Dicho de otra manera, si tenemos todavía una senda que recorrer para que, de forma progresiva, se vaya llegando al equilibrio presupuestario, este año un 0,6, no hemos podido agotar esas tres décimas, porque hay otra regla fiscal que, aunque nunca se haya dicho abiertamente, el efecto que está produciendo es como si nuestro objetivo de déficit fuera realmente a la mitad. Esta situación, señor Ruiz, no ha ocurrido con las corporaciones locales, porque a las corporaciones locales se les aplicó la regla de gasto en el momento del equilibrio presupuestario, o en el momento del superávit, pero, sin embargo, no se ha tenido capacidad de escucha a las comunidades autónomas, y los datos del subsector comunidades autónomas, le voy a asegurar que en el año 2017 la totalidad del subsector, o mucho me voy a equivocar, o se va a situar por debajo del 0,6. Un dato que es francamente favorable para el señor Montoro, porque quiero recordarles a sus señorías del Partido Socialista, que son las que están presentes en esta comparecencia, que el señor Montoro de alguna manera está enjugando sus deficiencias en cumplimiento del objetivo de estabilidad a costa de los ayuntamientos y de las administraciones autonómicas, es decir, que ese milagro económico del que habla el señor Montoro y el señor De Guindos, antes de marcharse a Europa, ¿quién lo ha hecho en España? Lo han hecho ayuntamientos y comunidades autónomas; no lo ha hecho el Gobierno de España, el Partido Popular; ni siquiera han sido ejemplares a la hora de cumplir con sus compromisos de estabilidad, estos señores que siempre nos quieren dar clases de cómo hay que emplear los recursos públicos y cumplir las reglas fiscales.

Por eso, señorías, es importante, antes lo decía la señora Márquez, resaltar que aun a pesar de no coincidir y a pesar de no compartir las reglas fiscales que se le imponen a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Andalucía ha cumplido de forma sistemática desde el año 2013 con los objetivos de estabilidad que se le han planteado. Nosotros hemos peleado que no se fuera tan injusto con el reparto de los objetivos en los lugares donde lo tenemos que pelear, señorías: Consejo de Política Fiscal, Congreso de los Diputados, reuniones bilaterales de la presidenta con el señor Rajoy, Conferencia de Presidentes, en las instituciones democráticas, en donde tenemos que trasladar nuestras peticiones, pero que una vez que ese debate se ha

producido, como no puede ser de otra manera, cumplimos con la ley cuando también no compartimos la ley, es decir, que no elegimos la legislación en relación con lo que nos interesa.

Y, señorías, yo creo que Andalucía en los últimos años ha ido haciendo un doble sacrificio: ha ido cumpliendo con los objetivos de estabilidad de forma, digamos, más certera que otras comunidades autónomas, a pesar de ser una comunidad infrafinanciada. Esto también es importante traerlo a colación. Aquellos que tienen un porcentaje de financiación o que tienen unas partidas presupuestarias más holgadas, su cumplimiento del objetivo de estabilidad es más cómodo, si me permiten la expresión, pero las comunidades infrafinanciadas, y Andalucía de forma invariable en todos los estudios, en todas las series, aparece como comunidad infrafinanciada, ha cumplido con los objetivos de estabilidad a pesar de tener menos financiación, 5.522 millones de euros menos en este periodo de lo que sí han disfrutado otras comunidades autónomas, más de 800 millones cada año, que no nos vienen por mor de una mala aplicación del modelo de financiación autonómica.

Por eso, señorías —y voy terminando—, cuando hablamos de los objetivos de estabilidad lo hacemos con sumo respeto a la lealtad institucional, lo hacemos exigiendo, porque cumplimos que se modifiquen los repartos actuales del objetivo de déficit, que se modifique el cálculo y la metodología por la que se evalúa la regla de gasto, porque nos está perjudicando gravemente para poder utilizar al límite nuestro margen, injusto ya de por sí, que se nos da en el objetivo de déficit. Y, por tanto, señorías, porque cumplimos exigimos. Si fuéramos una comunidad autónoma que no cumple con sus obligaciones legales o fiscales, tendríamos menos capacidad de poder exigir. Andalucía porque cumple exige, y, por tanto, nos gustaría que en la medida en que nosotros cumplimos con España, España cumpliera con Andalucía, y para que España cumpliera con Andalucía debería modificar el modelo de financiación autonómica, debería poner en marcha una inversión respetando nuestro Estatuto de Autonomía, debería plantearse los fondos europeos adicionales a lo que nos corresponde en nuestro porcentaje de inversión por habitante, debería poner en marcha planes de empleo. En definitiva, debería colaborar con el bienestar de los andaluces y andaluzas.

No obstante, señorías, hasta la fecha ni han estado ni se les espera. Espero que en el futuro podamos seguir desarrollando políticas que, aunque sea a pulmón por parte de la comunidad autónoma, logre seguir en la senda de crecimiento, tanto en materia de desarrollo económico como de mejores oportunidades para los ciudadanos, que es el pacto que tenemos con el conjunto de la ciudadanía de Andalucía, pacto inquebrantable que el Gobierno de Andalucía va a seguir respetando, porque cree en la democracia, porque cree en la legalidad y porque discute aquello que no comparte en el marco de las instituciones democráticas.

El cumplimiento no solo se ha extendido al objetivo de déficit y de regla de gasto, el endeudamiento 2,8 puntos por debajo de la media de comunidades autónomas, el periodo medio de pago, la primera comunidad del régimen común que mejor paga a los proveedores, y una deuda comercial que se mantiene por debajo de las comunidades autónomas durante 21 meses consecutivos. Pero estos datos no les gusta escucharlos a aquellos que solamente quieren aparentar una imagen catastrófica de la comunidad autónoma, porque cuando se les pone frente al espejo, se les pone frente a la realidad de los datos objetivos, sus críticas no se resisten, señorías.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Jesús Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, consejera.

En primer lugar, que creo que es lo importante, destacar y felicitarla por ello, felicitarnos a todos los andaluces porque una vez más Andalucía ha cumplido, y con creces, el objetivo de estabilidad. Pero, claro, dicho esto, que es lo importante, que es lo que realmente nos importa, lo importante no importa, y sabemos que al Partido Popular en muchos casos le gusta hacer política con cosas intrascendentes, vestidas de trascendencia, pero lo que realmente es trascendente no le importa. ¿Por qué no le importa? Pues porque la estabilidad, los objetivos de estabilidad, la aplicación de la Ley de Estabilidad es la historia del desprecio al Gobierno de las comunidades autónomas, del desprecio a los servicios públicos, del desprecio, se ha dicho muy bien, lo ha dicho mi compañera y usted, a los empleados públicos, y es la historia y la viva imagen de una política que no cuenta ni con el consenso ni con otras administraciones, sino con una idea casi totalitaria del ejercicio de la política. Y esto es lo que subyace detrás de todo esto. Ahora vamos a hablar de elementos que tienen carácter técnico, usted lleva toda la mañana con bastante rigor haciendo exposiciones, pero parece que para nada por lo que respecta al Partido Popular, porque, claro, lo que subyace es un desprecio absoluto.

Claro, unos objetivos de estabilidad que, como tantas veces hemos dicho, han sido establecidos unilateralmente; que, como sabemos y hemos tenido la ocasión de escuchar a todos los expertos, violan claramente el más mínimo principio de equilibrio en la nivelación vertical porque no tienen en cuenta la prestación de los servicios, ni de las competencias en los tres niveles en los que se establecen esos objetivos, que, desde luego, son injustos y que, además, intentan beneficiar al cumplimiento de la Administración central o a la Administración general del Estado, pero para colmo no lo consigue porque, a pesar de que el que parte y reparte, que es Montoro y Rajoy, se han llevado la mejor parte, ni por esas consiguen cumplir. Y tampoco lo van a hacer este año. Claro, por eso, y usted lo ha explicado muy bien, por eso ellos han impuesto un límite a la limitación, por eso se han sacado de la manga una nueva aplicación para limitar lo que ya habían limitado. Pues, aun así, no lo van a conseguir.

El último informe que usted conoce, de julio de 2007, de la AIREF, establece claramente el grado en términos de probabilidades. Además, es muy interesante el análisis de cumplimiento del objetivo de estabilidad para cada uno de los niveles. Bueno, la AIREF, ya en julio dice que Andalucía va a cumplir de forma muy probable, con el máximo nivel de probabilidad, el objetivo de déficit, que usted acaba al final de su intervención de relacionar. Y también confirma lo que usted ha dicho, y que yo voy a intentar también ilustrar, y además es muy curioso porque aparece un gráfico: Andalucía, junto con cuatro comunidades autónomas, que alcanzan el mismo nivel de máxima probabilidad; siendo la comunidad peor financiada, de las peor financiadas, está entre las que mejor cumplen o van a cumplir los objetivos de estabilidad. La verdad que no merecen, ni An-

andalucía, ni los andaluces merecen que Rajoy responda con el más absoluto de los desprecios, usted también se ha referido a ello, pero tenemos que recordarlo una vez más, no solo impone unos objetivos de déficit que penalizan a las comunidades cumplidoras, sino que además renuncia a cumplir la ley en términos, en materia de dependencia, que se han quitado de en medio la LOMCE a la hora de aportar parte del presupuesto, que incumple la Disposición Adicional Tercera de los Presupuestos Generales del Estado, pero lo incumplen rotundamente, prácticamente excluyendo a Andalucía, que no quiere saber nada de los planes extraordinarios de empleo y que, desde luego, en nada colabora ni contribuye a las políticas de equilibrio interterritorial, pues han dejado el Fondo de Compensación Interterritorial en la más mínima expresión. Por eso todo el mundo, absolutamente todo el mundo, todas las personas del Grupo de Financiación, que se ha citado esta mañana, han pasado por aquí, coinciden no solo en que estamos mal financiados, eso ya no lo discute nadie, bueno, no lo discute ni el señor Miranda, ya ni el señor Miranda, lo cual es muy agradable de oír, y celebramos que se una a esto. Veremos a ver si, cuando llegue la hora de la verdad, el responsable del Partido Popular Andaluz, el señor Moreno Bonilla, también lo asume.

Claro, y encima nos dicen que estamos confrontando. ¿Sabe usted por qué dicen que estamos confrontando? Le voy a dar una explicación. Yo no tenía intención de hablar del Grupo de Trabajo de Financiación, pero es que he visto tantas alusiones esta mañana que tengo que hacerlo, y sin anticipar el debate de mañana, en la página 14, apartado quinto, del documento que ha presentado el Partido Popular, dice: «Es importante destacar que todos los ciudadanos y los gobernantes desearían la mayor provisión de bienes y servicios públicos a los ciudadanos, de igual forma que cualquier familia desearía disfrutar del mayor nivel de vida posible, pero, también se ha señalado anteriormente, los recursos son limitados mientras que las necesidades tienden a ser infinitas, tanto en el sector público como para una familia». Empiezan a comparar. Y añaden, por tanto, concluyen: «Es necesario hablar en términos de posibilidad y factibilidad más que en términos de deseo, deseos, necesidades, derechos, deseos».

La solicitud de los derechos para ellos es confrontación. Claro, esto es lo que hay puesto sobre la mesa, lamentablemente y de una forma permanente, mientras el Partido Popular —insisto—, y lo dice la AIReF, va a incumplir, en cuanto Administración General del Estado, el objetivo de déficit, por cierto, y eso, señora consejera, y lo señala muy bien el informe de la AIReF, y eso que han desplazado hasta 2018 la responsabilidad patrimonial del Estado en las autopistas de peaje, que ya no se acuerda nadie, y eso que obligan a las comunidades, perdón, a las corporaciones locales, que van a sobrecumplir el objetivo de déficit, las limitan con la regla de gasto. No nos cansaremos desde aquí, lo ha dicho usted en la anterior comparecencia, de reivindicar una vez más que las corporaciones locales cumplidoras puedan aplicar sus presupuestos, porque eso significa mejor calidad de vida y mejora de las oportunidades de los ciudadanos andaluces en competencias locales, de los ciudadanos andaluces, y aquí estamos representando a los ciudadanos andaluces.

Nosotros, nuestro grupo se siente muy orgulloso. Otros pegan la *espantá*, el señor De Guindos ya ha pegado la *espantá*, vaya por Dios. La mejor puerta giratoria de la historia. Vamos, deja al señor Wert y a otros los deja... Él ha incumplido permanentemente y paga la *espantá*.

Nosotros, señora consejera, no quiero alargarme en exceso, al margen de quienes sean nuestros compañeros de viaje, que entendemos que siempre, siempre, van a ser los andaluces y las andaluzas, vamos a seguir celebrando que alcancemos el objetivo de déficit, aunque lamentablemente ese objetivo de déficit se

alcance con unas limitaciones no solo son injustas, sino que son incomprensibles. Y yo espero que no se enfade el señor Miranda, pero cuando el otro día la señora presidenta anunció el cumplimiento del objetivo de déficit casi a la mitad, me decía en una conversación privada, espero que no se enfade: «¿Para eso queráis el 0,6? Pero, bueno, si sois capaces de cumplir. ¿Por eso solicitabais el 0,6?».

Señora consejera, con esa respuesta, lo único que nos cabe es poder mirarla a la cara y decirles a usted y a todos los andaluces que vamos a seguir luchando por tener las mejores condiciones financieras y por cumplir con los objetivos impuestos y aportar a España la mejor de las estabildades, la mejor de las credibilidades y un equilibrio económico, social y político de cara a Europa. Pero solo esperamos que sea recíproco, que al menos en justicia se tenga en cuenta esto, y vamos a seguir trabajando, luchando para eso, con los que nos quieran acompañar, desde luego todas y todos los andaluces, muchos grupos de la Cámara, algunos estamos convencidos de que también, y ojalá, ahora que estamos en Cuaresma, que caigan del caballo como san Pablo, se conviertan y, por fin, vengan con nosotros simplemente a representar a los andaluces, que es lo que hacemos aquí. Serán bienvenidos siempre, siempre tendremos las puertas abiertas para ellos, pero sin olvidar que nuestra misión es representar e intentar perseguir el bienestar de nuestros conciudadanos.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Muchas gracias.

10-17/POC-001930. Pregunta oral relativa a la situación de la incoación de procedimiento sancionador por incumplimiento de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos...

[Intervención no registrada.]

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera.

Como sabe usted bien, el 28 octubre del año 2016, el Grupo Parlamentario Popular, a través de su portavoz, Carmen Crespo, presentó una denuncia ante el Consejo de Transparencia por no publicarse el anteproyecto de la Ley de Presupuestos del año 2017. Ante eso, se nos dio la razón al Partido Popular. El Partido Popular también instó al Consejo de Gobierno, perdón, al Consejo de Transparencia para que se incoara el expediente sancionador correspondiente. Así también nos dio la razón al Partido Popular el Consejo de Transparencia, y obligó a la Consejería de Hacienda a que se abriera el oportuno expediente sancionador para averiguar, en primer lugar, quién habría sido el responsable de la comisión de esa infracción declarada de incumplimiento de la publicación del anteproyecto de la Ley de Presupuestos de 2017... Y la pregunta, pues queríamos saber, desde el Partido Popular, en qué estado se encuentra la incoación de expediente sancionador, toda vez que usted sabe perfectamente que incluso la Consejería de Hacienda solicitó que se suspendiera la apertura de ese expediente sancionador, con fecha 30 de marzo, y a esa solicitud también se desestimó por parte del Consejo de Transparencia. Y no..., lo que no sabemos es si lo ha recurrido judicialmente la Consejería de Hacienda, esa apertura del expediente sancionador. Y, si se ha abierto, pues en qué estado se encuentra ese procedimiento.

Muchísimas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Teresa.

Tiene la palabra la señora consejera para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Efectivamente, señora Ruiz Sillero, la resolución fue recurrida por parte de la Consejería de Hacienda, convencida de que no procedía exigencia alguna de responsabilidad, pero que una vez que el Consejo de Transparencia la convirtió en firme —estamos hablando del mes de septiembre—, con absoluta normalidad

procedimos a dar cumplimiento a la apertura del expediente sancionador. Y para ello se dictó una orden de inicio de actuaciones previas. En dicha orden se designó a una instructora del expediente, a una funcionaria de la Consejería, para que realizara las actuaciones pertinentes con el fin de conocer, como en cualquier expediente sancionador, la realidad de los hechos, la mayor precisión, determinar, en su caso, la responsabilidad administrativa... Y el pasado 25 de enero remitió el informe de conclusiones, acompañado de los diferentes informes que había solicitado en el ejercicio de sus actuaciones. Y el informe, señoría, de la instructora del expediente, concluye que no se aprecia indicios de dolo, de culpa o de negligencia en la actuación de la Consejería de Hacienda en relación con el incumplimiento de la publicidad activa del anteproyecto de Ley del presupuesto para la consejería del año 2017, declarada por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En consecuencia, hace apenas unos días se ha dictado orden con el cierre de las actuaciones previas instruidas sin que procedan más actuaciones, al no haberse constatado, como les decía, a juicio de la instructora, la existencia de dolo, culpa o negligencia. Como corresponde, el resultado de la instrucción se ha notificado —o se estará notificando, porque ha sido en estos días—, al Consejo de Transparencia y Protección de Datos. Y decirle, señoría, que por lo que hace referencia al fondo del asunto, que suscitó la resolución del Consejo de la Transparencia, la publicación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos en el portal en el año 2018 se publicó en los términos indicados, lo que demuestra el compromiso con la Ley de Transparencia y el máximo respeto a las resoluciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, a pesar de que, en su momento, la consejería ya le trasladó que creíamos que estábamos antes una tramitación de una ley algo especial, por la singularidad que tiene la ley de presupuestos. Pero, no obstante, si así se dictaminó por parte del Consejo de Transparencia, lo hemos cumplido en el año 2018; hemos tomado nota y lo seguiremos cumpliendo, como es de lógica.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Ruiz—Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchísimas gracias, señora consejera, por las explicaciones y por los datos.

Lo que sí le pediría que aclarara la información que ha facilitado; es: no se ha apreciado dolo, culpa o negligencia; por tanto, no cabría sanción alguna, conforme a la Ley de Transparencia de Andalucía. Lo que sí, en el expediente, perdón, de actuaciones previas, tenía que identificarse al posible infractor o infractores del incumplimiento de no haberlo publicado, el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del año 2017; no sé si consta o no ese dato. Bueno, no se aprecia dolo o culpa, pero de quién o quiénes.

Si consta en ese informe, pues le agradecería que nos lo aclarara. Y ya, también estamos a la espera de las otras denuncias presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, por, también, incumplimiento de publicidad activa relacionado también con, esta vez, con el presupuesto del año 2018.

Pues muchísimas gracias por la información.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, para réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señoría.

No sabía que se había planteado un incumplimiento nuevamente en el año 2018. Me imagino que el Consejo de la Transparencia lo tramitará si lo estima conveniente; pero, que yo sepa, por lo menos no tengo yo conocimiento particular de que allí se haya producido traslado a la Consejería de Hacienda, y entendía que la Consejería de Hacienda había cumplido con las obligaciones relativas al portal de transparencia.

La resolución de la instructora se manda..., se mandará, si no se ha mandado ya, al Consejo de la Transparencia. No tengo el dato concreto, señoría, de si indica un responsable, o ha investigado a todos los responsables de la Consejería de Hacienda sobre los que se tramita el presupuesto; por tanto, no le puedo facilitar ninguna información adicional. Lo importante es que, cuando se abre un procedimiento sancionador, si cabe o no cabe la sanción, o si se considera, por parte del instructor, que se ha producido una infracción que merece ser punible; eso es lo que se estudia en una diligencia previa. Y, por tanto, al haberse concluido que no ha concurrido dolo, culpa o negligencia, no se señala en infracción ningún tipo de autor. Pero no sé si a lo largo del relato, en la totalidad del expediente, hace referencia. Si sé que ha tomado declaración, testimonio, de prácticamente todas las personas que, de alguna manera, intervienen en la tramitación del presupuesto. Y si, nuevamente, el Consejo de Transparencia interpreta que no se ha cumplido exactamente con las obligaciones que están fijadas, imagino que nos lo hará llegar, y en los términos en los que entiendo que pueda entenderlo. Hasta la fecha, que yo sepa, señoría, no nos ha trasladado ningún tipo de resolución relativa a los presupuestos del año 2018; pero, si lo hace, pues estaremos en condiciones de poder explicarlo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Me van a permitir que les traslade una pequeña alteración en el orden del día porque la señora Lizárraga ha tenido que marcharse... ¡Ah, ha venido! Bien, entonces perfecto.

Es que me trasladaban sus compañeros que estaba enferma, y que pedían alteración, pasando las preguntas del Grupo Parlamentario Podemos al final. Y para ello, iba a pedir que, cuando terminase la del Grupo Popular, la del señor Pérez pasase antes, al objeto de que le diera tiempo a la señora doña Begoña a llegar a la comisión.

10-17/POC-002035. Pregunta oral relativa al Censo Único de Obligaciones

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero visto que ha venido ya la señora Lizárraga, pasamos a la siguiente pregunta, que es la del Grupo Parlamentario Popular, relativa al censo único de obligaciones.

Tiene la palabra el señor...

El señor MIRANDA ARANDA

—Retiramos la pregunta, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

10-18/POC-000244. Pregunta oral relativa a saldos de libramientos pendientes de justificar.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a facilitar y garantizar el derecho de huelga de los empleados públicos andaluces en la huelga feminista que tendrá lugar el 8 de marzo.

Tiene la palabra, la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Venga gracias, señor presidente.

Bien, señora consejera.

Usted sabe que a nosotros desde que iniciamos el trabajo en el Parlamento nos han preocupado los libramientos pendientes de justificar por los distintos... ¿Qué otra? La de la huelga la hace la señora Begoña Gutiérrez, y por eso ha pedido que... vaya, que se altere el orden del día. Yo voy a hacer la pregunta sobre libramientos pendientes de justificar. Entonces, bueno, que —como le decía— sabe que a nosotros nos ha preocupado ese tema. Usted ha comentado en diversas ocasiones que se están llevando a cabo medidas para reducir la proporción de libramientos pendientes de justificar. Y hemos observado que se han mejorado las cifras; por eso, nos gustaría preguntarle qué medidas se han tomado en 2017 y qué medidas se van a tomar, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para reducir esos saldos pendientes de justificar.

Gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Y deseando que se mejore, señora Lizárraga, y agradeciéndole su presencia aquí.

Decirle que, efectivamente, desde hace varios años, se está realizando un importante esfuerzo por parte de la consejería para reducir la justificación de los libramientos pendientes de justificar. Conoce que además estos libramientos están agrupados en un reducido grupo de programas presupuestarios, principalmente en educación concertada y en la formación para el empleo, a causa de lo complejo que ha resultado la verificación de estos expedientes, tanto por las cuestiones de la documentación profusa, como por su volumen.

También muchos casos, señorita, se trata de libramientos con elevada antigüedad, lo que dificulta también la tarea de los gestores, y así ha sido reconocido en la Cámara de Cuentas en los correspondientes informes de fiscalización.

Pero esto, señoritas, no significa en ningún caso que los libramientos hayan sido incorrectos, porque lo que se pone de manifiesto, el principal objetivo es que no haya ningún libramiento pendiente de justificar que haya sido objeto de prescripción, y por eso se trabaja en estricto orden de antigüedad.

El papel de la consejería sabe además que en este apartado es de vigilancia, de impulso y colaboración con los centros contables. Y en ese sentido le tengo que decir que el conjunto de los departamentos han puesto en marcha programas para agilizar toda la parte pendiente, y yo diría, señoría, que lamentablemente, a mi criterio, vamos más lentos de lo que a mí me gustaría, pero sí decirle que la labor está empezando a dar sus frutos. El dato último del que usted hacía referencia sería relativo al año 2016, pero todavía no está publicado el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas. Los datos que todavía manejamos son del año 2014. Pero en concreto sí le puedo adelantar que durante 2016 se ha reducido de forma importante el importe de libramientos pendientes en más de mil millones de euros, lo que representa un 31,3% menos que en el año 2015. Y que, respecto a ejercicio cerrado, se han registrado descensos muy importantes en ejercicios presupuestarios previos, por ejemplo, en 2014 una reducción del 67%; en 2013, del 56%, o en 2012, del 23%.

En cualquier caso, señoría, le reitero que las cifras todavía no son satisfactorias para la Consejería de Hacienda, que seguimos en nuestro firme propósito de seguir trabajando para reducir a la máxima expresión los libramientos pendientes de justificar, la problemática asociada a la formación para el empleo, ustedes la conocen perfectamente, porque ha sido objeto de análisis pormenorizado en el grupo de trabajo que puso en marcha este Parlamento.

Y en relación a educación concertada, es una disfunción que existía en los documentos contables relativos a esta actividad, puesto que no hay duda de que la iniciativa concertada ha desarrollado los objetivos que estaban previstos para el libramiento de dinero que les ha llegado. Es decir, los niños se han escolarizado, han recibido su educación, pero hay un decalaje en los documentos contables que la Intervención de la Junta, conjuntamente con la Consejería de Educación, está intentando ajustar.

Eso es lo que puedo informarles.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

Gracias, señora consejera.

Usted mencionó dos departamentos importantes, uno el de educación, como acaba de comentar ahora mismo, que se ha reducido en 2016, pero también está la formación profesional para el empleo.

Nos dijo que la revisión de expedientes no se había hecho con técnicas de muestreo, sino que estaba revisando expediente por expediente, y que eso estaba suponiendo un enlentecimiento en el trabajo de verificación que había hecho que el ritmo no avanzara como hubiese gustado, y que era un objeto, como usted ha dicho también, de preocupación, que estaban haciendo un trabajo de monitoreo exhaustivo con esos expedientes. ¿Cómo va ese trabajo?

Por otra parte y al hilo de esto, ¿a qué se debe el incremento de 2015 a 2016?

En 2015 tan solo la Consejería de Economía concentra libramientos por valor de 764 millones de euros.

Por otra parte, mostrarle nuestra satisfacción en la reducción de libramientos pendientes de justificar en la Consejería de Agricultura, que ha pasado de 155 a 18 millones.

Como no todo va a ser malo, pues también preguntarle por lo bueno. ¿Cómo han conseguido la reducción elevada de libramientos pendientes de justificar en la Consejería de Agricultura? ¿Han incorporado personal, funcionariado interino para llevar a cabo estas tareas?

Nos preocupa el incremento en otras consejerías y del listado de libramientos de ejercicios anteriores a 2016 el incremento que se produce en varias secciones. Reconocemos el esfuerzo que se ha hecho en los últimos años, pero nos preocupa que la antigüedad de determinados libramientos pueda llevar a la prescripción de los mismos.

¿Nos podría decir qué riesgo existe a día de hoy de prescripción de libramientos pendientes de justificar y si es menor ese riesgo desde el año pasado, en definitiva, si vamos por buen camino y si hay medios adecuados y suficientes para que no se produzca tal prescripción?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, señoría.

En relación con esto último, evidentemente lo que los órganos gestores más identifican son los expedientes por orden de antigüedad para que no concurra la prescripción. Y, que yo conozca, no hay un riesgo cierto de prescripción. No obstante, habría que ir viendo programa por programa y presupuesto por presupuesto, pero le puedo decir que la intensidad del control está establecida justamente para que no se produzca este riesgo de prescripción.

Y que, efectivamente, los libramientos que aparecerán en la fiscalización de la cuenta del año 2016 se concentran básicamente en tres consejerías. Consejería de Empleo, en donde a pesar del ingente trabajo que se está desarrollando para agilizar los expedientes de formación para el empleo, todavía hay tarea pendiente, y es la causa fundamental de que el volumen más importante esté ahí, en esa consejería. En la Consejería de Educación, relativo a la educación concertada, porque no está todavía del todo aclarado cómo se tiene que producir la imputación de los documentos contables. Insistimos en esto porque es la educación concertada que hay que trasladar, que cumple con los criterios que ha marcado por la consejería, pero el documento que justifica esa situación tiene un decalaje en relación con lo que se le ha solicitado. Y la Consejería de Economía, básicamente en la parte correspondiente a la justificación que se lleva a cabo en el volumen de autónomos, digamos que formación para el empleo concertada y autónomos son los volúmenes importantes, aunque la Consejería de Economía ha sumado también libramientos pendientes de universidades, de capítulos presupuestarios que están vinculados a las subvenciones o al trabajo que desarrollan como universidades.

Usted entenderá, señoría, que cuando se trata de otra entidad pública nos preocupa menos el volumen de las justificaciones pendientes porque tienen controles internos a su vez, que permiten asegurar el buen uso del dinero público. A pesar de eso, hay que volver a hacer la verificación por parte de la Junta de Andalucía.

Pero se acumula en esos tres capítulos y habitualmente, evidentemente, si tuviéramos una mejor tasa de reposición, tendríamos más efectivos que permitiría hacer un trabajo más al día de todos esos elementos, pero, como sabe, tenemos una tasa de reposición limitada en la Administración General, que impide que podamos incorporar el volumen de efectivos necesarios para que los trabajos se agilicen ya de forma definitiva.

Seguiremos trabajando sin riesgo de prescripción, pero porque independientemente de eso tenemos que conseguir que el volumen de justificación esté circunscrito al ejercicio precedente y, por tanto, no haya capítulo pendiente de años anteriores.

Ese es nuestro compromiso.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000266. Pregunta oral relativa a la salida de la Comunidad Autónoma Andaluza a los mercados financieros

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ahora sí, la pregunta, en nombre del Partido Socialista, del señor Campos para la señora consejera.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías, y, si me lo permiten, quisiera comenzar mandando desde aquí, desde la familia socialista, el pésame para otra familia, la familia de Manuel Anguita Peragón, parlamentario de izquierdas que fue durante las tres primeras legislaturas y que desgraciadamente falleció ayer, y también presidente del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén.

Y buenas tardes a usted también, consejera. Buenas tardes. Y advertirle que quizás nunca una pregunta fue tan pertinente en esta comisión como la que yo voy a hacer a continuación.

Digo esto porque precisamente ayer fue publicada en algunos medios de comunicación la intención de la Junta de Andalucía de volver a salir a los mercados para financiarse. Y vaya por delante mi felicitación, consejera, pues esta intención del Gobierno de Andalucía es fruto de un trabajo de largo recorrido. De largo recorrido y además en unos años económicamente muy difíciles y en los que hemos tenido, desgraciadamente, que aguantar al Gobierno de Rajoy un tanto desorientado y, desde luego, poniéndoselo muy difícil a las familias y a las instituciones andaluzas.

Lo estamos viendo en el grupo de trabajo de financiación autonómica. El Gobierno central le debe a Andalucía ya 5.522 millones de euros, en una nueva deuda histórica que lastra el desarrollo de Andalucía. He dicho que lastra el desarrollo de Andalucía, pero no que lo impide.

Y es que la buena gestión del Gobierno de la Junta de Andalucía ha permitido que se vuelva a plantear la posibilidad de salir a los mercados para financiarse.

Y mire, consejera, mucho se ha hablado en esta comisión del FLA. Aquí tenemos al señor Miranda que nos lo ha presentado prácticamente como un regalo del ministro Montoro. Un regalo que le está costando a Andalucía 1.900 millones de euros anualmente en intereses, 1.900 millones de euros que dejan de invertirse en Andalucía.

Y frente a eso, frente a esa inestabilidad, la estabilidad del Gobierno de Andalucía, la estabilidad de su gestión, consejera. Lo vimos ya el pasado día 15, hace apenas una semana. Andalucía cumplió por tercer año consecutivo con el objetivo de déficit, con el 0,31%, casi la mitad de lo que había establecido el Ministerio de Hacienda. Y también solvencia, consejera, Andalucía sigue a la cabeza de las comunidades que menos tardan en pagar a sus proveedores y, por lo tanto, se puede confiar sin miedo en los andaluces, se puede confiar sin miedo en Andalucía.

Ese es el camino, señorías. Hay que tener en cuenta, además, que hemos sido la primera comunidad autónoma en tener presupuestos; de hecho, las agencias de rating acaban de subirnos la calificación.

Por eso, consejera, yo le quiero preguntar qué posibilidades tiene Andalucía de acudir de nuevo a los mercados financieros.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Campos.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señoría, la pregunta es oportuna porque sabe usted que hemos dado a conocer al Gobierno de España nuestra voluntad de salir a los mercados financieros, una circunstancia que se viene trabajando con el Gobierno de España, por tanto... Le decía antes al señor Miranda que me había sorprendido, bueno, la acogida que le dio el señor Moreno Bonilla a esta voluntad. Y lo que hemos hecho es solicitar autorización para concertar operaciones de endeudamiento, no por la totalidad del FLA que actualmente tenemos, sino por un 25%, aproximadamente, de ese endeudamiento y, por tanto, señoría, intentando que nuestra salida a los mercados financieros se haga con toda la prudencia y con toda la capacidad de solvencia que permite un escenario adecuado para acceder de nuevo a dichos mercados.

Le tengo que decir que, evidentemente, la experiencia de Andalucía va a ser vista por el resto de comunidades autónomas, y yo diría incluso tuteladas por el Gobierno de España, porque las demás comunidades autónomas tendrán que emprender un camino similar y habrá que ver cuál es la mejor manera de desengancharse de los mecanismos transitorios de financiación de comunidades autónomas, porque sabe su señoría que el Fondo de Liquidez Autonómica cubrió la necesidad de financiación que tenían las administraciones autonómicas ante el cierre de los mercados, que se utilizó la capacidad que el propio Banco Central Europeo estaba inyectando al Gobierno de España, a través fundamentalmente del ICO, de manera que pudiera compartir esa situación de mayor liquidez, o de mayor disponibilidad de liquidez, con el conjunto de administraciones autonómicas, pero que esa situación provocó, por una parte, un cobro de intereses, que usted ha establecido, y lo hace bien, en torno a mil novecientos millones de euros, pero también, señoría, supuso un límite a la autonomía política y, por supuesto, a la autonomía financiera de las comunidades autónomas, porque había una condicionalidad del Fondo de Liquidez Autonómico, que obligaba a que las comunidades autónomas participaran de elementos voluntarios —yo siempre he dicho voluntarios, entre comillas— en los que se incorporaban una serie de requisitos para que las comunidades autónomas tuvieran que decir sí o sí a la aceptación de determinadas condiciones.

Esta situación, señoría, obliga a que las administraciones autonómicas, en el ejercicio de nuestra responsabilidad, vayamos progresivamente desprendiéndonos de este tipo de situación y vayamos, si me permite la expresión, adecuando nuestras condiciones de endeudamiento al ritmo de sostenibilidad de la deuda en el medio plazo que podamos establecer. El FLA ha hecho que se haya acumulado en los ejercicios próximos

un nivel importante de amortización de las operaciones de capital, porque el FLA por regla general..., desconozco si alguna administración lo ha tenido distinto, pero establecía un periodo de diez años para la amortización del préstamo, lo que hace que en los próximos años haya administraciones que tienen un problema real de sostenibilidad de esa deuda. De ahí que se haya pedido por parte de algunas administraciones una reestructuración de esa deuda, que está trabajando el Gobierno de España, entiendo, por mor de las declaraciones que ha hecho Montoro, porque no ha convocado al Consejo de Política Fiscal, que la comunidad autónoma ha dicho que en ningún caso la reestructuración de la deuda puede suplir la insuficiencia de recursos que tiene que aportar el Gobierno de España al modelo de financiación.

Y lo que sin duda, señoría, pone de manifiesto esta posible salida a los mercados, si autoriza al Gobierno de España, es la solvencia de las cuentas públicas. A mí me gustaría que la totalidad de las fuerzas políticas presentes en el Parlamento valoraran la solvencia de las cuentas públicas, el saneamiento que se ha producido en los últimos años —antes he hecho referencia, no me voy a alargar—: por debajo en periodo medio de pago, la primera comunidad que paga; por debajo en la media de endeudamiento, 2,8 puntos por debajo del resto de comunidades autónomas; cumplimiento del objetivo de déficit; cumplimiento de las reglas fiscales.

En definitiva, las agencias de calificación nos tienen situados con la mejor calificación del subsector de comunidades autónomas, lo cual nos permite una salida a los mercados en situación de solvencia. Y yo diría, señoría, lo que es más importante para Andalucía, que el resto de la inversión, del sector del mercado de la inversión, viendo que salimos a los mercados financieros, definitivamente le pierda el miedo a la inversión en comunidades autónomas y en un sector como España, y decida afincarse en Andalucía para dejar mejores oportunidades al empleo.

Eso es lo que perseguimos, esta es una herramienta más, espero que el Gobierno de España lo acompañe, no tengo en este momento ningún tipo de datos que me permitan afirmar que no lo va a hacer, a pesar de que a muchos parece que le pesa también esto, aunque votan en este Parlamento a favor de la salida a los mercados financieros. Espero que finalmente nos den la autorización, por lo que estaremos en condiciones de salir en el segundo semestre, si todo va según un cronograma lógico, y espero que ahí encuentre buena acogida por parte de los inversores y nos permita no tanto, como decía, la cuestión relativa al corto plazo como al medio plazo para poder endeudarnos por un periodo superior a los diez años y que ese acompañamiento nos permita mejor hacer frente a nuestras obligaciones de deuda en los próximos diez años, sin la tensión de estos 1.000 millones de endeudamiento, que espero que se incrementen también en el futuro.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000241. Pregunta oral relativa a medidas para facilitar y garantizar el derecho de huelga de las empleadas públicas andaluzas en la huelga feminista, de cuidados, laboral y estudiantil convocada para el próximo 8 de marzo

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y ahora, sí ya, teniendo con nosotros a la señora Gutiérrez, vamos a formular las preguntas del Grupo Parlamentario Podemos, de ahí la alteración del orden del día.

Tiene la palabra doña Begonia para formular la primera de ellas, referida a la huelga..., del derecho de huelga feminista el día 8 de marzo.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Y disculpen, pero es difícil compaginar las dos comisiones a la vez.

Bueno, señora consejera, sabrá que el próximo día 8 de marzo, no le voy a anunciar nada nuevo, es el Día Internacional, es nuestro Día Internacional, el de las Mujeres, y es la conmemoración de una fecha histórica y reivindicativa en la igualdad real entre los hombres y las mujeres. Y entonces por eso le planteamos esta pregunta desde el grupo parlamentario, porque nos parece que es un día muy importante, porque es nuestro día, y es qué medidas se van a proponer desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública para facilitar y garantizar el derecho de huelga para las empleadas públicas de cara al seguimiento sin trabas de esta huelga feminista, de cuidados, laboral y estudiantil del próximo 8 de marzo.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gutiérrez.

La señora consejera le contesta.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, señoría.

Y compartiendo el motivo que lleva a que algunas organizaciones convoquen el 8 de marzo un paro o una huelga para expresar que todavía hay un largo camino que recorrer en materia de brecha laboral, en materia también de brecha salarial, la tasa de empleo y la desigualdad salarial, saben ustedes que está muy por debajo en la parte femenina de lo que nos correspondería por nuestro peso poblacional. Los datos son preocupantes, porque la crisis se ha cebado especialmente con el colectivo de las mujeres, que por una parte en algunos casos la unidad familiar ha posibilitado que abandone el puesto de trabajo más la mujer porque tenía

menos salario, y, por tanto, esto es una pescadilla que se muerde la cola, y por otra parte han tenido que atender algunas de las obligaciones familiares, con motivo de que la reducción o la precariedad laboral ha llevado a muchas familias a tener que desacomodar el ritmo de vida o su proyecto vital que tenían marcado antes de la crisis, de manera que hemos vivido y estamos viviendo todavía con mucha crudeza una situación que ha afectado de manera importante a las familias, pero de manera especialmente importante a este colectivo.

Por parte de la Administración pública, señoría, vamos a facilitar el ejercicio de este derecho, asegurando por supuesto la prestación de los servicios públicos, como no puede ser de otra manera. Se trata de un derecho fundamental, que se recoge tanto en la Constitución como en el Estatuto Básico del Empleado Público. Lo hacemos, señoría, por cumplir la ley, también por convicción, y por tanto también yo me sumo a las reivindicaciones que el colectivo plantea para esos días.

Y, por tanto, señoría, espero que este tipo de actuaciones permitan visibilizar los avances que nos quedan pendientes, a pesar de reconocer algunas cuestiones que hemos conseguido pero que todavía son difíciles de poder estar satisfechos, si todavía sigue habiendo estos datos, que yo sé que usted conoce perfectamente, en los que todo contribuiría a que la incorporación de la mujer al mayor protagonismo en la sociedad permitiría no solo una mayor justicia sino un mayor desarrollo económico de la propia sociedad. Elemento este último que muchas veces se olvida, y, a pesar de que estamos imbuidos de muchos debates económicos, nunca se habla de la incidencia que la política de género podría tener en el conjunto de la sociedad. Solo darle un dato: el Instituto Europeo de la Igualdad de Género subraya que las políticas de igualdad generarían en 2050 un incremento de la riqueza per cápita de la Unión Europea entre el 6 y el 9%. Por tanto, aunque fuera atendiendo a criterios sociales y económicos, sería de justicia que se avanzara en el plano de la igualdad.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señor presidente.

Bueno, pues me alegro enormemente, la verdad, que se vaya a sumar a esta reivindicación y que lo haya puesto aquí de manifiesto, y que, además, sea por convicción y que vaya a garantizar que va a facilitar el ejercicio de este derecho fundamental. Porque, además, nosotros pues, evidentemente, entendemos que esta huelga va más allá del paro laboral en sí, ¿no?, relacionado con otro tipo de huelgas que hemos tenido la oportunidad de vivir en nuestro país y que tiene que alcanzar, además, esos otros trabajos o espacios, como por ejemplo el de los cuidados, que está absolutamente invisibilizado, o el consumo, la vida estudiantil. Desde el movimiento se está animando a la participación estudiantil, a que no vayan a los institutos y a las universidades, para que seamos todas las que estemos en la calle y todas de acuerdo en pedir, bueno, pues eso que usted comentaba ahora mismo, ¿no?, el visibilizar lo mucho que aún nos queda por hacer, porque nos tenemos que felicitar por muchos de los avances que hemos logrado, pero yo creo que es fundamental que saquemos músculo, que demos que si paramos nosotras, que si paramos el consumo, el trabajo do-

méstico y los cuidados... Que si paramos nosotras no se produce, en definitiva, y que sin nosotras tampoco se reproduce, y que visibilicemos nuestras demandas y exigencias en todos los espacios. Y creo que para eso es clave que tomemos la calle todas juntas, independientemente de dónde vengamos y a dónde vayamos, porque creo que si paramos todas, evidentemente, lo paramos todo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gutiérrez.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias.

Decía el señor Venzal que aprovechara para invitar a los hombres. Los hombres siempre están invitados a la lucha feminista, porque son parte imprescindible en la lucha feminista, ¿vale? Entonces, por si acaso, por supuesto, seguro que sus señorías y yo misma invitamos a la totalidad de las personas a que se sumen a una movilización justa.

10-18/POC-000243. Pregunta oral relativa a OEP para la estabilización del empleo público en el área de la dependencia

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien.

Pasamos a la siguiente y última pregunta, relativa a la oferta de empleo público para la estabilización del empleo público en el área de dependencia.

Tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, en 2007 empezó a funcionar el Servicio de Valoración de la Dependencia, se pusieron en marcha ocho servicios en Andalucía, conformándose, mayoritariamente, como todas sabemos, por personal interino, personal que está especializado y formado con fondos públicos que hemos pagado todos los andaluces y andaluzas.

Han dotado de profesionalidad a su trabajo y de una calidad que nadie puede poner en duda, pero estábamos presenciando cómo está descendiendo considerablemente el personal de los servicios. El servicio de Sevilla, por ejemplo, de 72 puestos incluidos inicialmente en la RPT como personal valorador y de refuerzos, actualmente hay 18 vacantes desocupadas y dotadas presupuestariamente, suponiendo un 25% del porcentaje, al que hay que añadirle las vacantes de los puestos de asesoría y personal administrativo, produciendo ello una sobrecarga del sistema en la provincia que más solicitudes de valoración tiene en Andalucía.

En la actualidad solo hay 36 valoradores, de 72 iniciales, sacando el grueso de las valoraciones de dependencia. Hay colapso, hay largas esperas de los usuarios y, de hecho, hemos tenido que presenciar que muchas veces se produzca el fallecimiento de personal solicitante antes de la espera.

En definitiva, nos ha llamado mucho la atención que se haya anunciado por parte del Gobierno andaluz un plan de estabilización cuando sabemos que, bueno, en el concurso evidentemente de méritos se tuvo la oportunidad..., se pusieron, se ofertaron a los funcionarios, como no puede ser de otra manera, una serie de plazas, pero ahora con la oferta de empleo público se están ofertando esas plazas, y, además, son números significativos porque realmente se están ofertando más plazas de las que hay que cubrir, o se les está ofertando todas las plazas que van.

Entonces, nuestra pregunta es qué va a ocurrir, que cuántos de los funcionarios interinos valoradores van a optar con plenas garantías a ese plan de estabilización y qué consecuencias inmediatas va a tener que se hayan ofertado como vacantes tanto en el acceso libre como en la promoción interna.

Y me van a disculpar, se queda ya mi compañera Carmen porque tengo que ir a la comisión.

Disculpen.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señoría.

Y, efectivamente, señora Lizárraga, lo primero que tiene que quedar claro es que la oferta pública de empleo, la oferta extraordinaria, es una oportunidad para acceder al empleo estable, por tanto, yo creo que todos nos tenemos que felicitar de que se haya producido a nivel de todo el Estado una oferta del volumen que se está planteando. Es una oportunidad para afianzar, legitimar, dar calidad de fijeza al empleo temporal, que se ha incorporado con motivo de los límites a la tasa de reposición.

Ha sido una negociación entre el Ministerio de Hacienda y todas las administraciones que al final ha permitido una convocatoria —creo recordar— de 273.000 plazas en el conjunto de España. Y que, además, hay una voluntad por parte de las administraciones de intentar, en la medida de lo posible, caminar conjuntamente para que las ofertas y los exámenes se celebren en fechas similares, aunque hay diferencias en el sector educativo, sanitario y de la Administración general, de manera que no se produzcan eflujos no deseados de personas de una comunidad a otra y, por tanto, se pueda trasladar.

Esta situación de interinidad que se ha producido en el sector público viene producida por la limitación de la tasa de reposición, que fue del cero por ciento durante un periodo elevado y que, actualmente, solo alcanza al 50%. De ahí que las jubilaciones que se produzcan en esa área solo se puedan cubrir en la parte que nos permite la tasa de reposición, en pregunta que hacía su compañera.

Y decirle, señoría, que la crítica a que las plazas ocupadas por los trabajadores interinos se oferten como vacantes en los procesos libres y de promoción interna no se hace por capricho, es lo que exige la ley. El Estatuto obliga a incorporar estas plazas para todas las personas que han trabajado en la Administración andaluza de forma temporal.

Por tanto, señoría, es una obligación que esas plazas se permita que se pueda acceder a ellas en los procesos libres o de promoción interna. Pero en concreto, y con esto termino, me preguntaba que cuántas plazas, cuántos funcionarios podrán optar. La totalidad de las personas que ocupan esas plazas podrán optar con plenas garantías a las 273, que se incluyen en la oferta pública de empleo. Eso sí, por concurso-oposición, como es lógico que se pueda desarrollar. Y, por tanto, señorías, todas las personas que estaban ocupando una plaza en interinidad que ocupaban..., que tenían una serie de requisitos, han salido en esa oferta, las ha autorizado el Gobierno de España. Y espero que se pueda celebrar la convocatoria de la oposición con todas las garantías para que las personas puedan concurrir en principio de mérito, libre concurrencia y capacidad.

Y, por último, se nos planteaba qué consecuencias inmediatas puede tener para el personal que cubran las plazas que vienen ocupando. Evidentemente, en el supuesto de que un funcionario tome posesión de uno de estos puestos que se ocupan de forma interina, la persona pasará a formar parte de la bolsa de trabajo que corresponda, actualmente hay tres bolsas, que integran los diferentes colectivos.

Y decirles, señorías, que no hay ninguna persona del cuerpo de trabajo social en la bolsa del colectivo 1, y solo cuatro en la bolsa del colectivo 2. Por tanto, serán prioritarias a la hora del llamamiento cuando haya que cubrir esas plazas con personal interino. Deseando toda suerte de éxito a las personas que ocupan las plazas en interinidad para que puedan adquirir la condición de fijeza.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Bien, damos por finalizado el punto referido a preguntas con respuesta oral en comisión.

Vamos a hacer un pequeño receso de cinco minutos mientras despedimos a la señora consejera.

[Receso.]

10-18/IFC-000001. Iniciativa fiscalizadora relativa al proceso de fusión hospitalaria y la reversión de la misma en Granada

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, continuamos con el punto tercero del orden del día, que es una iniciativa fiscalizadora en comisión, relativa al proceso de fusión hospitalaria y la revisión de la misma en Granada.

Como ustedes saben, esto se tramita como si se tratase de una proposición no de ley, pero me comentan los señores portavoces que hay acuerdo en el sentido de no intervenir, salvo que la proponente no exponga en un único turno su propuesta de iniciativa. Y luego procederemos a la votación de la misma.

Tiene la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Bien, yo no voy a hacer ningún tipo de valoración política, porque en las iniciativas fiscalizadoras eso compete a la Cámara de Cuentas, cuando entra y lleva a cabo el proceso de fiscalización.

Y lo único, pues, que mi grupo considera relevante traer esta iniciativa fiscalizadora para que la Cámara de Cuentas entre a valorar, con criterios de eficiencia, economía y eficacia, cómo se ha llevado a cabo en Granada el proceso de fusión hospitalaria y su reversión.

Simplemente esto. Yo espero que ocurra como en el resto de iniciativas fiscalizadoras, que normalmente se aprueban por unanimidad.

Decir que es algo que trae el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, a petición de la Plataforma «Granada por su Salud».

Eso es todo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora Lizárraga.

Procedemos a la votación de la misma, por cuanto el punto siguiente ya viene referido a los informes especiales de la Cámara de Cuentas, y con esto damos por concluida la parte referida, *stricto sensu*, a la Comisión de Hacienda sin comparecientes externos.

Bien, vamos a proceder a la votación.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Vamos a hacer un breve receso mientras viene el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

[Receso.]

9-14/OICC-000031 Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, Cádiz, ejercicio 2012. 9-14/OICC-000032 Informe Especial de la Cámara de Cuentas, sobre el análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Benalmádena, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos, ejercicio 2012. 9-15/OICC-000001 Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bornos, Cádiz, ejercicio 2012

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a proceder a la celebración del último punto del orden del día, referido a distintos informes de la Cámara de Cuentas, entre otros el de Jimena de la Frontera, Benalmádena, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Torremolinos y Bornos. Le damos la bienvenida al presidente y el resto de miembros de la Cámara de Cuentas.

Y tiene la palabra para ello el señor presidente. Y le advierto que se trata de una de un debate agrupado, y la exposición del señor presidente también será agrupada, para mayor economía procesal.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Como ha dicho el señor presidente, hay una serie de actuaciones, a las que me referiré en esta comparecencia, que unas corresponden al plan de actuación de 2013 y se refieren a actividades desarrolladas en 2012, en concreto las fiscalizaciones de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bornos y Jimena de la Frontera, ambos municipios de la provincia de Cádiz, siendo aprobados los informes correspondientes por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 22 de enero de 2015 y 26 de noviembre de 2014.

En estos trabajos se ha llevado a cabo una fiscalización de regularidad de una serie de áreas, que son: presupuesto y cuenta general, control interno, personal, ingresos, gastos, tesorería, remanente de tesorería, endeudamiento, estabilidad presupuestaria... Y por lo que se refiere a los otros informes, dedicados al análisis de gestión de los fondos líquidos de los municipios..., al otro informe de Benalmádena, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos, fue incluido en el Plan de Actuaciones de 2012, siendo el informe aprobado por el Pleno de la institución el 26 de noviembre de 2014.

En este caso, la auditoría ha tenido como objetivos comprobar la eficacia de los sistemas de control que se han aplicado en el manejo de los fondos líquidos por parte de las entidades fiscalizadas, y verificar la integridad de esos recursos financieros. Este trabajo se ha estructurado en dos áreas, por un lado, el análisis de la caja municipal en aquellas corporaciones que han utilizado este sistema de gestión de la tesorería, y, por otro, el control de los fondos líquidos colocados en cuentas y depósitos bancarios. A continuación, expondré de manera resumida las principales conclusiones obtenidas en cada uno de estos trabajos.

En relación a la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bornos, en Cádiz, señalarles que la corporación no aprobó el presupuesto del ejercicio, operando con el presupuesto prorrogado del ejer-

cicio anterior; la liquidación del presupuesto se aprueba y se remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fuera de los plazos previstos en la normativa aplicable.

Por otra parte, el pleno del Ayuntamiento no prueba las cuentas generales, en contra de lo dispuesto por el artículo 212.4 del texto refundido de las Haciendas Locales. El no atender los plazos marcados en la legislación puede provocar deficiencias en la planificación y en la ejecución y control del presupuesto. El trabajo realizado sobre el sistema de control interno, en relación con este Ayuntamiento de Bornos, ha puesto de manifiesto una serie de deficiencias que impiden asegurar la fiabilidad de los estados contables, la coherencia interna entre los distintos estados, la integridad de las transacciones realizadas, y el control y salvaguarda de los activos. En cuanto al personal, se está aplicando un acuerdo del personal funcionario y un convenio colectivo del personal laboral que no han sido aprobados. La plantilla presupuestaria no se aprueba ni publica, y desde el ejercicio 2003 se aprueban determinadas modificaciones puntuales en la RPT, la relación de puestos de trabajo, sin que las mismas hayan publicado en su integridad hasta marzo de 2011. El ayuntamiento no tiene constituido un registro de personal que sirva de instrumento de control y seguimiento de la vida administrativa del personal al servicio de la corporación, en el que se recojan todas sus incidencias y situaciones.

En el complemento de productividad y en el específico satisfecho por la entidad se incumple el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se determina el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración local, al no disponer la corporación de criterios objetivos para la asignación individual del complemento de productividad ni aprobar la valoración de puestos de trabajo, en la que se determinan los puestos con el complemento específico y su cuantía.

Se ha comprobado que tan solo el 6% de la plantilla de personal corresponde a puestos en los que se exige una formación universitaria.

Por lo que se refiere a los gastos, aunque el ayuntamiento tiene aprobada una ordenanza general de subvenciones, no se siguen los procedimientos establecidos en la ley y reglamento de subvenciones para la concesión de las mismas; no se han realizado los informes trimestrales de morosidad que se han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, relativos al ejercicio 2012, en cumplimiento con la normativa sobre morosidad; ni se dispone de un plan de tesorería en el que se incluya información relativa a la previsión de pagos a proveedores, de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa.

La entidad ha incumplido el artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de los gastos.

Los gastos sin consignación presupuestaria contabilizados en la cuenta 413, acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, ascienden a 159.000 euros. La corporación se acogió al mecanismo de financiación de pagos a proveedores de las entidades locales. El reintegro de las cantidades incluidas en el plan, por importe de 3.237.000 euros, se realiza a través de las retenciones en la participación de los tributos del Estado.

El remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio presenta un importe negativo de 4.034.000 euros, siendo también negativo en dos ejercicios anteriores, el 2011 y 2010, sin que se hayan adoptado las medidas contempladas a tal efecto en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por otra parte, no se realiza un seguimiento de los gastos con financiación afectada, lo que provoca que no se conozca el exceso de financiación afectada al cierre del ejercicio ni las desviaciones de financiación. Además, esta circunstancia tiene como consecuencia que no se hayan tramitado expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

No se ha elaborado el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria referido al presupuesto prorrogado vigente, en el ejercicio analizado, ni los de las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el mismo.

Para finalizar, en relación con este ayuntamiento, señalarles que se destaca en el informe que la concesión administrativa del abastecimiento de agua potable y saneamiento y la construcción de 40 viviendas de protección oficial no se han gestionado de una manera eficiente.

En cuanto al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en Cádiz, señalarles que la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio analizado, que fue en el 2012, se efectuó el 15 de noviembre de ese ejercicio, prorrogándose hasta esa fecha la del ejercicio anterior.

Aun cuando el presupuesto refleja un superávit de 2.773.000 euros, este superávit no es suficiente para enjugar el déficit del ejercicio anterior, que se situaba en 4.196.000 euros, por lo que se incumple el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Desde el ejercicio 2007, el ayuntamiento no aprueba sus cuentas anuales ni remite a la Cámara de Cuentas de Andalucía las mismas.

En cuanto al personal, la corporación no dispone de una relación de puestos de trabajo actualizada. Para la gestión del personal, tiene aprobada una plantilla presupuestaria que se publica junto al presupuesto.

Por otra parte, la entidad local no tiene constituido formalmente el registro de personal, tal como establece la normativa vigente.

Por lo que se refiere a los gastos, durante el ejercicio examinado, el ayuntamiento ha aprobado cuatro expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe de 907.000 euros. Además, al final del ejercicio, los gastos pendientes de aplicar al presupuesto ascienden a 353.340 euros.

Por otro lado, la corporación se ha acogido al mecanismo de financiación de pago a proveedores de las entidades locales y ha concertado dos operaciones de endeudamiento a largo plazo por una cuantía total de 2.880.000 euros. El importe pendiente del pago del ayuntamiento ha descendido durante el ejercicio en un 37,56%. Y el periodo medio de pago se ha incrementado en un 29,27, al no poder acogerse todas las deudas al plan de pagos.

En relación con la tesorería, la corporación no dispone de un plan de disposición de fondos. Además, mantiene 35 cuentas abiertas en entidades de crédito, algunas de las cuales no han tenido saldo ni movimiento durante el ejercicio.

Por lo que se refiere al remanente de tesorería para gastos generales, presenta un saldo negativo en el ejercicio fiscalizado de 1.016.000 euros, frente a los 4.196.000 negativos del ejercicio anterior.

No obstante, la entidad local, al calcular el remanente de tesorería, no considera los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación, como establece la legislación aplicable. Si se aplicasen los criterios en este sentido, que establece la Cámara de Cuentas para cuantificar estos derechos, el remanente de tesorería pasaría de menos 1.106.000 a menos 8.910.000.

Por otra parte, el remanente de tesorería recoge pagos pendientes de aplicación por importe de 2.280.000 euros, al respecto, y al menos desde 1995 el ayuntamiento viene efectuando operaciones significativas que no están recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente. Esta situación, por tanto, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios e incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria, y además desvirtúa los estados contables.

El endeudamiento de la entidad local, junto a las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, se cuantifica en al menos 5.928.000 euros. Esta situación financiera se agrava con el déficit de financiación que refleja el remanente de tesorería y con las distorsiones que provocan los 2.280.000 euros de pago pendientes de aplicar al presupuesto, tal como les señalé anteriormente.

Por último, señalar que la entidad local cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria tanto en la aprobación del presupuesto como en la liquidación del mismo, según los informes que ha emitido a tal efecto la Intervención.

El otro informe, relativo al análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Benalmádena, a Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos, al comenzar he de señalarles que para el desarrollo del trabajo se han producido una serie de limitaciones al alcance.

En primer lugar, no se ha recibido contestación de 15 entidades de crédito, lo que ha impedido verificar el saldo que a fin de ejercicio presentaban 46 cuentas en la contabilidad, que ascendían de forma global a una cantidad de 1.340.840 euros.

Otra limitación es que no ha sido posible opinar sobre la situación de la tesorería del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, debido a las limitaciones de información sobre la titularidad de un gran número de cuentas bancarias que figuraban en el estado de tesorería.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Torremolinos tenía registrado en sus estados contables del ejercicio fiscalizado un volumen de fondos tramitados por el procedimiento de pagos a justificar que ascendía 577.169 euros. Dado que las disposiciones de fondo a favor de los habilitados no se han registrado en las cuentas tesorería, no se ha podido comprobar la corrección de esta cuantía.

Y por último, como otras limitaciones, el 28 de mayo del 2014 se realizó un arqueo de caja del Ayuntamiento de Benalmádena, en el que se examinaron tres cajas fuertes existentes en las dependencias municipales. Esta prueba no ha ofrecido fiabilidad suficiente para soportar las conclusiones, ya que, en el momento de realizarlas, dos de las tres cajas se encontraban ya abiertas.

Se exponen a continuación las principales conclusiones obtenidas del análisis realizado en los distintos ayuntamientos.

En relación con la caja municipal, las principales conclusiones, que paso a señalarles.

Durante el ejercicio realizado, los ayuntamientos fiscalizados utilizaban el sistema de cajas operativas de forma muy residual. De hecho, el saldo contable y global existente en las cajas de estas corporaciones al cierre del ejercicio fiscalizado fue de 22.162 euros.

Desde mayo del 2006, el Ayuntamiento de Benalmádena no tiene caja municipal. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, gestionado a través de una caja operativa, tiene ingresos de escasa cuantía. Los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos empleaban, como alternativa a la caja operativa, un sistema de cajero automático para facilitar el pago de tributos u otras exacciones de titularidad municipal. Los

ingresos que se materializaban a través de los mismos no se registran contablemente en caja, sino directamente en bancos, práctica que, además de facilitar el control de los fondos públicos, se considera correcta.

Por otra parte, se considera excesivo el saldo medio de caja en el ejercicio fiscalizado del Ayuntamiento Jerez de la Frontera, que alcanzaba los 27.884 euros, en atención esto a las necesidades que se satisfacen a través de la misma, por lo que se recomienda a este ayuntamiento que incremente la frecuencia de los ingresos en bancos de los fondos existentes en la caja.

Por los problemas de control y de ausencia de numerarios a que puede dar lugar el empleo del sistema de caja tradicional, la Cámara de Cuentas recomienda a las corporaciones locales que cierren todas las cajas municipales, ya tengan el carácter de operativas o ya tengan... lo tengan por finalidad tramitar pagos a justificar o anticipos de caja fija.

Para el caso de que se opte mantener el sistema de cajas, se recomienda el empleo alternativo de cajeros automáticos, que permitan incrementar el grado de control interno sobre los movimientos de dinerario, limitar sustantivamente el manejo directo de los fondos públicos.

Las incidencias más relevantes detectadas en la gestión de la tesorería a través de las cuentas bancarias han consistido en la falta de acreditación de la titularidad y saldo de algunas de ellas —en Jerez de la Frontera—, la no incorporación de determinadas cuentas bancarias municipales en los saldos contables —en Benalmádena o en Sanlúcar de Barrameda—, o el mantenimiento en contabilidad de cuentas que ya fueron canceladas, como en el caso de Jerez de la Frontera. En estos casos, se ha recomendado que las entidades locales incorporen a la contabilidad la totalidad de las cuentas de las que son titulares, y cancelen aquellas otras que no son necesarias para la gestión de su tesorería.

El Ayuntamiento de Benalmádena era titular de una cuenta corriente que solo requería la firma de una persona para su disposición, en lugar de requerir las firmas mancomunadas de tres claveros, tal como exige la normativa aplicable. Y esta corporación mantuvo, en el ejercicio fiscalizado, al menos siete cuentas bancarias para tramitar anticipos de caja fija, pero sus movimientos se reflejaban contablemente en una cuenta de caja. Por esta razón, la corporación no acompañó al cierre del ejercicio las correspondientes certificaciones bancarias justificativas del saldo de estas cuentas, ni realizó la oportuna conciliación por las diferencias existentes entre el saldo real y el saldo contable. Estas diferencias ascendieron, en el ejercicio fiscalizado, a 27.761 euros.

Y, por mi parte, es todo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

A continuación el turno de los grupos políticos.

En primer lugar, tiene la palabra don Carlos Hernández, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

— Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias por su comparecencia para explicar informes especiales de la Cámara de Cuentas del año 2012, y bueno, referentes al ejercicio 2012, mejor dicho, de varios ayuntamientos. Bueno, pone de manifiesto varias cosas.

En primer lugar, que llevamos un retraso enorme en esta cámara para aprobar y valorar dichos informes de la Cámara de Cuentas; estamos hablando de un retraso importante. Pone de manifiesto una serie de carencias que usted... —ya hablo del contenido en sí—, que usted ha puesto de manifiesto muy claramente: incumplimiento de plazos por parte de muchos ayuntamientos, lo cual ocasiona déficit del control presupuestario; relación de puestos de trabajo desactualizadas; no se siguen, en algunos casos, procedimientos de cara a subvenciones, a otorgamientos de subvenciones; y no hay remisión de planes de morosidad. Y, en muchos casos, el control de tesorería o no existe o es muy deficiente. Sin duda, está claro que es necesaria una reforma de la Ley de Cámara de Cuentas. Nosotros no somos partidarios de una nueva Ley de la Cámara de Cuentas, pero sí una reforma para que se otorguen más funciones a la Cámara; más funciones sancionadoras, especialmente, para aquellos ayuntamientos que no cumplen. Porque, al final, los que cumplen, pues bueno, se ven un poco perjudicados por el incumplimiento de los demás.

Somos más partidarios de eso. Y nosotros, desde Ciudadanos, pues estaríamos encantados de que hubiera un consenso en ese sentido, que hubiera un consenso para reformar la Cámara de Cuentas en aquellos aspectos en los que tengan más potestades, y también que tengan más recursos. Por lo demás nada más, muchísimas gracias por su presencia hoy en la Comisión de Hacienda.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señor Hernández.

El turno del Grupo Parlamentario Popular.

La señora REDONDO CALVILLO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues como siempre, agradecer la exposición de los informes que nos trae a usted y, evidentemente, a su equipo por la elaboración que llevaron a cabo en su día. Yo siempre que tengo ocasión pongo de manifiesto pues el defecto, entre comillas, que tienen estos informes, puesto que están desfasados pues a la hora de poderlos debatir, sobre todo porque aquí, en lo del efecto acción—reacción, pues como que es imposible, no cabe.

Dicho esto, pues bueno, compartir solamente algunas reflexiones, porque, bueno, pues ya que no se puede hacer, como digo el efecto acción—reacción, pues, por lo menos, ponerlas de manifiesto.

Mire lo primero que, por lo menos yo, desconocía..., yo siempre he pensado que los ayuntamientos no eran perfectos, evidentemente, y que hacían algunas cosas que no estaban perfectas, pero desconocía que había algunos que podían hacer tantas cosas mal. En estos informes, hemos encontrado desde que... —usted ha puesto de manifiesto muchas, yo solamente voy a concretar alguna— desde..., pues que no aprueban sus cuentas ya hace una década, ¿no?, como en el primer informe; se arrastra a que no aprueben sus cuen-

tas desde 2007, con lo cual se incumple, sin que pase a priori nada, se incumple la obligación que tiene el pleno de aprobarla, y se incumple la propia ley de la Cámara de Cuentas también, cuando puede se resalta la obligación que tienen de presentar estas cuentas a las corporaciones... Ha hecho usted referencia a las relaciones de puestos de trabajo, que también las que utilizan son de 2006. Claro, si se utiliza este instrumento, el instrumento que se utiliza es la plantilla presupuestaria que se publica en el presupuesto, no es nada raro que ocurra lo que ustedes ponen de manifiesto, que es, por ejemplo que no coinciden los datos de la plantilla con la realidad del ayuntamiento. Es que no es lógico que se utilice la misma plantilla presupuestaria de 2010 a 2011-2012, cuando el número de empleados ha cambiado, y ha pasado de 131 a 105 o 98 respectivamente. Se pone de manifiesto, incluso, cómo, desde el año 1995, el ayuntamiento pues lleva a cabo operaciones importantes que no están reconocidas en el presupuesto en ese momento. Pero es que tampoco la regularizan con posterioridad, saltándose igualmente el carácter limitativo de los créditos y desvirtuando, por tanto, completamente la contabilidad del ayuntamiento.

Todo esto, claro, no es de extrañar si tenemos en cuenta que la situación financiera del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, concretamente, era malísima. Afortunadamente, con el pago a proveedores, pues pudieron casi tres millones de euros que ellos pudieron llevar a cabo los pagos, que es casi el 50% del presupuesto que hay actualmente. Pero no es de extrañar cuando, hasta el presupuesto de 2012, no se modificaron las bases de ejecución para que cumplieran la normativa vigente. Es que se estaban elaborando presupuestos con anterioridad que las bases de ejecución no contemplaban la normativa vigente. Entonces, la verdad, es bastante llamativo y, como le he dicho al principio, yo pensaba que no se podían hacer tantas cosas mal. Pero claro, si cogemos el último informe, por coger los dos ayuntamientos aislados, y después los de la gestión de los fondos públicos, si aquí no se aprueban los presupuestos, o se aprueban fuera de plazo, la liquidación igual no aprueba las cuenta generales; por tanto, no sabemos qué ha ocurrido con los gastos, con los ingresos, si ha tenido pérdidas o no la entidad, cómo se ha ejecutado; si el sistema del control interno, ustedes dicen que hay tanta deficiencias que no pueden asegurar la fiabilidad de los estados contables, si se paga un complemento de productividad donde no están dispuestos los criterios objetivos, o sea, no sabemos cómo se paga; el complemento específico, igual; si las subvenciones tampoco siguen la ordenanza —que sí existe, pero tampoco la siguen—; si no hay informe de morosidad; si no hay un plan de tesorería; si se adquieren compromisos de gasto por cuantía superior a los créditos, o sea, no se priorizan los gastos; si el remanente de tesorería es de cuatro millones, pero no pasa nada, porque en 2010 y en 2011 también era negativo, y no ha habido medidas que se hayan tomado; si no hay informe de un cumplimiento de objetivos de estabilidad; el servicio de abastecimiento de aguas es deficiente; y en política de vivienda, no coincide ni siquiera la relación de inquilinos a las que se le paga el alquiler con la relación de propietarios que accedieron en un principio, pues yo sinceramente, esto... ¿qué es lo que se recomienda a este tipo de ayuntamientos, que se cierre la puerta? Porque yo me pregunto cómo puede funcionar el ayuntamiento cuando se están haciendo tantísimas cosas mal; sinceramente, no sé bien qué es lo que se le puede recomendar.

Y en cuanto al control de los fondos públicos, me ha parecido algo muy interesante que aquí ha señalado, que no solo incumbe al tesorero, sino también —el control de los fondos públicos—, sino también al interventor. No es que se desconozca, pero, por costumbre o de manera cotidiana, siempre se tiende a relacionar al tesorero con el control de los fondos públicos. Y bueno, lo que aquí sí que me ha llamado

más la atención es que, prácticamente a todos los municipios, en mayor o menor medida, tienen cuentas bancarias que no aparecen en el estado de tesorería, que no tienen ordinal asignado o que tienen dos ordinales asignados simultáneamente, que presentan los datos de diferentes cuentas de manera global en el estado de tesorería, que mantienen durante años cuentas que no sirven para nada, o tienen saldo cero o que tiene cero movimientos... Por mucho que los municipios justifiquen que en la mayoría de los casos son incoherencias provocadas por el proceso de reestructuración o por la modificación de la numeración de los códigos de cuentas, no parece nada lógico que un ayuntamiento no sea capaz de solucionar un problema tan aparentemente fácil. Es decir, si son necesarios para la gestión de la tesorería, que se incluyan en el estado de tesorería y, si no lo son, que las cierren y las cancelen, no parece nada extraordinario.

Y, por último, pues también me ha parecido muy interesante y, desde luego, positivo que cada vez sean más los ayuntamientos que dejan de utilizar el sistema tradicional de caja operativa y se emplee como alternativa, como en Sanlúcar o en Torremolinos, el sistema de cajero automático o, como en Benalmádena, que solamente se utiliza para la gestión de la tesorería, pues, las cuentas abiertas. En ese sentido, pues, bueno, al principio he dicho que había ayuntamientos que hacen..., pero, afortunadamente, son muchos más ayuntamientos los que hacen las cosas como Dios manda.

Muchísimas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Redondo.

Disculpe, que no sabía quién era el interviniente por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Pérez por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PÉREZ RAMÍREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya, señorías, y buenas tardes también al señor presidente de la Cámara de Cuentas y, cómo no, a..., tanto a Carmen Iglesias como a Enrique Benítez, que nos acompañen hoy y estén en esta comisión con nosotros.

Muchas gracias por la información que nos ha detallado y, bueno, también reconocer el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas. Y destacar, como no puede ser de otra manera, la necesidad de un órgano como es la Cámara de Cuentas.

Hoy nos trae tres informes de diversos ayuntamientos en el ejercicio 2012. Y, bueno, el objetivo de los informes de, por ejemplo, de Bornos y Jimena de la Frontera, pues es obtener conclusiones relativas al cumplimiento, como de la legalidad, respecto a algunos aspectos como son el presupuesto, las cuentas anuales, personal, gasto, endeudamiento, o estabilidad presupuestaria.

En el caso de estos dos ayuntamientos, pues, me gustaría destacar algunos datos significativos que me llaman realmente la atención en el caso de Jimena de la Frontera, y es que es curioso que no apruebe las

cuentas anuales desde el ejercicio 2007, ni las remita a la Cámara de Cuentas de Andalucía. De hecho, la última cuenta general aprobada fue rendida, la que se rindió fue la de 2016, y estamos hablando más de 6 años. Quizás tenemos que pensar que, a lo mejor, la situación política no ha acompañado a que se apruebe la cuenta general. Bueno, quizás, a lo mejor lo que falta es un poco de..., que no se está haciendo bien o no se está gestionando bien la política presupuestaria.

También, otro dato significativo es el endeudamiento financiero a largo plazo, porque ya nos encontramos con casi 3 millones de euros en deudas con las administraciones públicas, también más de 2 millones y medio de euros, luego, también una complicada situación financiera cuantificada en casi 6 millones, y, bueno, también, pues el endeudamiento refleja que el remanente de tesorería está en casi 9 millones de euros.

Lo que sí supone —yo creo— una situación de endeudamiento grave que supone —como he dicho—..., supone una situación grave que, bueno, lo que significa que habrá un endeudamiento a largo plazo para el municipio.

El otro informe que nos presenta tiene como objetivo comprobar la eficacia de los sistemas de control que se han aplicado en el manejo de los fondos líquidos por parte de estas entidades y verificar la integridad de tales recursos financieros de los ayuntamientos, tanto de Benalmádena, Jerez, Sanlúcar y Torremolinos. Son, como podemos observar, son ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y, bueno, el de Jerez, pues alcanza casi los 215.000 habitantes. Ayuntamientos grandes y que, bueno, al ser más grandes que los de otros municipios, entiendo que deben disponer de muchos más medios técnicos a su disposición, debido a la cantidad de recursos con que cuentan. Y los que no deberían tener aparentemente, pues, problemas a la hora de cumplir con la legislación vigente.

Y, viendo el informe, pues me llama la atención que, como incidencia relevante, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, pues, mantenga en contabilidad cuentas que ya fueron canceladas o que nos encontremos con otra incidencia que..., nos encontremos con una incidencia que diga que, debido a limitaciones de información sobre la titularidad de un gran número de cuentas bancarias que figuraban en su estado de tesorería, no ha sido posible opinar sobre la situación de la Tesorería. Yo pienso que, siendo un ayuntamiento tan grande y supuestamente el que más recursos tiene, pues esto no se debería dar. Quizás, a lo mejor, podría a lo mejor ser entendible que en otros ayuntamientos más pequeños en los que los interventores llevan varios pueblos y quizás no tienen los recursos técnicos suficientes, pero al tratarse de un ayuntamiento de estas características pues, quizás, no entiendo cómo puede darse ese tipo de información.

Y, bueno, para no extenderme mucho más, pues, quizás terminar diciendo que, quizás, pues como vemos en estos informes, se producen multitud de incumplimientos. Y quizás, pues, tendríamos que modificar la normativa de la Cámara de Cuentas, para que en aquellos casos en los que no se siga la normativa, exista algún tipo de consecuencias para los ayuntamientos no cumplidores.

Y, bueno, me gustaría reconocer claramente la labor que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía, de su presidente y de todo su equipo, para que podamos contar con estos informes de cómo..., bueno, estos informes como el que hoy nos trae.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Diego.

Para aclaraciones y contestaciones, tiene la palabra el señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, yo, muy brevemente.

Solo para agradecerles la valoración del trabajo realizado en los informes que hoy traemos. No lo he dicho antes, pero quería agradecer expresamente también que me acompañen los consejeros doña Carmen Iglesias y don Enrique Benítez. Y, bueno, sencillamente decir que desde la Cámara de Cuentas lo que tenemos que hacer es hacer informes para que ustedes los puedan valorar y puedan, a partir de ahí, tomar la..., formarse una opinión adecuada respecto a cuál es la realidad de la situación económico-financiera del sector público en Andalucía.

Nada más, muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, señorías.

